

ESTUDIOS

6

NOVIEMBRE 2021

ATLAS CONCURSAL 2021

economistas
Consejo General

REFOR economistas forenses



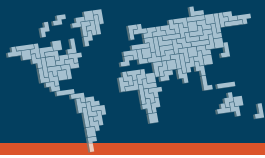
ATLAS CONCURSAL 2021

NOVIEMBRE 2021



economistas
Consejo General

REFOR **economistas forenses**



PRESENTACIÓN

Fiel a su cita, presentamos una nueva edición del Atlas Concursal del Consejo General de Economistas, en este caso la quinta, elaborado a través de su Registro de Economistas Forenses (REFOR), que recoge de manera actualizada y en un solo volumen la evolución de las diferentes variables concursales y de economía forense más destacadas tanto a nivel nacional como internacional.

Como ya anticipamos en la anterior edición, tal y como veremos en los datos presentados en esta ocasión, las cifras concursales relativas a 2020 muestran una evolución anómala derivada de los efectos y medidas económicas tomadas a raíz de la crisis de la COVID-19 como fueron, por un lado, la paralización de la actividad económica, y, por otro, la moratoria concursal aún vigente hasta el próximo 31 de diciembre. Por este motivo, aunque incluidos y estimados los datos de 2020, pues ese es el propósito de la publicación, desde el Consejo y el REFOR insistimos en que la tendencia comparativa sigue unas pautas similares hasta 2019 y tiene un punto de inflexión a partir de 2020 a raíz de lo comentado anteriormente. Por ello, puede que no sea hasta la sexta edición del Atlas Concursal, en 2022, cuando observemos una evolución en el marco de las insolvencias que se asemejen a las producidas antes de la pandemia y obtengamos con más perspectiva un panorama de las secuelas concursales que la misma ha producido a tenor de los efectos de las sucesivas prórrogas en cuanto a la declaración de concurso de acreedores, entre otros factores. En general, durante 2020 se observa que ha habido un crecimiento de los concursos exprés en la evolución concursal, así como un incremento de los concursos de personas físicas, a pesar de las dificultades que aún persisten en nuestro ordenamiento jurídico para una efectiva exoneración del crédito público en estos casos.

Un hecho a tener en cuenta también en el ámbito concursal ha sido la publicación en agosto de 2021 del Anteproyecto de Ley de Reforma Concursal, que ha sido objeto de análisis por parte del REFOR y sobre el que el Consejo General de Economistas envió un pliego de alegaciones al Ministerio de Justicia en el plazo previsto al efecto. Esta última reforma, que va más allá de la Directiva, ha incluido modificaciones profundas y estructurales en nuestro sistema concursal, por ello, hemos creído conveniente incluir en la presente edición un análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) de esta importante reforma, cuyas derivaciones en el transcurso de su aplicación –con el nuevo impulso de los planes de reestructuración (antes acuerdos de refinanciación)– iremos observando en sucesivas ediciones del Atlas Concursal.

Al igual que en ediciones anteriores, se incluye en la presente la evolución de otras variables mercantiles y societarias (constituciones, disoluciones, fusiones y adquisiciones...) que están relacionadas con el ámbito concursal, y que enriquecen el análisis del panorama global de las insolvencias. Asimismo, se han incluido en esta edición los datos relativos a los acuerdos extrajudiciales de pagos y de las mediaciones concursales, mecanismos estos que han quedado en un segundo plano en el nuevo texto concursal por lo que, en nuestra opinión, salvo que se modifique el texto, irán quedando en una utilización residual, a pesar de que, desde nuestro punto de vista, y con las oportunas modificaciones podrían también, de forma complementaria, ser de utilidad en este ámbito. Igualmente, como veníamos ha-



ciendo, se han incorporado datos de evolución concursal a nivel internacional. Entendemos que la comparativa internacional resulta fundamental para conocer, en el correspondiente estudio comparado, si nuestro sistema de gestión de insolvencias se aproxima o aleja de los países de nuestro entorno en la UE, así como de la práctica concursal internacional en general.

Agradecemos la interesante introducción elaborada por Javier Santacruz Cano, profesor de Economía y analista macro-financiero, sobre «El escenario macro que condiciona los procesos concursales».

Felicitemos una vez más a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Asesor del REFOR, y a su secretario técnico, Alberto Velasco, la elaboración de esta nueva edición del Atlas Concursal, que tras su quinta edición se consolida como un manual de referencia no solo para el profesional, sino para todo interesado en el estudio del ámbito concursal, mercantil y societario en general.

Valentín Pich

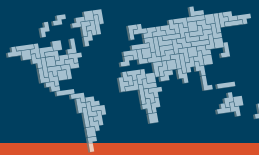
PRESIDENTE

Consejo General de Economistas de España

Juan Carlos Robles

PRESIDENTE

REFOR Economistas Forenses



INTRODUCCIÓN	09
EL ESCENARIO MACRO QUE CONDICIONA LOS PROCESOS CONCURSALES	
ANÁLISIS	15
CONCURSOS DE ACREEDORES EN ESPAÑA EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN DE LA EMPRESA	17
· Evolución concursal	17
· Estadística del procedimiento concursal	21
· Tablas concursales	23
· Análisis DAFO del panorama concursal ante el COVID-19.....	28
· Propuestas del CGE al Anteproyecto de Ley de Reforma Concursal	30
· Análisis de datos	30
CONCURSOS DE ACREEDORES EUROPEOS E INTERNACIONALES	31
· Tablas y gráficos comparativos	31
· Datos concursales de Estados Unidos	39
· Evolución préstamos dudosos (NPL, Non Performing Loans)	39
ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN HOMOLOGADOS Y NO HOMOLOGADOS	41
· Tablas sobre acuerdos de refinanciación	41
· Análisis de datos	43
SEGUNDA OPORTUNIDAD Y MEDIACIONES CONCURSALES	44
· Acuerdos extrajudiciales de pagos	44
· Mediaciones concursales	45
· Instituciones de mediación y mediadores en España	45
DATOS DE LOS PAGOS DEL FOGASA Y COMPARATIVA CON CONCURSOS DE ACREEDORES	47
DATOS ESTADÍSTICOS DE LEXNET	48
DATOS ESTADÍSTICOS DE SUBASTAS JUDICIALES	52
OTROS	55
· Incidentes concursales	55
· Procesos de liquidación	55
· Evolución morosidad	56
· Empresas creadas y extinguidas	58
· Extinciones de sociedades	58
· Número de procedimientos monitorios	60
INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN: AMPLIACIONES, REDUCCIONES DE CAPITAL, FUSIONES Y ADQUISICIONES DE EMPRESAS	61
PATENTES Y MARCAS: NUEVAS ESTADÍSTICAS DE PATENTES Y DE MODELOS DE UTILIDAD	63
OCUPACIONES: PROCEDIMIENTOS VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y DENUNCIAS	66
CONCLUSIONES	69
BIBLIOGRAFÍA	77



INTRODUCCIÓN

EL ESCENARIO MACRO QUE CONDICIONA LOS PROCESOS CONCURSALES

La dinámica de éxito y fracaso de las empresas está muy ligada a la evolución del ciclo económico. De los diferentes indicadores que podrían usarse para analizar esta dinámica y sus condicionantes macroeconómicos, el más representativo es el número y porcentaje sobre el total de empresas insolventes desde el punto de vista de sus balances (más allá de cuál sea la consecuencia jurídica posterior). Ésta es una variable anticíclica y ligeramente adelantada, ya que aumenta sensiblemente en la fase de recesión y disminuye en la fase de expansión económica. El carácter 'adelantada' lo da ir ligeramente por delante de la evolución del PIB, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 1 · EVOLUCIÓN DE DEUDORES CONCURSADOS Y PIB NOMINAL 2006-2009 Y 2010-2020



Fuente: Elaboración propia. INE

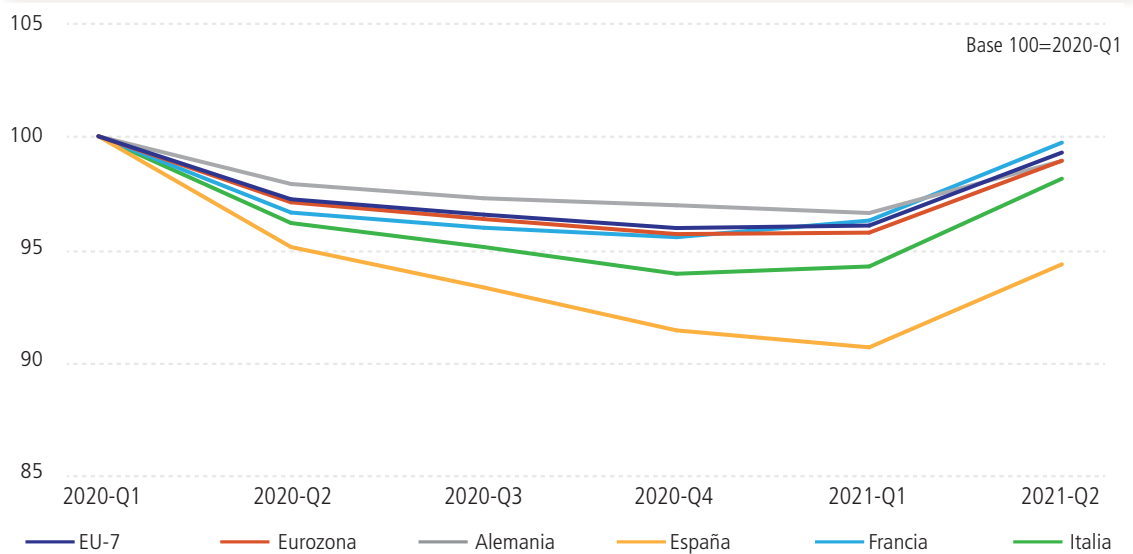


La falta de dinamismo empresarial general en una economía desarrollada, la ausencia de beneficios e incluso la quiebra, son causas ineludibles de recesión económica, y así se ha mostrado en la dinámica cíclica de los últimos años. En el fondo, una de las variables que mejor explican el ciclo económico es la capacidad de autofinanciación de las empresas, ya que son las principales responsables de generación de excedentes que pueden ser invertidos y, por tanto, generadores de crecimiento económico a corto y medio plazo.

Sin embargo, esta dinámica anticíclica entre crecimiento económico e insolvencia empresarial se ha roto en los últimos trimestres, tal como puede verse en el gráfico anterior del lado derecho. La crisis económica provocada por el COVID-19 no se parece a ninguna otra anterior ni en su dinámica ni tampoco en su respuesta macroeconómica. Dado que la crisis fue *inducida* como consecuencia de la paralización de todas las actividades productivas no esenciales por parte de todos los Gobiernos a nivel mundial, sus consecuencias también han sido amortiguadas, ejerciendo como una suerte de *compensaciones* que cubrieron teóricamente el coste de haber cerrado y las restricciones severas posteriores a la actividad que han durado prácticamente un año y medio.

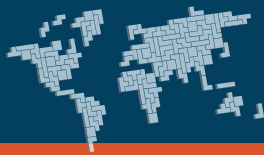
De nuevo en términos teóricos, como si de un *interruptor* se tratara, al levantar las restricciones se esperaba una recuperación rápida hasta volver a los niveles previos al primer trimestre de 2020, salvando de forma efectiva a miles de empresas y empleos 'congelados' durante varios trimestres. Sin embargo, esta dinámica está resultando decepcionante en economías como la española, la cual aún está un 5% por debajo del nivel de marzo de 2020, lo cual está impidiendo que la *descongelación* de las empresas y del empleo se pueda hacer sin un daño considerable en el tejido productivo a medio plazo.

GRÁFICO 2 · EVOLUCIÓN DEL PIB COMPARADO



Fuente: Elaboración propia. INE

Mientras España mantiene este gap con respecto a los niveles previos a la crisis, Alemania y Francia ya han recuperado dichos niveles: en el caso de Alemania se sitúa medio punto por encima de marzo de 2020, mientras que Francia está un punto por encima, según la primera estimación del PIB del tercer trimestre recogida por Eurostat.



De seguir la dinámica actual –siempre y cuando no se produzcan nuevas sorpresas negativas en el escenario macro– la economía española tardará aún entre 3 y 4 trimestres en recuperar el nivel previo a marzo de 2020, justo a las puertas de que la Unión Europea retome la aplicación de las reglas de estabilidad y crecimiento.

Las causas de esta situación son múltiples y están siendo objeto de discusión incluso en el terreno de la técnica estadística, ya que varias correlaciones históricas se han roto dejando un escenario de incertidumbre en las estimaciones. Más allá de las polémicas suscitadas, pueden destacarse los siguientes elementos:

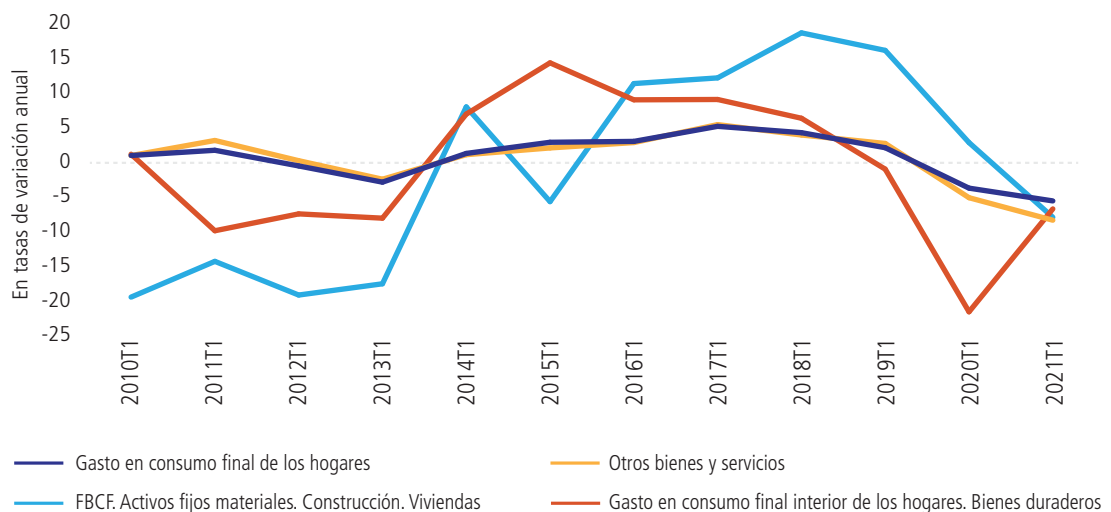
- **Rupturas múltiples de las cadenas globales de valor y ‘cuellos de botella’ en el comercio internacional:** si bien el consenso de los economistas apunta a que será transitorio, está provocando la paralización de procesos industriales y de alto peso en el PIB.
- **Riesgo de una inflación de carácter estructural:** más allá de la transitoriedad del anterior punto, la inflación también nace del lado de la oferta, trasladándose a aspectos como la competitividad-precio de la economía española, la cual está empeorando considerablemente en los últimos trimestres (1,3 puntos de diferencial con respecto a la Eurozona en términos de inflación armonizada).
- **Incertidumbre en la regulación laboral:** el crecimiento del empleo temporal y parcial observado en los últimos dos trimestres, unido a los datos que arrojan las encuestas de confianza empresarial, apuntan a una preocupación creciente en el empresariado (especialmente micro, pequeña empresa y autónomos) sobre el marco regulatorio en los próximos meses.
- **Incertidumbre fiscal:** los anuncios que ya se han realizado en materia de subida de las cotizaciones a la Seguridad Social (dentro de la reforma de las pensiones), incremento de bases y cotizaciones de los autónomos y de los impuestos directos (tanto a la renta como al ahorro), restan atractivo a la inversión y producen una retención por más tiempo del ahorro contingente acumulado en los hogares en el último año y medio. Es posible que se produzca una suerte de ‘equivalencia ricardiana’ tras haber tomado medidas fiscales por un importe del 20% del PIB.
- **Deterioro de las condiciones crediticias tras los avales ICO:** el principal factor que hizo emerger la oferta monetaria y llevarlo a las empresas como fue el aval público, al no volverse a conceder más crédito nuevo con esta figura ha provocado que los préstamos al sector productivo hayan caído en el segundo trimestre de 2021 no sólo con respecto a 2020 (-38% interanual según CEPYME, algo que podría comprenderse por el ‘efecto base’ que supuso el aval ICO en 2020) sino también con respecto a 2019 (-11% interanual).
- **Retraso en la llegada y aplicación de los #NextGenEU:** el calendario firmado con la Comisión Europea es decepcionante. Al déficit en la recepción de fondos este año (se ha recibido un 30% menos de lo presupuestado) se une otra diferencia notable entre lo comprometido y lo presupuestado para 2022: se entregarán en dos pagos en el primer y tercer trimestre por un importe total de 20.700 millones de euros, un 23% menos de los 26.900 millones presupuestados como gasto. A ello se añade que los casi 10.000 millones no recibidos en 2021 no se van a entregar extra en 2022.



Quizá pueda añadirse un séptimo factor que es el exceso de optimismo en torno a la recuperación económica. Hace escasamente seis meses, en todas las proyecciones macroeconómicas se subrayaba la importancia del proceso de vacunación, la evolución de la enfermedad y las restricciones aplicadas a la movilidad como principal factor de crecimiento.

Mientras todo lo relacionado con el COVID-19 no ha hecho más que mejorar y mucho tanto a nivel de España como en el resto de los países europeos (especialmente los que más influencia tienen sobre España como son Francia, Portugal, Reino Unido y Alemania vía sector exterior), los principales agregados macro están mostrando señales de debilidad notable, especialmente aquéllos que tienen más influencia sobre el crecimiento a corto plazo de la economía española. Es el caso de las decisiones de gasto, inversión y ahorro de las familias españolas.

GRÁFICO 3 · EVOLUCIÓN DEL GASTO EN CONSUMO FINAL DE LOS HOGARES



Fuente: Elaboración propia. INE

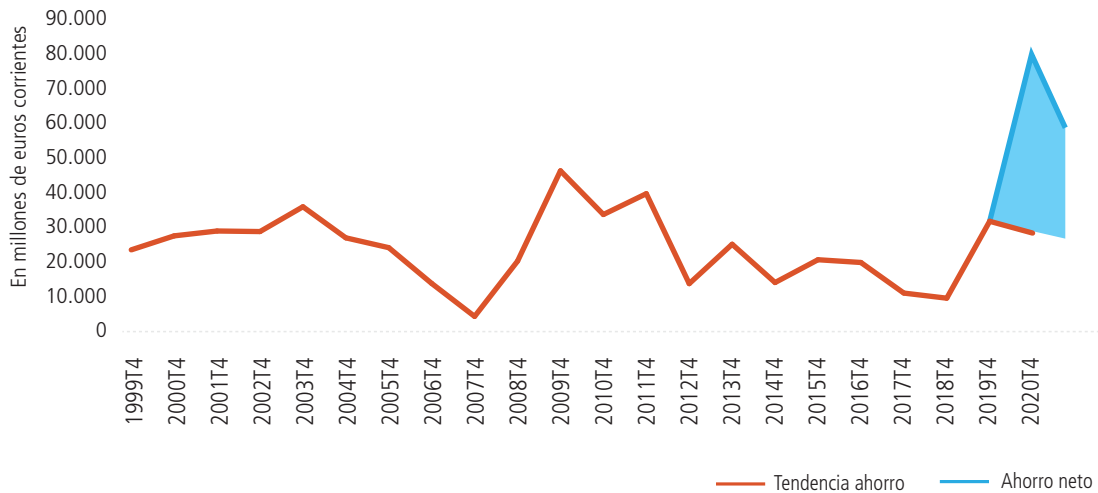
En toda la serie histórica, el principal elemento de consumo familiar es el gasto en bienes duraderos (por ejemplo, el automóvil), muy correlacionado y cíclicamente adelantado con la inversión en vivienda. Tanto el primero como el segundo son los que están dando las muestras más preocupantes de falta de dinamismo que empuje a consumir y, con ello, elevar las cifras de ventas, márgenes y rentabilidad de las empresas.

Es evidente que persiste una incertidumbre que ya no es la de la pandemia (los porcentajes de vacunación son de los más altos del mundo y la incidencia del virus actualmente es muy baja) sino causada por otros factores, algunos de ellos destacados más arriba. El otro elemento con un comportamiento que no invita al optimismo es el del ahorro familiar (*gráfico siguiente*).

El área sombreada indica el volumen de ahorro generado por el COVID-19 con respecto a la tendencia de largo plazo (como variable proxy de cuál habría sido el comportamiento del ahorro familiar sin crisis sanitaria). Puede verse cómo del excedente de ahorro máximo alcanzado en el primer trimestre de este año, sólo se ha empleado la mitad para gastar en el segundo trimestre, con una tendencia prevista similar para los siguientes trimestres (de 57.380 millones de euros a 34.300 millones actualmente).



GRÁFICO 4 · EVOLUCIÓN DEL AHORRO NETO FAMILIAR

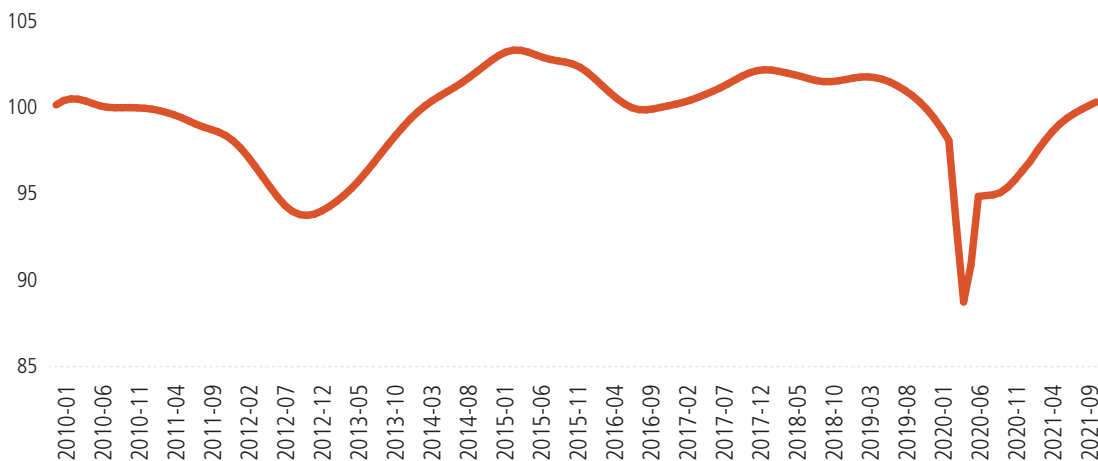


Fuente: Elaboración propia. INE y estimaciones propias

Mientras que no exista confianza suficiente y alternativas interesantes para gastar e invertir, esta 'bolsa de ahorro' no se transformará. Un ahorro por motivo precaución como éste no tiene fácil transformarse en inversiones, por ejemplo, de riesgo como sería en fondos propios de empresas, a pesar de que la escalada inflacionista lleve a una pérdida real del poder adquisitivo ya superior al 5%, incluso con la perspectiva de que a medio plazo se empiece a normalizar la política monetaria.

A partir de estas causas y las consecuencias en materia de crecimiento y principales agregados macroeconómicos, es necesario revisar qué están apuntando algunos de los indicadores adelantados. Específicamente, tomando la lectura última arrojada por el índice sintético de indicadores adelantados de la OCDE, la perspectiva de crecimiento de la economía española continúa empeorando con respecto a las proyecciones que el Gobierno sostiene hasta la fecha e incluso lo que están previendo organismos internacionales como la Comisión Europea.

GRÁFICO 5 · ÍNDICE COMPUESTO DE INDICADORES ADELANTADOS DE LA OCDE



Fuente: Elaboración propia. OCDE



Al igual que al propio PIB, la síntesis de indicadores adelantados no ha recuperado los niveles previos a marzo de 2020, con un comportamiento que anticipa que la recuperación económica va a continuar, pero a un ritmo menor del esperado, por detrás de la Eurozona y alargando por más tiempo el riesgo de que al ‘descongelar’ empresas, muchas de ellas no puedan tener los fondos suficientes para sobrevivir. En este sentido, el Cuadro Macroeconómico actualizado por la Comisión Europea apunta en la misma dirección.

TABLA 1 · CUADRO MACROECONÓMICO DE ESPAÑA

Indicators	2020	2021	2022	2023
GDP growth (% , yoy)	-10,8	4,6	5,6	4,4
Inflation (% , yoy)	-0,3	2,8	2,1	0,7
Unemployment (%)	15,5	15,2	14,3	13,9
Public budget balance (% of GDP)	-11,0	-8,1	-5,2	-4,2
Gross public debt (% of GDP)	120,0	120,6	118,2	116,9
Current account balance (% of GDP)	0,8	0,3	0,8	1,0

Last update: Autumn 2021 Economic Forecast (11/11/2021)

Fuente: Comisión Europea

“En suma, la economía española se encuentra en un momento trascendental, no sólo por los retos y desequilibrios que tiene que afrontar a medio plazo, sino muy especialmente por el desafío de corto plazo de descongelar por completo la economía. La desaparición de los ERTE, la moratoria concursal o el comienzo de devolución de los créditos avalados por el ICO, constituyen una fuente de problemas del más inmediato corto plazo que es necesario tener en cuenta con todo lo que ello supone.”

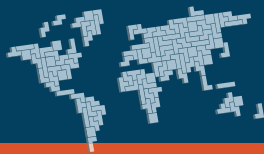
economistas
Consejo General
REFOR economistas forenses



5

ATLAS CONCURSAL 2021

ANÁLISIS



ANÁLISIS

CONCURSOS DE ACREEDORES EN ESPAÑA EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN DE LA EMPRESA

Los concursos de acreedores en nuestro país tienen como protagonistas a las micropymes, empresas con menos de diez trabajadores, que representan en 2020 según este criterio, más del 53% de los concursos. Asimismo, las empresas con un volumen de negocio inferior a 2 millones de euros, suponen casi un 68% de los concursos, según el último dato disponible en el INE referido al año 2011.

Los concursos de acreedores de grandes y medianas empresas han ido disminuyendo, pasando del 13,92% de los concursos en 2005 a un 3,52% en 2015. Desde 2016 el porcentaje de concursos de este tipo de empresas respecto del total de concursos no sufre grandes variaciones y se mantiene, hasta 2020 incluido, en una media del 3,67%.

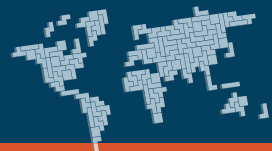
EVOLUCIÓN CONCURSAL DE LAS EMPRESAS CON UN SOLO TRABAJADOR (AUTÓNOMOS)

Año	Total Concursos	Concursos de Autónomos	%
2005	927	79	8,52
2008	2.894	254	8,78
2009	5.175	424	8,19
2011	5.910	710	12,01
2013	9.143	1301	14,23
2015	5.097	841	16,50
2016	4.297	740	17,22
2017	4.261	760	17,84
2018	4.332	822	18,97
2019	4.789	814	17,00
2020	4.630	806	17,41

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas del Instituto Nacional de Estadística (INE) de sucesivos años

“Respecto de 2018, en 2019 se observaba ya un decrecimiento en el número de concursos de acreedores de autónomos. En 2020 el decrecimiento es similar”

La tabla anterior muestra la comparativa entre el total de concursos de empresas y los de empresas en los que sólo hay un trabajador (autónomos). En la misma se observa que, pese a que hay un crecimiento de 2005 a 2013, sin embargo, en términos relativos, este crecimiento es muy pequeño. Asimismo, de 2013 a 2017 se puede observar una tendencia importante de descenso en número absoluto que se compensa con la bajada en el total de concursos de acreedores. Así, a la vista de los datos podemos concluir que el concurso de acreedores es un procedimiento que el autónomo no utiliza para solventar sus problemas económicos, optando éste por otros procedimientos como el simple cierre, por lo que las cifras de concursos de autónomos deberían ser mucho mayores. En 2019 se observa un decrecimiento en el número de concursos de acreedores de autónomos con respecto a 2018. Esta tendencia descendente se mantiene en 2020.



EVOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS EN LAS MICROPYMES

AÑO	TOTAL CONCURSOS	PLANTILLA INFERIOR A 10 TRABAJADORES	%	VOLUMEN DE NEGOCIO INFERIOR A 2 MILLONES DE EUROS	%
2005	927	339	36,57	588	63,43
2008	2.894	1.155	39,91	1.859	64,24
2009	5.175	2.064	39,88	3.236	62,53
2011	5.910	2.778	47,01	4.015	67,94
2013	9.143	4.526	49,50		
2015	5.097	2.623	51,46		
2016	4.297	2.262	52,64		
2017	4.261	2.173	51,00		
2018	4.332	2.189	50,53		
2019	4.789	2.504	52,29		
2020	4.630	2.441	52,72		

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas del INE de sucesivos años.

Nota: Datos de 2013 a 2020 no disponibles en INE

A partir de estos datos, se puede concluir que las micropymes, empresas con menos de diez trabajadores, representan la gran mayoría de los concursos en nuestro país, suponiendo en 2019 y desde 2015, más del 50% del total de concursos. Asimismo, hay que observar que antes de la crisis de la Covid, de 2018 a 2019, los concursos de micropymes aumentan un 3%, porcentaje sensiblemente mayor que el producido de 2019 a 2020, algo menor al 1%.

EVOLUCIÓN CONCURSAL DE PEQUEÑAS EMPRESAS

AÑO	TOTAL CONCURSOS	PLANTILLA INFERIOR A 50 TRABAJADORES	%	VOLUMEN DE NEGOCIO DE 2 A 10 MILLONES DE EUROS	%
2005	927	338	36,46	194	20,93
2008	2.894	1.026	35,45	666	23,01
2009	5.175	1.923	37,16	1.303	25,18
2011	5.910	1.702	28,80	1.174	19,86
2013	9.143	2.175	23,79	1.151	12,59
2015	5.097	967	18,97	422	8,28
2016	4.297	730	16,99	346	8,48
2017	4.261	729	17,11	353	8,62
2018	4.332	761	17,57		
2019	4.789	836	17,46		
2020	4.630	761	16,44		

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas del INE de sucesivos años.

Según los datos expuestos en las tablas anteriores, se observa que se ha venido produciendo una disminución de la representatividad de la pequeña empresa en los concursos, especialmente en el periodo 2011-2018, tanto bajo el criterio del número de trabajadores (de 10 a 50), como por el volumen de negocio (de 2 a 10 millones de euros). En 2020 continúa descendiendo la representatividad concursal de las pequeñas empresas y se reduce a un 16,44% sobre el total de concursos, cerca de un 6% menos que en 2019, con un 17,46%. Esto confirma —comparándolo con los datos relativos a micropymes— que España es un país fundamentalmente de muy pequeñas empresas: autónomos y micropymes, lo que queda reflejado en el mundo concursal.



La concentración de autónomos, micropymes y pequeñas empresas en los concursos de acreedores se va incrementando desde 2005 hasta 2013. A partir de 2013 van disminuyendo paulatinamente en 2015, 2016 y 2017, quizá porque el número de concursos, en general, disminuye. Resulta ilustrativo comprobar cómo los concursos de pequeñas empresas se reducen más de un 50% de 2005 a 2016 (de un 36,46% en 2005 a un 16,99% en 2016).

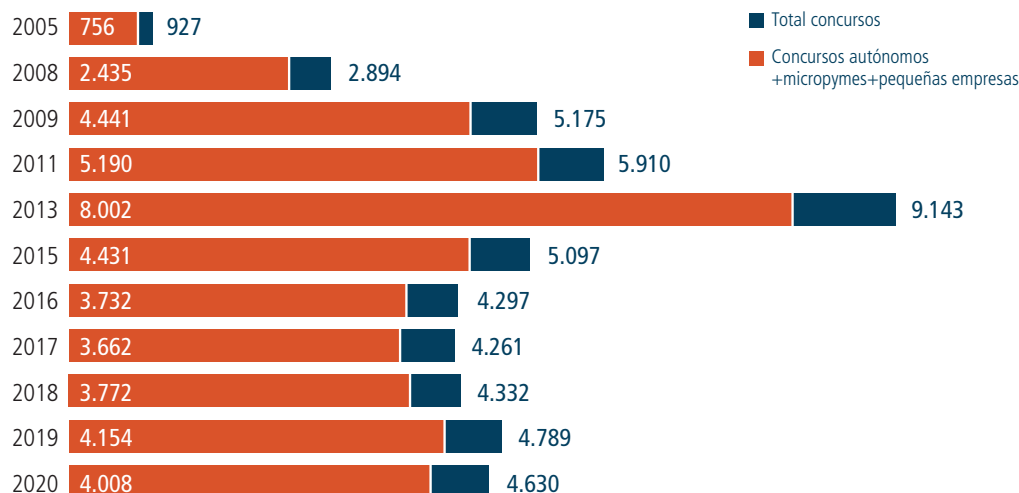
EVOLUCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CONCURSOS EN AUTÓNOMOS, MICROPYMES Y PEQUEÑAS EMPRESAS

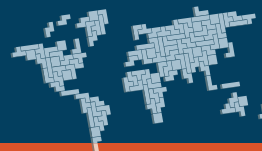
AÑO	TOTAL CONCURSOS	TOTAL AUTÓNOMOS +MICROPYMES+PEQUEÑAS	%	TOTAL MICROPYMES Y PEQUEÑAS HASTA 50	%
2005	927	756	81,55	677	73,03
2008	2.894	2.435	84,14	2.181	75,36
2009	5.175	4.411	85,24	3.987	77,04
2011	5.910	5.190	87,82	4.480	75,80
2013	9.143	8.002	87,52	6.701	73,29
2015	5.097	4.431	86,93	3.590	70,43
2016	4.297	3.732	86,85	2.992	69,63
2017	4.261	3.662	85,94	2.902	68,11
2018	4.332	3.772	87,07	2.950	68,10
2019	4.789	4.154	86,74	3.340	69,74
2020	4.630	4.008	86,57	3.202	69,16

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas del INE de sucesivos años.

“Referido a la cifra agregada de número de concursos de micropymes y pequeñas empresas, si cogemos el intervalo de los últimos 5 años, observamos, según la tabla anterior, que el mayor descenso, cerca del 20%, se produce de 2015 a 2016, de manera paralela al descenso en el número total de concursos. A partir de 2016 las cifras son similares, con un pequeño repunte de 2018 a 2019 de un 13%, y un ligero descenso en 2020 respecto de 2019 de un 4,14%. Referido a estos datos, no parece que los efectos derivados de la crisis de la Covid en 2020 tengan un reflejo significativo en la tendencia.”

Atendiendo al peso concursal de autónomos, micros y pequeñas empresas de manera agregada, vemos que la evolución del mismo no ha experimentado grandes variaciones, siendo el más significativo el incremento de 2017 a 2018 (1,3%). No hay grandes variaciones sin embargo de 2019 a 2020, por lo que no parecen advertirse efectos negativos de la pandemia en ese intervalo.





En el siguiente cuadro se recogen datos relativos a concursos de acreedores en autónomos, micropymes, pequeñas, medianas y grandes empresas y su peso en cuanto al número de empresas existentes en cada sector y en cuanto a la totalidad de concursos entre los años 2005 a 2020.

	AUTÓNOMOS 0 Trabajadores	MICROPYMES 1-9 Trabajadores	PEQUEÑAS 10-49 Trabajadores	MEDIANAS-GRANDES más 50 Trabajadores	EMPRESAS SIN CLASIFICAR	TOTAL
2020	672	2.168	716	170	371	4.630
	1.912.010	1.338.650	127.399	26.369		3.404.428
	0,04%	0,16%	0,56%	0,64%		0,14%
	17,41%	52,72%	17,00%	3,93%	8,94%	100,00%
2019	814	2.504	836	160	475	4.789
	1.882.745	1.330.812	124.475	25.165		3.363.197
	0,04%	0,19%	0,67%	0,64%		0,14%
	17,00%	52,29%	17,46%	3,34%	9,92%	100,00%
2018	822	2.189	761	143	417	4.332
	1.845.881	1.339.433	126.345	25.987		3.337.646
	0,04%	0,16%	0,60%	0,55%		0,13%
	18,98%	50,53%	17,57%	3,30%	9,63%	100,00%
2017	760	2.173	729	179	420	4.261
	1.823.250	1.313.619	120.711	24.766		3.282.346
	0,04%	0,16%	0,59%	0,71%		0,13%
	17,84%	51,00%	17,11%	4,20%	9,86%	100,00%
2016	740	2.262	730	154	411	4.297
	1.790.247	1.303.449	115.641	23.369		3.232.706
	0,04%	0,16%	0,61%	0,64%		0,13%
	17,22%	52,64%	16,99%	3,58%	9,56%	100,00%
2015	841	2.623	967	176	490	5.097
	1.751.964	1.297.861	110.086	22.410		3.182.321
	0,05%	0,20%	0,88%	0,79%		0,16%
	16,50%	51,46%	18,97%	3,45%	9,61%	100,00%
2013	1.301	4.526	2.175	467	674	9.143
	1.670.329	1.314.398	107.784	21.850		3.114.361
	0,08%	0,34%	2,02%	2,14%		0,29%
	14,23%	49,50%	23,79%	5,11%	7,37%	100,00%
2011	710	2.778	1.702	348	372	5.910
	1.763.120	1.286.587	121.601	23.902		3.195.210
	0,04%	0,22%	1,40%	1,46%		0,18%
	12,01%	47,01%	28,80%	5,89%	6,29%	100,00%
2009	424	2.064	1.923	485	279	5.175
	1.772.355	1.352.363	136.843	25.813		3.287.374
	0,02%	0,15%	1,41%	1,88%		0,16%
	8,19%	39,88%	37,16%	9,37%	5,39%	100,00%
2005	79	339	338	129	42	927
	1.612.902	2.973.857	163.825	27.937		4.778.521
	0,00%	0,01%	0,21%	0,46%		0,02%
	8,52%	36,57%	36,46%	13,92%	4,53%	100,00%

■ N° CONCURSOS*

■ % CONCURSOS SOBRE TOTAL EN ESE TIPO DE EMPRESA

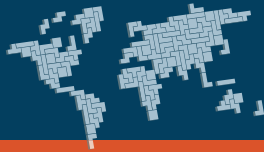
■ N° EMPRESAS**

■ % CONCURSOS SOBRE TOTAL CONCURSOS

* Datos INE

** Datos DGPYME

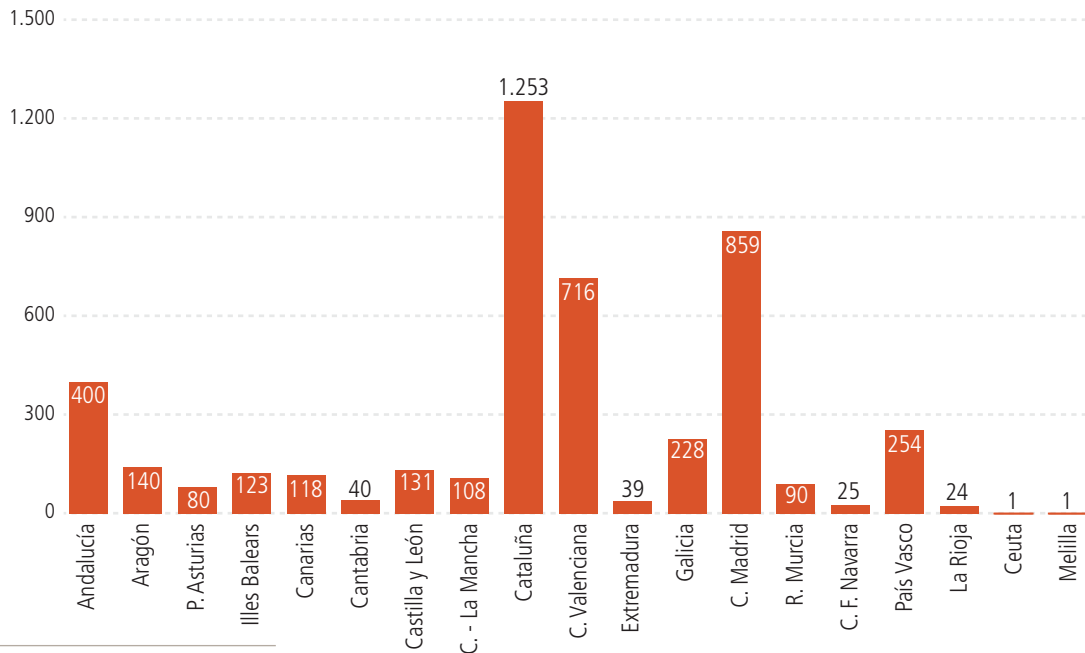
Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas del INE y DGPYME (Retrato de la pyme) de sucesivos años



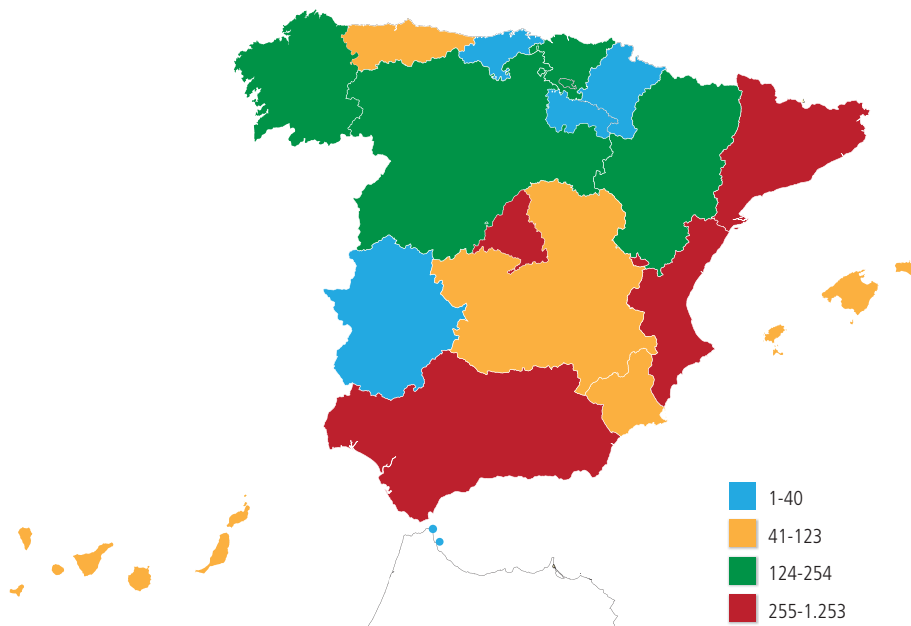
Como puede observarse en la tabla anterior, la tendencia en el intervalo 2013-2020 es hacia una concentración de los concursos en autónomos y micropymes. Si lo comparamos con los datos de 2005 y 2009, el peso concursal de las pequeñas, medianas y grandes empresas era en este intervalo en torno al 50%. Este porcentaje comienza a disminuir a partir de 2011 situándose en 2020 en tan solo un 21% sobre el total de concursos. Esta misma tendencia sigue el segmento de las grandes y medianas empresas, cuyo porcentaje de concursos va disminuyendo del 13,92% en 2005 al 3,93% en 2020.

En cuanto a la evolución concursal de las comunidades autónomas, solo Cataluña y la Comunidad de Madrid tienen un incremento de concursos en 2020 respecto de 2019 pese a la moratoria concursal de 2020. Así,

ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2020



Fuente: INE.

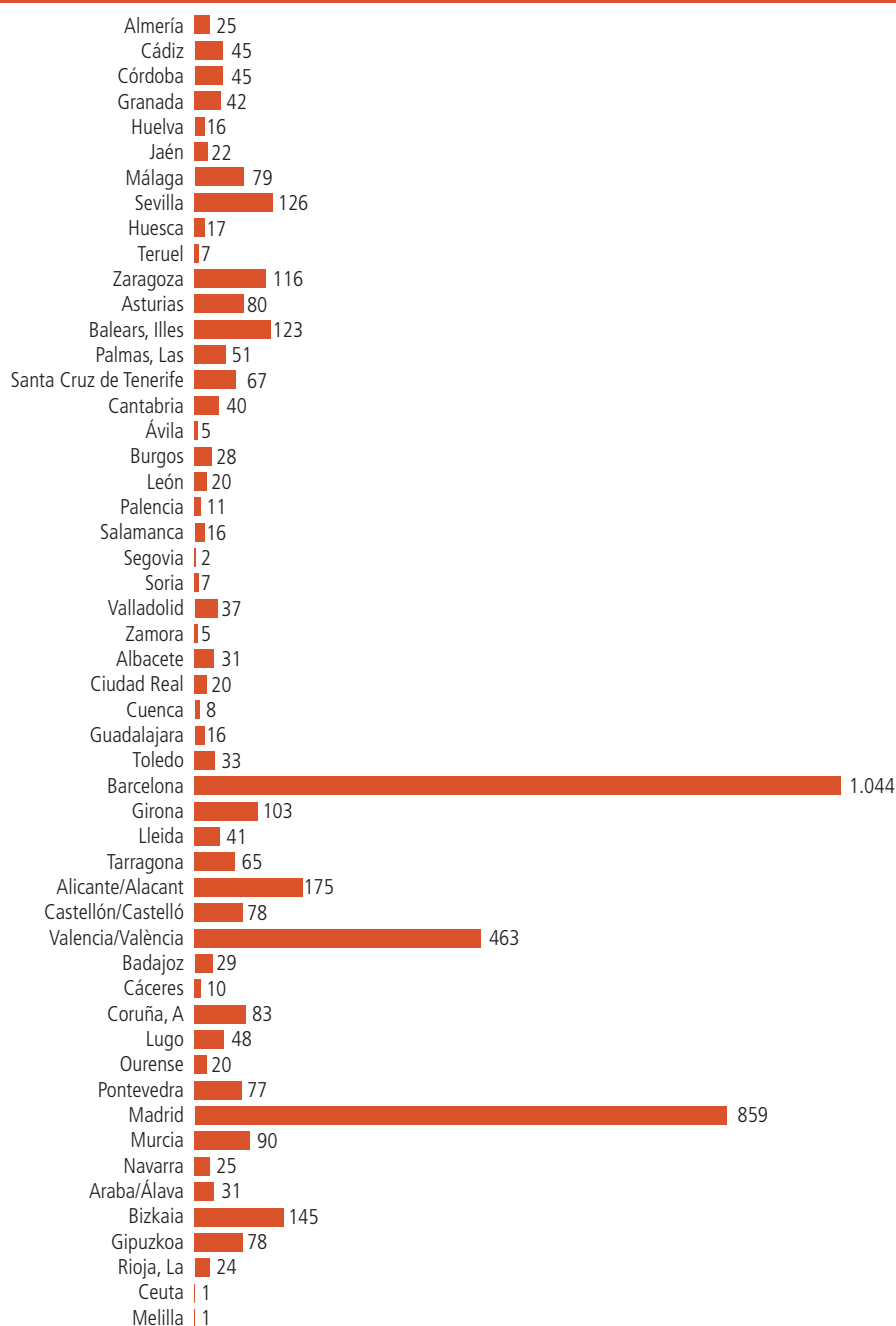


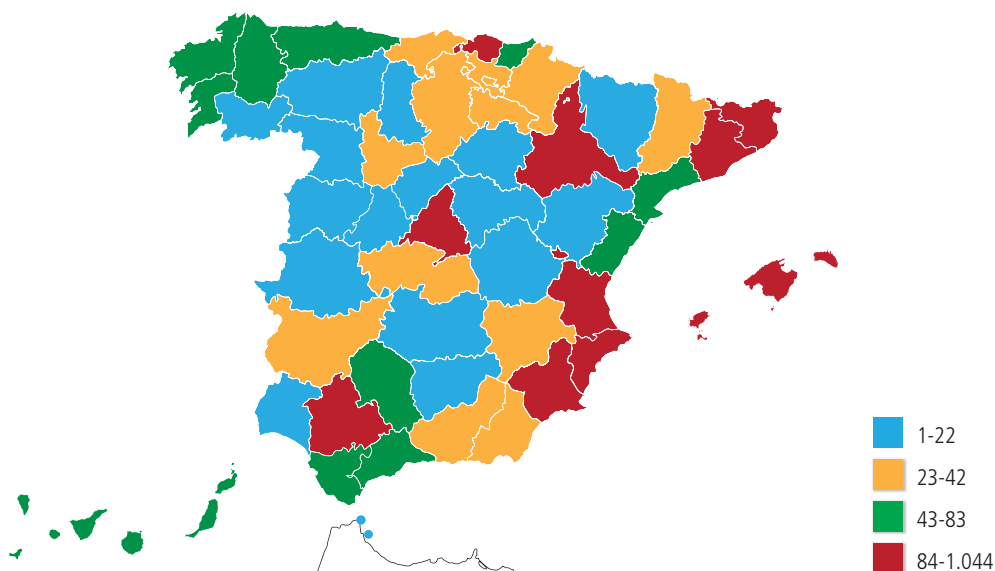
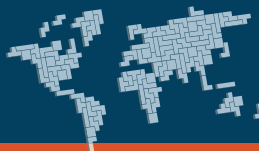
Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos del INE. (Concursos de empresas)



Cataluña pasa de 1.174 concursos en 2019 a 1.253 en 2020, y la Comunidad de Madrid de 852 en 2019 a 859 en 2020. En el resto de comunidades disminuye el número de concursos en 2020 respecto de 2019. La primera conclusión es que Cataluña es claramente la comunidad que experimenta un mayor crecimiento en 2020 a pesar de la situación de la Covid, mientras que las otras permanecen más o menos igual. Las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía concentran con 3.228 concursos en 2020 casi el 70% del total de concursos de acreedores de empresas, 4.630. Cada vez observamos una mayor concentración concursal en determinadas CC.AA. Sólo estas cuatro comunidades autónomas y el País Vasco superan el umbral de los 250 concursos de acreedores de empresas. Además de Ceuta y Melilla, las comunidades autónomas con menores concursos de acreedores de empresas siguen siendo Cantabria, Extremadura, Navarra y la Rioja.

ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL POR PROVINCIAS. 2020

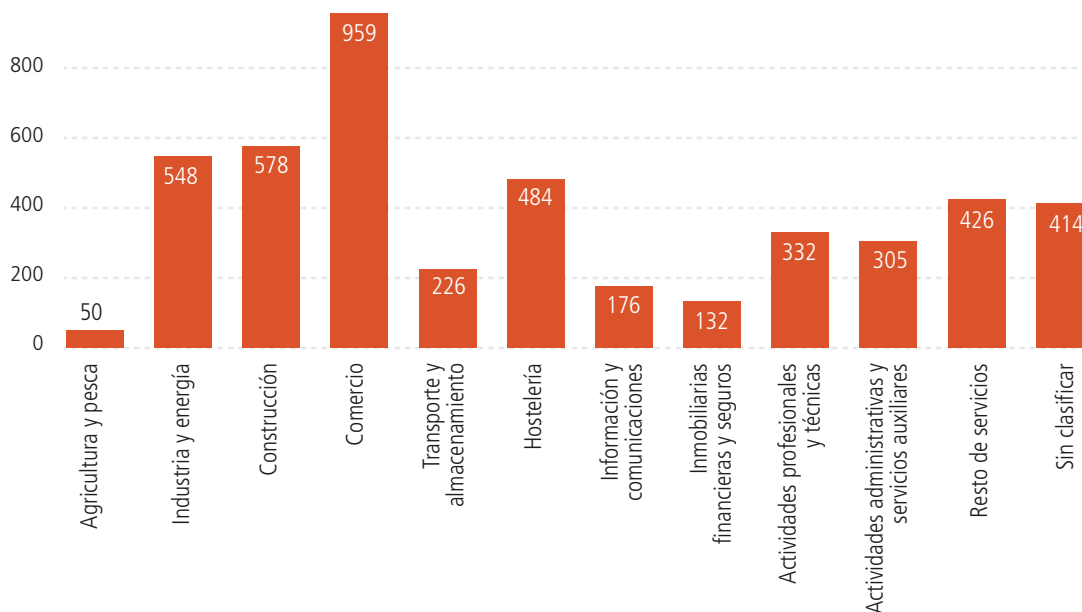




Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos del INE. (Concursos de empresas)

La provincia de España con mayor número de concursos de acreedores de empresas en 2020 es Barcelona con 1.044, seguida de Madrid con 859 y después, a mayor distancia, Valencia con 463, Alicante con 175 y Bizkaia con 145. Por el contrario, Ávila, Zamora y Segovia son, además de Ceuta y Melilla, las provincias con menos actividad concursal.

ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. ACTIVIDAD ECONÓMICA. NACIONAL. 2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística



Tal y como se observa en la gráfica anterior, el sector económico con mayor número de concursos es el del comercio con 959 concursos, seguido de la construcción con 578 y energía con 548 (volviendo otra vez la construcción al segundo lugar). Estos tres sectores –comercio, construcción y energía– concentran 2.085 concursos en el año 2020 que frente al total concursal de 4.630 representan un 45%. Se ha incrementado el número de concursos en la hostelería pasando de 323 en 2019 a 484 en año 2020 (casi un 50% más) lógicamente por las restricciones de la Covid, siendo uno de los sectores más afectados.

COMPARATIVA NÚMERO DE CONCURSOS ACREEDORES Y NÚMERO DE EMPRESAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2020

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO CONCURSOS	NÚMERO DE EMPRESAS	RATIO
Andalucía	400	531.045	0,08%
Aragón	140	90.682	0,15%
Asturias, Principado de	80	68.433	0,12%
Balears, Illes	123	100.022	0,12%
Canarias	118	152.756	0,08%
Cantabria	40	38.800	0,10%
Castilla y León	131	160.199	0,08%
Castilla - La Mancha	108	128.713	0,08%
Cataluña	1.253	629.876	0,20%
Comunitat Valenciana	716	370.645	0,19%
Extremadura	39	67.336	0,06%
Galicia	228	197.813	0,12%
Madrid, Comunidad de	859	552.027	0,16%
Murcia, Región de	90	96.764	0,09%
Navarra, Comunidad Foral de	25	44.430	0,06%
País Vasco	254	143.028	0,18%
Rioja, La	24	22.700	0,11%
Ceuta	1	3.845	0,03%
Melilla	1	5.234	0,02%
TOTAL NACIONAL	4.630	3.404.348	0,14%

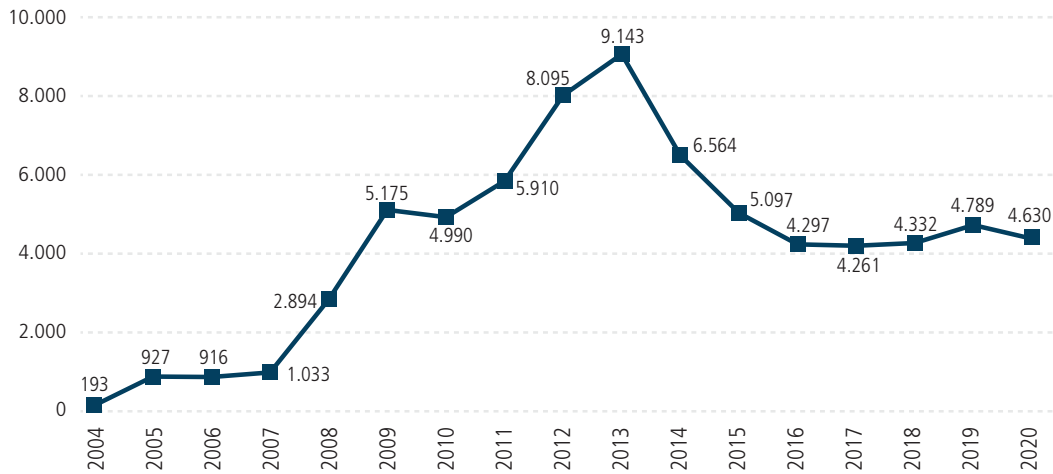
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a la relación entre el número de empresas y el número de concursos de acreedores, a nivel nacional en 2020 se produjo una disminución del 3,3% respecto de 2019 en el número de concursos. El 0,14% de las empresas españolas acudieron al concurso en ese ejercicio (aproximadamente una de cada 700 empresas). Cataluña con un 0,20%; Comunidad Valenciana con un 0,19%; y País Vasco con un 0,18% son las comunidades autónomas en las que más concursos se produjeron en relación con el número de empresas. Les siguen en esta comparativa Madrid, con un 0,16%; Aragón, con un 0,15%; Asturias e Illes Balears, con un 0,12%; La Rioja, con un 0,11%; Cantabria y Galicia, con un 0,10%; Murcia, con un 0,09%; Castilla-La Mancha con un 0,08%, y Andalucía, Canarias y Castilla-León, con un 0,08%. Las comunidades autónomas con menor porcentaje de concursos en relación con su número de empresas son: Extremadura y Navarra, con un 0,06%, y Ceuta y Melilla, con un 0,02%. El rango de la ratio va desde el 0,02 al 0,20%.

Según muestra la gráfica, el punto álgido en el número de concursos de acreedores de empresas se produce en el año 2013, con 9.143 concursos. Tras unos años de un número reducido de insolvencias (periodo de 2004 a 2007), con el comienzo de la crisis en 2007 se experimenta un crecimiento exponencial hasta 2009, y una nueva subida importante, de 2011 a 2013. Tras este importante incremento, descienden signi-



EVOLUCIÓN DE CONCURSOS DE ACREEDORES DE EMPRESAS. 2004-2020



Fuente: INE

ficativamente, un 53%, de los 9.143 de 2013 a los 4.297 de 2016. Año a partir del cual, 2020 incluido, no se observan cambios significativos en el número de concursos.

Como se puede observar en la gráfica, de 2017 a 2018, observamos un estancamiento en la evolución concursal de las personas jurídicas, en cifras en torno a los 4.300 concursos, frente a los años de grandes incrementos concursales: 2007 a 2009 y 2010 a 2013, cuando se superaron los 9.000, o los importantes descensos de 2013 a 2016. En 2019, puede verse ya un ligero crecimiento del 3%, superando los 4.400 concursos. Pero en 2020 debido a los efectos de la Covid en vez de seguir creciendo los concursos, se produce –por las sucesivas moratorias– una disminución del número de concursos de acreedores de empresas del 3,33% llegando a 4.630.

Se sigue observando que la gran mayoría de los concursos de empresas se concentran en personas físicas con actividad empresarial, frente al decrecimiento de concursos de sociedades limitadas (SL) y sociedades anónimas (SA).

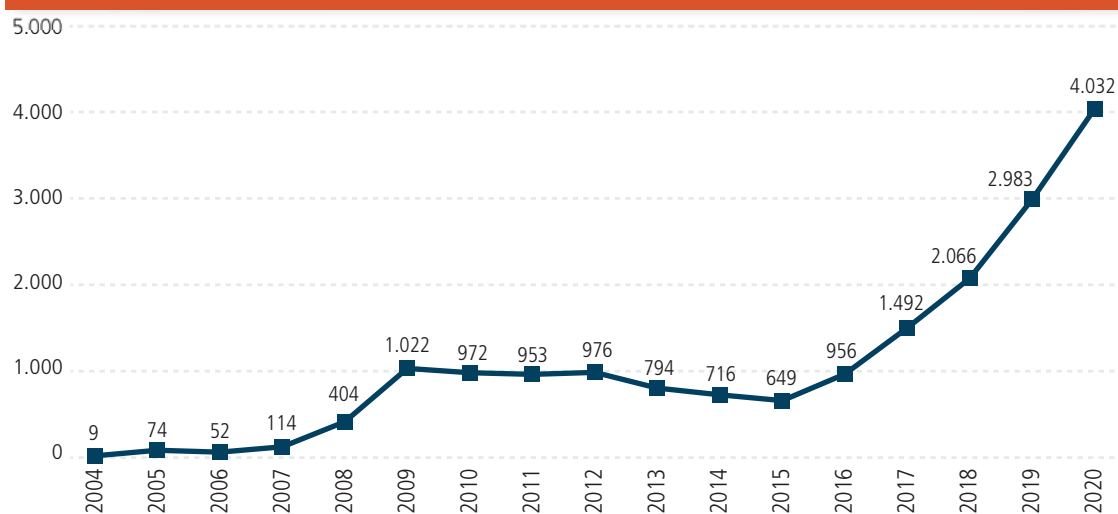
En la gráfica siguiente se muestra la evolución en el número de concursos de personas físicas sin actividad empresarial. En la misma se observa un importante incremento de este tipo de concursos, de los 110 casos de 2007 a los 1.022 de 2009, como consecuencia de la crisis iniciada en 2007. Esto es, se multiplicaron por 10 en los años más duros de la crisis económica. A partir de 2009 se estabilizaron y comenzaron a disminuir hasta los 649 de 2015. Desde 2015 en adelante, tal como muestra la gráfica, comienzan a repuntar los concursos de personas físicas. Así, de 2016, con 956, a 2019, con 2.983, los concursos de personas físicas, con un incremento del 212%, se triplicaron. La tendencia ha seguido ascendente en 2020 aunque con un incremento (el 35% respecto de 2019) algo menor que en los años anteriores.

La gráfica tiene en este caso una evolución diferente. Experimenta grandes crecimientos de 2015 a 2019. Los concursos de personas físicas superaron los 2.000 en 2018 y en 2019 llegaron casi a 3.000. En 2020 se superan los 4.000 concursos de personas físicas, incremento que, aunque algo menor que el de otros años, contrasta con el descenso en el número de concursos de empresas del año pasado como hemos visto. Casi se duplica el número de concursos de personas físicas en 2 años (de 2018 a 2020), por lo que pensamos que, entre otras variables como puede ser la mayor vulnerabilidad de las personas físicas a la crisis económica desatada por la pandemia, también ha influido la STS de 2 de julio de 2019 en cuanto que posibilita una mayor extensión del crédito público en segunda oportunidad. Deberían haberse incluido en la transposición de la Directiva de Insolvencia, las cuestiones que expresa esta sentencia, y esperamos en la tramitación par-



lamentaria medidas para que la segunda oportunidad fuera más atractiva, pues a pesar de este incremento, no está experimentando el crecimiento que debiera tener esta figura. Debe tenerse en cuenta que el texto refundido de la Ley Concursal, que ha entrado en vigor el 1 septiembre 2020, ha supuesto una involución en cuanto a la interpretación de la STS 2 julio 2019 sobre el crédito público. Esperemos que la reforma concursal de agosto 2021 al final en la tramitación parlamentaria extienda la exoneración del crédito público de forma que se pueda extender más la segunda oportunidad.

ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL. NACIONAL. 2004-2020



Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos del INE

CONCURSOS PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL, Y PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

	2019		2020		EVOLUCIÓN 2019/2020
	Juzgados Mercantil	Juz. 1ª Inst. y Juz. 1ª Inst. e Instrucción	Juzgados Mercantil	Juz. 1ª Inst. y Juz. 1ª Inst. e Instrucción	
Andalucía	755	596	596	884	9,5%
Aragón	181	183	146	255	10,2%
Asturias, Principado	101	108	105	184	38,3%
Baleares, Illes	177	92	182	198	41,3%
Canarias	152	171	167	375	67,8%
Cantabria	57	35	60	62	32,6%
Castilla y León	197	124	188	179	14,3%
Castilla - La Mancha	174	123	175	198	25,6%
Cataluña	2.158	1.509	2.395	1.912	17,5%
C. Valenciana	945	744	921	888	7,1%
Extremadura	71	53	63	77	12,9%
Galicia	319	227	285	301	7,3%
Madrid, Comunidad	1.079	788	1.099	928	8,6%
Murcia, Región	203	203	115	251	-9,9%
Navarra, Com. Foral	58	37	37	44	-14,7%
País Vasco	287	89	281	128	8,8%
Rioja, La	31	4	52	10	77,1%
Total	6.945	5.086	6.867	6.874	14,2%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Justicia Dato a Dato 2020 (mayo 2021)



CONCURSOS DECLARADOS Y FASE DE LIQUIDACIÓN EN JUZGADOS DE LO MERCANTIL 2020

	CONCURSOS DECLARADOS				LIQUIDACIÓN DEL CONCURSO		
	Concursos voluntarios	Concursos necesarios	Total	De ellos, consecutivos	Ingresados y reiniciados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	374	25	399	85	302	378	2.730
Aragón	76	0	76	21	107	164	294
Asturias, Principado	63	0	63	30	41	49	315
Baleares, Illes	108	7	115	19	109	110	783
Canarias	82	13	95	15	112	81	894
Cantabria	33	2	35	14	32	42	256
Castilla y León	93	17	110	52	131	102	754
Castilla-La Mancha	73	3	76	15	75	54	801
Cataluña	1.625	6	1.631	959	748	982	2.696
Com. Valenciana	378	17	395	84	257	416	1.305
Extremadura	21	2	23	5	30	52	225
Galicia	204	15	219	32	210	205	1.155
Madrid, Comunidad	506	45	551	81	388	588	2.147
Murcia, Región de	83	5	88	14	113	153	472
Navarra, Com. Foral	25	0	25	10	37	62	223
País Vasco	138	6	144	8	103	184	482
Rioja, La	13	5	18	6	14	15	71
Total	3.895	168	4.063	1.450	2.809	3.637	15.603

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Justicia Dato a Dato 2020 (mayo 2021)

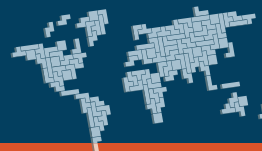
CONCURSOS POR INSUFICIENCIA DE MASA ACTIVA. "CONCURSOS EXPRÉS". (ART. 176 BIS 4 L.C.)

Según datos del CGPJ, el número total de "concursos exprés" (concursos declarados y concluidos al mismo tiempo, por insuficiencia de masa activa. Artículo 470 TRLC) fue de 1.923 que frente al total de concursos (4.630), representan casi un 42%. De 2019 a 2020 este tipo de concursos se incrementa un 11,67%, de 1.722 a 1.923. Asimismo, su peso sobre el total de concursos ha ido creciendo paulatinamente desde el 28% que representaban en 2017 al actual 42%, un 50% más. Este incremento indica que la calidad de los concursos va empeorando dado que crecen los concursos sin masa. Por comunidades autónomas, donde más aumentan los concursos exprés respecto de 2019 son Galicia (73%), Comunidad Valenciana (43%), Comunidad de Madrid (20,31%) y Cataluña (2,6%). Otras CC.AA experimentan disminuciones como Andalucía, Aragón, Castilla y León y Castilla-La Mancha.

CONCURSOS DECLARADOS Y CONCLUIDOS EN JUZGADOS DE LO MERCANTIL 2020









	DECLARADOS	CONCLUIDOS VOLUNTARIOS	DECLARADOS CONCLUIDOS NECESARIOS
Andalucía	62	1	63
Aragón	46	12	58
Asturias, Principado de	51	0	51
Baleares, Illes	21	0	21
Canarias	21	0	21
Cantabria	23	0	23
Castilla y León	34	0	34
Castilla-La Mancha	51	1	52
Cataluña	473	0	473
C. Valenciana	398	1	399
Extremadura	17	0	17
Galicia	38	1	39
Madrid, Comunidad	500	27	527
Murcia, Región	4	0	4
Navarra, Com. Foral	6	0	6
País Vasco	111	0	111
Rioja, La	20	4	24
Total	1.876	47	1.923

Fuente:REFOR a partir de datos CGPJ









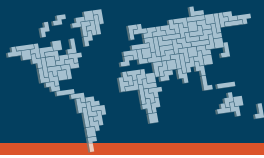
ANÁLISIS DAFO ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA CONCURSAL · AGOSTO 2021

DEBILIDADES







-  Va más allá en un conjunto de materias y se aleja de la Directiva de insolvencia por lo que podría ser impugnada ante Tribunales Europeos.
-  Para segunda oportunidad incluye una posición contraria a STS 2 julio 2019 (crédito público) y alejada de la Directiva y de lo que los países de nuestro entorno están aplicando.
-  No regula la nueva administración concursal en el Anteproyecto (ley formal) como debería ser por principio de legalidad, ni la figura del profesional en reestructuraciones, ni del experto independiente en el pre-pack concursal, así como tampoco la cuenta de garantía arancelaria y se pospone para un reglamento para próximo año.
-  El procedimiento para micropymes se carga en el deudor y no es necesario que precise de asesores, consultores, lo que va a suponer ineficiencias y errores.
-  No se concede la importancia que debiera a las alertas tempranas (uno de los pilares de la Directiva). Se pospone su puesta en marcha y se realizará exclusivamente por las Administraciones Públicas.
-  Excesiva absorción de protagonismo de las administraciones públicas (privilegios del crédito público, formularios, sistema de subasta público, alertas tempranas...) sería preferible optar por un sistema híbrido de colaboración público-privada, que podría ser más eficiente y menos costoso para la Administración.
-  En el pre-pack concursal tampoco se precisa de un profesional cuando, para que haya mayores garantías en las ventas de unidades productivas, se debería exigir un profesional especializado como venía estableciendo la jurisprudencia.
-  La mediación concursal, los acuerdos extrajudiciales de pagos y los convenios quedan relegados en la reforma.

AMENAZAS





-  El profesional sometido a excesivos cambios en poco tiempo (después de poco más de 1 año desde el cambio completo del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), se vuelven a cambiar muchos artículos del mismo. Hay que esperar a un nuevo texto refundido, pues se vuelve a modificar el TRLR. El profesional puede quedar perdido ante el marasmo de continuos cambios, confusión y provocar hartazgo y desilusión.
-  Exceso de cambios del procedimiento electrónico para micropymes, muchos formularios que aún no se conocen y se posponen para próximo año, posible riesgo de falta de testeo y prueba de los formularios; que puede derivar en un grave riesgo y colapso informático, pues la justicia no es el sector que cuenta con más experiencia informática y en medios y procedimientos electrónicos.
-  Situación post Covid de aplicación que, pese a la mejoría que aporta la evolución de la vacunación, no es la más previsible.
-  No concede importancia a la formación para ser administrador concursal, reestructurador; ni tampoco a la formación continua, cuando es fundamental para los profesionales.
-  Posible colapso en Juzgados por acumulación de concursos de acreedores tras fin moratoria concursal el 31 de diciembre 2021 y por coexistencia de concursos vivos del sistema todavía vigente; en el que van a coexistir durante un tiempo ambos sistemas.
-  No se han creado apenas nuevas unidades judiciales mercantiles y juzgados de lo mercantil y tampoco ha habido una reforma del resto de personal de los juzgados para incrementar su eficiencia.



FORTALEZAS

-  Autocrítica: se reconocen en la propia exposición de motivos, los errores del sistema concursal español: lentitud, complejidad, elevado coste (primer paso para tratar de mejorar, cambiar los sistemas y aplicar nuevas herramientas adecuada y eficientemente en su caso).
-  Adelantar la posible reacción ante la insolvencia, incluyendo el concepto de probabilidad de insolvencia para tratar de adelantar un posible adecuado tratamiento de las insolvencias con mayor antelación.
-  Haber incluido un procedimiento para micropymes (si bien tiene debilidades) pues anteriormente el procedimiento concursal prácticamente estaba pensado para medianas y grandes empresas.
-  Competencias de concursos de personas físicas vuelven a juzgados de lo mercantil y también parece quedar algo más claro que en caso de Venta de Unidades Productivas (VUP) los juzgados de lo mercantil asumirán más competencias en estos casos.
-  Impulso a las reestructuraciones y conceder más importancia a la fase preconcursal, así como tener más contenido económico-empresarial.
-  Incorporación del sistema Pre-pack (si bien observamos también deficiencias).

OPORTUNIDADES

-  Ante la coyuntura post COVID van a ser fundamentales los profesionales de la insolvencia, para tratar de salvar el mayor número de empresas, tanto en fase preconcursal como concursal.
-  Posible incremento de reestructuraciones y de mayor relevancia del contenido económico-empresarial en las insolvencias; las fases preconcursales cada vez van a ser más importantes.
-  Aunque no sea obligatorio acudir a profesionales en el procedimiento especial para micropymes, es posible que más pequeñas empresas se decidan acudir a procedimiento de insolvencia, con el nuevo procedimiento de micropymes y decidan acudir a servicios de asesoramiento y consultoría.
-  Va a ser necesaria una formación continua en los nuevos sistemas de resolución de insolvencias: reestructuraciones, micropymes, formularios, sistemas electrónicos, etc.



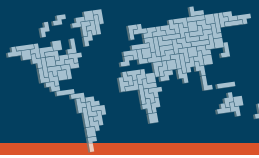
PROPUESTAS DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA CONCURSAL

El pasado 5 de agosto se publicó el Anteproyecto de Ley de reforma concursal, sobre el que el Consejo General de Economistas (CGE) con el apoyo técnico de su Registro de Economistas Forenses (REFOR), presentó en el plazo de consulta previsto, alegaciones en torno a las siguientes áreas: Crédito Público y Segunda Oportunidad, marco de reestructuración en el Anteproyecto Reforma Ley Concursal, alertas tempranas, mecanismo de venta exprés de Unidades Productivas (UPA), el pre-pack concursal, la figura del administrador concursal y del experto en reestructuración (requisitos objetivos y subjetivos de acceso, designación y alcance de sus atribuciones, el procedimiento especial para microempresas, la calificación del concurso y marco de derecho comparado. Con un apartado con las principales conclusiones.

Nota: Puede accederse al contenido desarrollado de estos puntos en la [web del REFOR](#).

ANÁLISIS DE DATOS

- A partir de estos datos, se observa que España es un país fundamentalmente de muy pequeñas empresas: autónomos y micropymes, y así se confirma también en el mundo concursal.
- Desde el Consejo General de Economistas de España, con el apoyo técnico de su órgano especializado, el Registro de Economistas Forenses (REFOR), se han remitido en 2021 propuestas al Anteproyecto de Ley de reforma concursal en la línea de las propuestas hechas anteriormente y remitidas a los legisladores para fomentar que las pymes acudan al concurso y no opten por otro tipo de soluciones drásticas, y para que el peso y privilegios del crédito público, Hacienda Pública y Seguridad Social no sea tan elevado para las pymes que entran en concurso.
- En consonancia con la Directiva de Insolvencia, se deben aplicar criterios de tipo económico y empresarial, más que de tipo jurídico procesalista, garantizando la subsistencia de muchas pymes que irían irrevocablemente a liquidación, de forma que las propias administraciones públicas, consiguieran cobrar sus créditos gracias a determinados aplazamientos y quitas en un periodo posterior.
- La empresa mayoritaria en España, también en el ámbito concursal, es la micropyme que alcanza más del 53% de total de concursos en 2020. Como se pone de manifiesto en el estudio, la evolución de la dimensión de la empresa concursada es cada vez menor, ni siquiera son pequeñas empresas, sino micropymes.

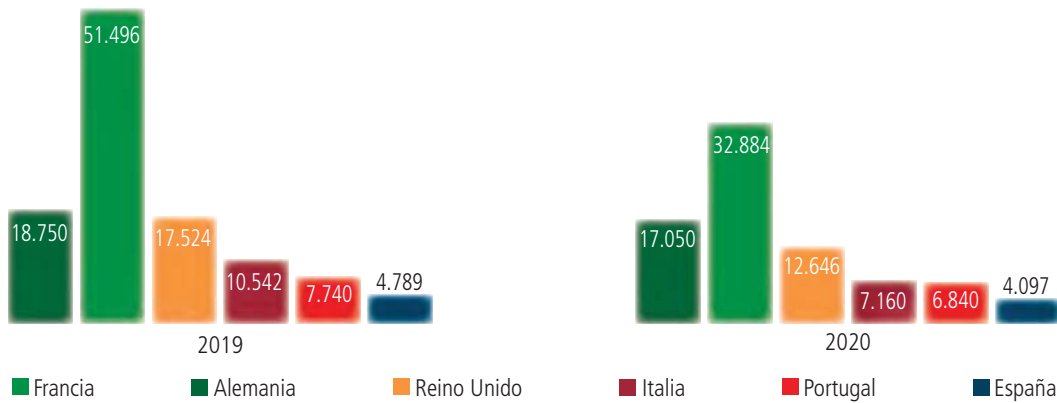


ANÁLISIS

CONCURSOS DE ACREEDORES EUROPEOS E INTERNACIONALES

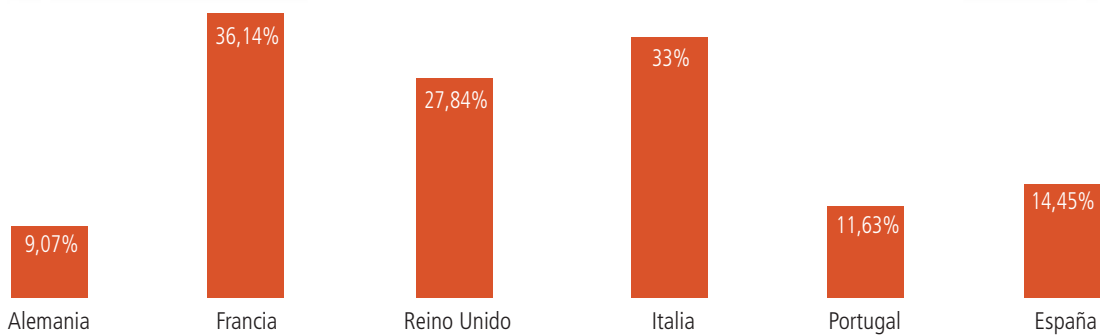
En cuanto a la comparativa europea, según los datos obtenidos por el REFOR, en 2020 las principales economías de Europa muestran un descenso generalizado del número de insolvencias respecto de 2019 con cifras diversas: Alemania (9%), Francia (36%), Reino Unido (28%), Italia (33%) y Portugal (12%). Aunque al igual que en España estos descensos pueden deberse también a moratorias y ayudas concedidas para paliar los efectos económicos de la COVID.

COMPARATIVA REFOR NÚMERO DE INSOLVENCIAS DIVERSOS PAÍSES EUROPA 2020/2019



Elaboración REFOR-CGE datos estadísticos europeos varias fuentes

DECRECIMIENTO INSOLVENCIAS 2020 DIVERSOS PAÍSES EUROPA



Elaboración REFOR-CGE datos estadísticos europeos varias fuentes

La retirada de las medidas de apoyo para empresas de los diversos gobiernos da lugar a una gradual normalización del número de insolvencias.

Según diversas fuentes, el índice global de insolvencias podría registrar un aumento de en torno al 15% anual en 2022, tras las caídas del 6% en 2021 (con los datos de que se disponen hasta el momento) y del 12% en 2020. En 2020, las ayudas masivas de los gobiernos evitaron que hubiera 1 de cada 2 insolvencias en Europa Occidental y 1 de cada 3 en EEUU.

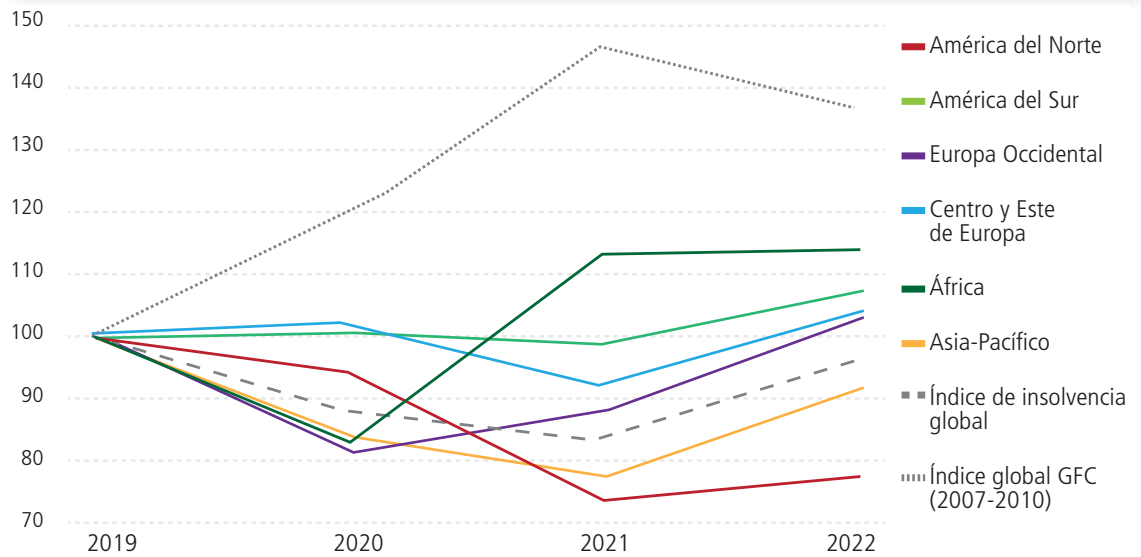
En diversos países europeos y de mercados emergentes podrían resurgir insolvencias antes que en EEUU y diversas partes de Asia. Europa Occidental podría tener escenarios diversos: en España e Italia es probable



un mayor incremento en el número de insolvencias (en torno a las 5.110 y 10.500 respectivamente) por el peso en estos países de sectores productivos más sensibles a las medidas restrictivas que impone la Covid. Sin embargo, Francia (37.000), Alemania (16.300), Bélgica (8.150) y Holanda (2.400) les llevará más tiempo para llegar a niveles (concursoales) prepandemia debido al volumen y tiempo de ayuda recibida

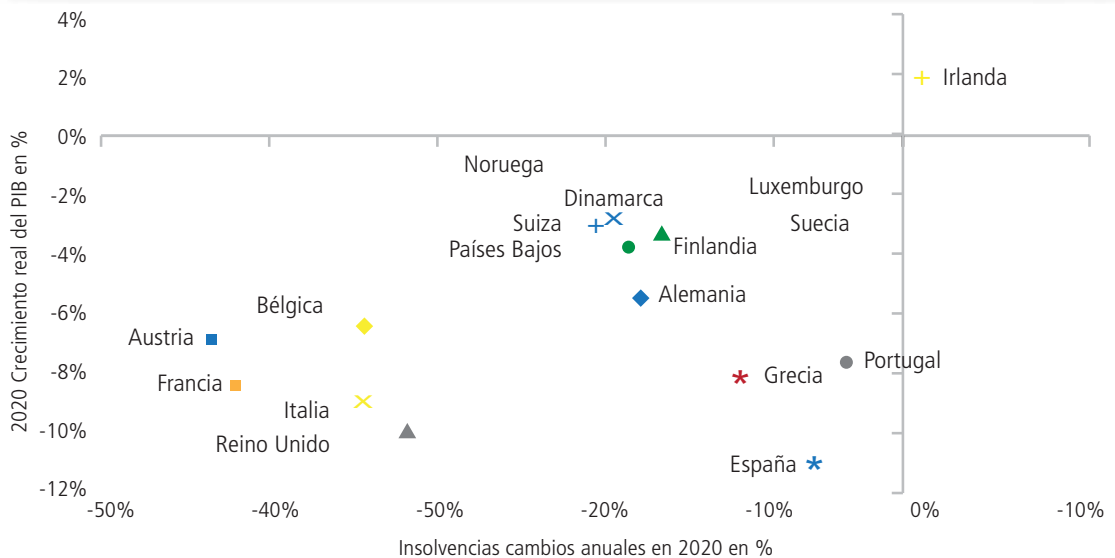
EEUU es la principal excepción, con una expectativa de bajo número de insolvencias en 2021 y 2022, debido principalmente a la combinación de ayuda masiva (especialmente el "Paycheck Protection Program" en 2020) y el plan de recuperación en 2021-2022) y el más rápido rebote económico en tres décadas. Asia también alcanzará menos insolvencias en 2022, comparado con 2019, gracias a su salida más rápida de la crisis y su recuperación económica.

ÍNDICE GLOBAL EULER HERMES (Y POR REGIONES MUNDIALES) BASE AÑO 2019



Fuente: Euler Hermes, Allianz Research

EVOLUCIÓN DEL PIB EN 2020 E INSOLVENCIAS EN EUROPA OCCIDENTAL



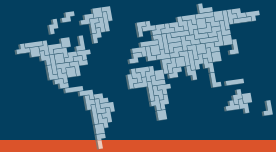
Fuente: Euler Hermes, Allianz Research



PREDICCIÓN DE INSOLVENCIAS 2021 DE DIVERSOS PAÍSES COMPARADO CON 2020 Y 2019

España: +53% respecto a 2019 y 34% sobre 2020.

Country	Share in the Global Insolvency	Last point (y/y change in %)						
		As of	Last m	Last 3m	Last 6m	Last 12m	Ytd vs 2020	Ytd vs 2019
U.S.	28.6%	2021 Q2		-27%	-28%	-18%	-28%	-30%
Canada	2.3%	07-2021	-30%	-13%	-9%	-16%	-15%	-38%
Brazil	2.5%	08-2021	-17%	-10%	-3%	-18%	-5%	-28%
Colombia	0.4%	2021 Q2		32%	36%	27%	36%	36%
Chile	0.4%	07-2021	-28%	-19%	-8%	7%	-6%	-6%
Germany	5.1%	06-2021	-12%	-16%	-18%	-22%	-18%	-23%
France	3.6%	08-2021	-12%	-20%	-1%	-26%	-17%	-49%
United Kingdom	3.8%	08-2021	73%	47%	13%	-18%	-8%	-32%
Italy	2.7%	08-2021	3%	38%	97%	22%	50%	-16%
Spain	1.9%	08-2021	-38%	6%	77%	34%	53%	34%
The Netherlands	1.2%	08-2021	-36%	-43%	-48%	-44%	-49%	-53%
Switzerland	1.0%	08-2021	-6%	1%	13%	-5%	1%	-19%
Sweden	0.7%	08-2021	4%	3%	-18%	-16%	-17%	-12%
Norway	0.5%	08-2021	-18%	-16%	-9%	-18%	-20%	-36%
Belgium	0.7%	08-2021	-31%	-15%	-4%	-27%	-20%	-44%
Austria	0.6%	2021 Q2		-25%	-45%	-51%	-45%	-59%
Denmark	0.5%	08-2021	-42%	-23%	-16%	-14%	-10%	-20%
Finland	0.4%	2021 Q2		6%	-4%	-20%	-4%	-4%
Portugal	0.3%	08-2021	-16%	-23%	-9%	-10%	-4%	-7%
Ireland	0.5%	06-2021		-49%	-38%	-11%	-38%	-45%
Luxembourg	0.1%	08-2021	-26%	2%	28%	12%	21%	5%
Russia	2.3%	08-2021	-27%	-41%	-13%	-24%	-19%	-20%
Turkey	1.0%	07-2021	-25%	-6%	10%	4%	-11%	-6%
Poland	0.8%	08-2021	19%	77%	115%	97%	105%	124%
Romania	0.3%	07-2021	-44%	-14%	19%	1%	11%	-5%
Lithuania	0.1%	2021 Q2		-4%	-30%	-49%	-43%	-60%
Latvia	0.0%	08-2021	-15%	-14%	-31%	-21%	-34%	-64%
South Africa	0.5%	07-2021	-15%	-7%	25%	25%	22%	-3%
Morocco	0.2%	06-2021		1110%	100%	260%	100%	23%
China	19.1%	08-2021	-24%	-21%	-22%	-16%	-20%	-12%
Japan	6.9%	08-2021	-30%	-34%	-24%	-25%	-27%	-27%
India	3.8%	2021 Q2		48%	-30%	-67%	48%	-37%
Australia	1.9%	07-2021	6%	16%	-14%	-39%	-19%	-46%
South Korea	2.2%	07-2021	-62%	-33%	-35%	-17%	-29%	-59%
Taiwan	0.8%	07-2021	-50%	-20%	-14%	-8%	-3%	5%
Singapore	0.5%	07-2021	0%	-31%	-20%	-51%	-37%	-32%
Hong Kong	0.5%	07-2021	-	9%	118%	71%	85%	10%
New Zealand	0.3%	07-2021	5%	5%	0%	-11%	-5%	-18%



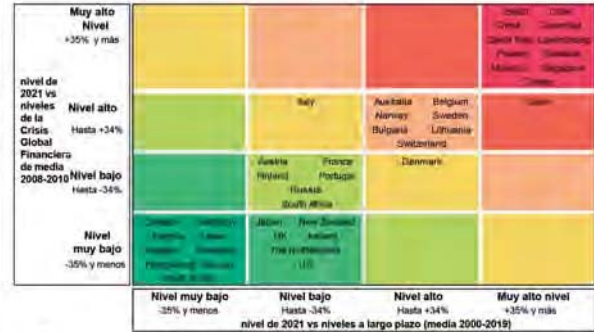
INSOLVENCIAS: INCREMENTO GLOBAL DEL 27% EN LAS INSOLVENCIAS EN 2022

Insolvencias de empresas en determinados países

	en número				modificación anual en %		
	2019	2020f	2021f	2022 f	2020f	2021f	2022 f
U.S.	22 720	23 500	32 000	36 000	3%	36%	13%
Brazil	2 887	2 450	3 610	3 700	-15%	47%	-2%
Germany	18 749	16 076	16 900	19 500	-14%	5%	15%
France	51 413	32 900	50 000	60 500	-36%	52%	21%
United Kingdom	22 078	15 410	20 250	25 300	-30%	31%	25%
Italy	11 106	5 500	9 500	12 500	-50%	73%	32%
Spain	4 162	4 080	4 900	5 640	-2%	20%	15%
The Netherlands	3 792	3 290	4 100	4 800	-13%	25%	17%
Russia	11 741	10 500	13 400	13 700	-11%	28%	2%
Turkey	14 050	15 700	17 850	18 400	12%	14%	3%
China	11 826	11 850	12 700	13 600	0%	7%	7%
Japan	8 383	8 200	8 900	9 500	-2%	9%	7%
India	1 895	740	1 600	2 500	-61%	116%	56%
Australia	6 405	3 750	7 050	7 050	-41%	88%	0%

Sources: various, Euler Hermes, Allianz Research

número de insolvencias en 2021, por país



En nuestro escenario base, la mayoría de los países tendrán un significativo incremento interanual en el número de insolvencias en 2021 dado el bajo número de insolvencias de 2020. No obstante, uno de cada dos países todavía tendrá un registro bajo de insolvencias en todo el año 2021, a pesar del rebote en la segunda mitad del año, especialmente en las economías avanzadas. Tras la retirada de ayudas no podrán impedir el incremento en dos tipos de insolvencias: aquellas que no eran viables por más tiempo antes de la crisis y que temporalmente se beneficiaron de las medidas de emergencia- las empresas "zombis" pre Covid 19- y aquellas debilitadas por el exceso de deuda derivada de la crisis -"los nuevos zombis"- especialmente en los sectores de mayor impacto por la pandemia.

En conclusión: en el cuadro figura España en alto nivel de insolvencias en 2021 por comparación con niveles de insolvencia respecto a los que había en la crisis global financiera (2008-2010) y en muy alto nivel comparado con media de insolvencias en el intervalo 2000-2019.

El Índice Global de Insolvencias de la consultora Euler Hermes pronostica un incremento del 13% en el número de insolvencias a nivel global en 2021 comparado con 2019 y del 27% en 2022 comparado con 2019.

MATRIZ DE INSOLVENCIAS 2021/2019

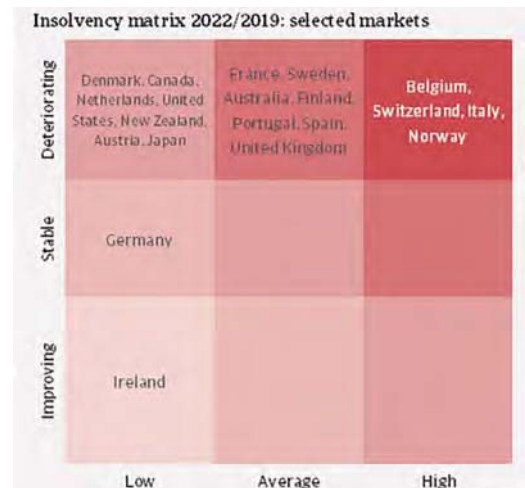
España en situación de deterioro y alto incremento insolvencias.



Fuente: Atradius

MATRIZ DE INSOLVENCIAS 2022/2019

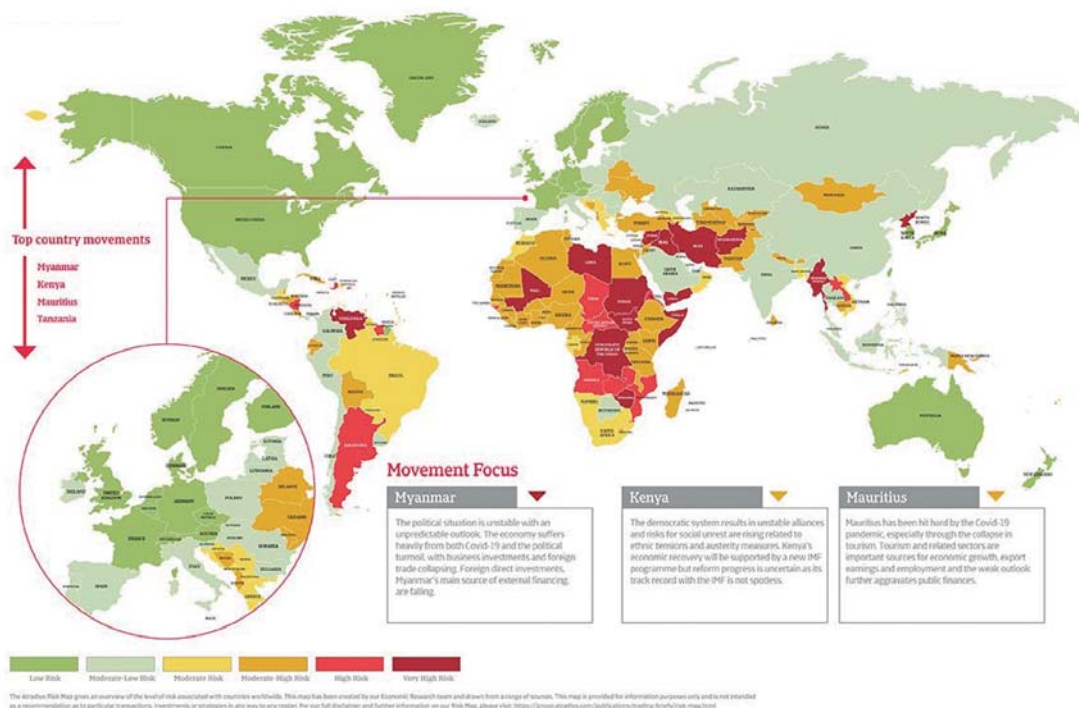
España en situación de deterioro y y nivel medio en incremento insolvencias.



Fuente: Atradius



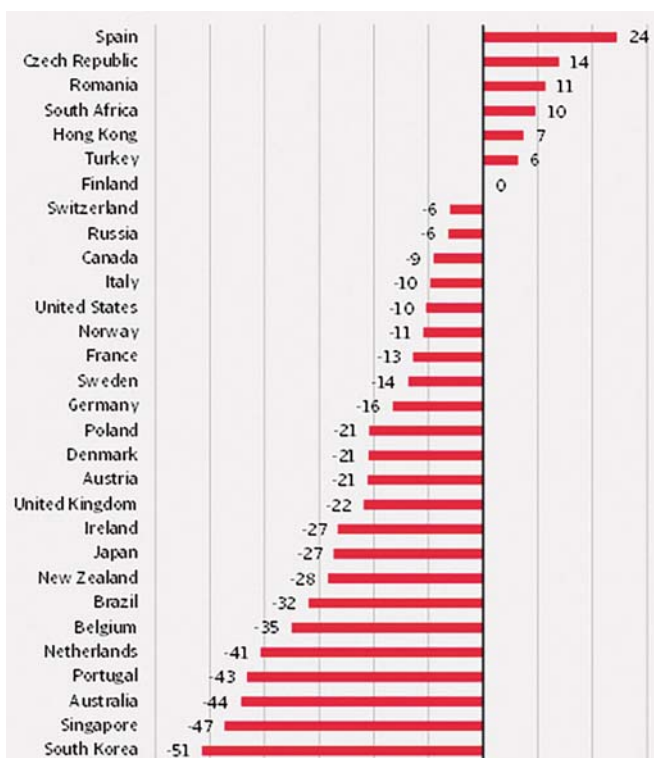
MAPA MUNDIAL DE RIESGO



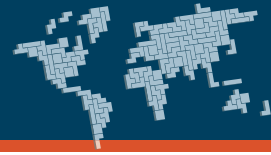
Fuente: Euler Hermes

EVOLUCIÓN INSOLVENCIAS 2021 COMPARADO CON 2019

España: predicción del +24% de incremento insolvencias en 2021.

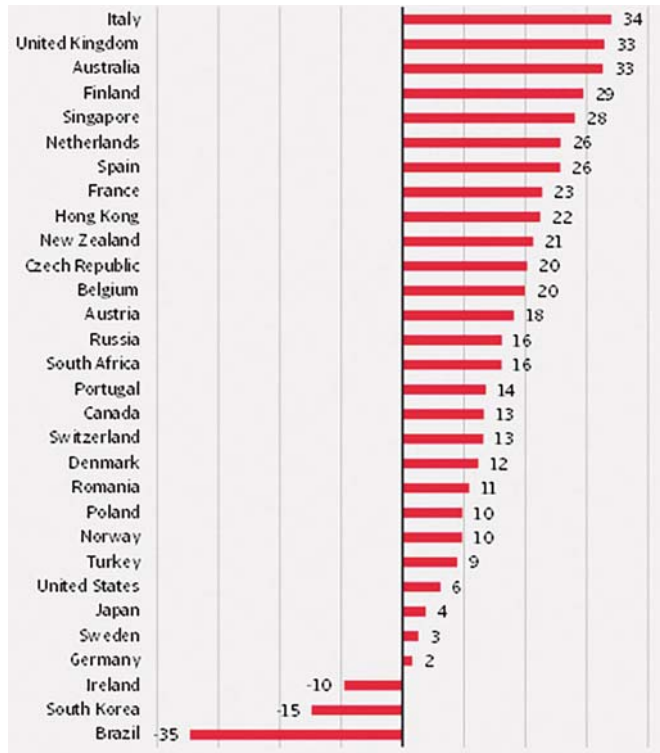


Fuente: Atradius



INSOLVENCIAS: PREDICCIÓN 2022 EN % CON RESPECTO A 2019

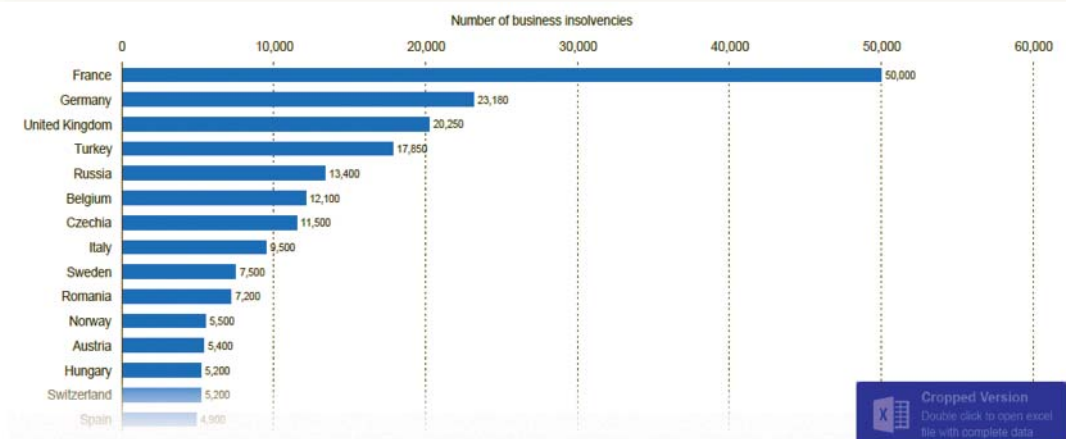
España: predicción del +26% de insolvencias en 2022.



Fuente: Atradius

Para 2021, España —en cuanto a previsiones insolvencias— se sitúa en primera posición con +24% y para 2022 dentro de los 10 países a nivel mundial con mayor incremento de insolvencias con un +26%. Sin embargo, según los datos recogidos por la consultora Statista, en términos absolutos España es de los países con menor proporción de insolvencias en comparado con otros países.

COMPARATIVA PRONÓSTICO DE INSOLVENCIAS DE PRINCIPALES PAÍSES DEL MUNDO



Fuente: Statista



INSOLVENCIAS EN PAÍSES DE EUROPA OCCIDENTAL 2020 Y VARIACIÓN 2019/2020

	2020	2019	2018	2017	2016	2019/2020
Bélgica	7.203	10.598	9.878	9.968	9.170	-32,0%
Dinamarca	5.614	8.474	7.155	6.383	6.674	-33,8%
Alemania	16.040	18.830	19.410	20.140	21.560	-14,8%
Finlandia	2.135	2.597	2.534	2.160	2.408	-17,8%
Francia	31.212	51.201	53.887	54.515	57.953	-39%
Grecia	102	107	84	123	108	-4,7%
Gran Bretaña	13.200	18.256	18.733	18.483	17.976	-27,7%
Irlanda	575	568	767	874	1.032	1,2%
Italia	10.173	14.228	13.695	14.108	15.057	-28,5%
Luxemburgo	1.199	1.263	1.195	935	983	-5,1%
Países Bajos	2.703	3.209	3.145	3.291	4.399	-15,8%
Noruega	4.100	5.013	5.010	4.557	4.544	-18,2%
Austria	3.106	5.235	5.224	5.318	5.534	-40,7%
Portugal	5.000	5.071	5.888	6.284	7.195	-1,4%
Suecia	7.695	7.776	7.599	6.714	6.019	-1,0%
Suiza	4.912	6.009	6.878	6.684	6.504	-18,3%
España	4.097	4.464	4.131	4.261	4.297	-8,2%
Total	119.066	162.899	165.213	164.798	171.413	-26,9%

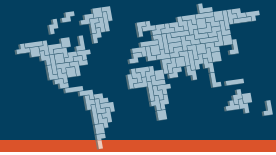
Datos mayo 2021. Creditreform

La masiva intervención de los gobiernos ha evitado una ola de insolvencias en Europa por la crisis de la Covid 19. En Europa Occidental, el número de quiebras corporativas en 2020 fue el más bajo de los últimos 15 años. Se han registrado un total de aproximadamente 120.000 insolvencias corporativas (una importante disminución de más de una cuarta parte ; casi un 27%) en comparación con el año anterior (en 2019 hubo 162.899 insolvencias). La mayoría de los estados nacionales, para luchar contra las consecuencias económicas de la pandemia, habían iniciado amplias medidas para apoyar la economía en la primavera de 2020. Los países incluyeron ayuda financiera de emergencia y cambios en las legislaciones de insolvencias.

Insolvencias en Europa Occidental: Se ha producido una disminución significativa en el número de casos de insolvencia registrados. Casi todos los países de Europa Occidental examinados (UE de los 15, más Noruega y Suiza) registraron cifras de insolvencia decrecientes. La excepción en los datos estadísticos es Irlanda con un pequeño incremento en los concursos de acreedores. En particular, el número de insolvencias de sociedades en Austria, Francia, Dinamarca y Bélgica fue inferior al nivel del año pasado.

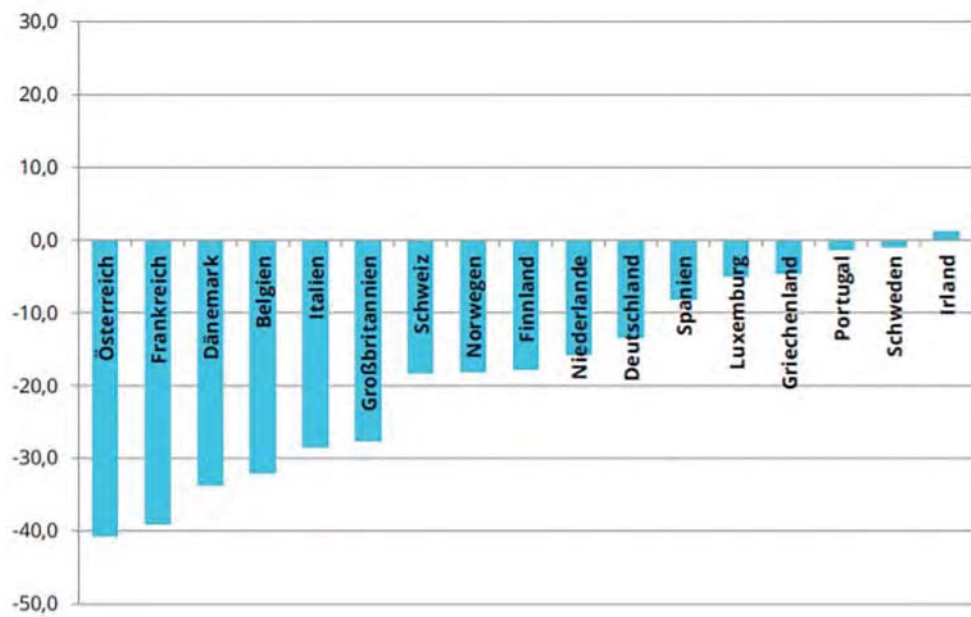
INSOLVENCIAS EN EUROPA OCCIDENTAL POR SECTORES

El número de quiebras disminuyó significativamente en los cuatro principales sectores económicos. La tendencia de la insolvencia se redujo drásticamente, particularmente en la industria de la construcción (-31,7%) y en el comercio (incluida la industria hotelera) con (-30,1 %). El sector de la manufactura (-25,2 %) y el sector servicios (-22,5%) también registraron caídas notables.

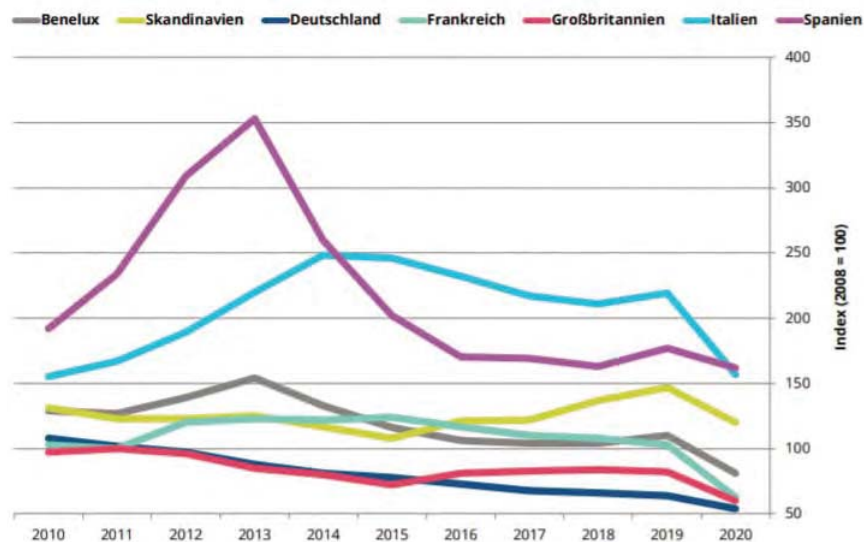


El sector servicios domina tanto numéricamente (alrededor de 50.000 casos de insolvencia) como proporcionalmente (42 %) los casos de insolvencia en Europa Occidental. El comercio minorista (incluida la industria hotelera) tuvo una participación del 30,1 %. La industria de la construcción tiene una participación del 17,4 % en los casos de insolvencia (20.700). Una décima parte de todos los concursos de acreedores (10,5%) se registraron en el sector manufacturero.

COMPARATIVA DE CRECIMIENTOS Y DECRECIMIENTOS INSOLVENCIAS EMPRESA EUROPA



COMPARATIVA EVOLUCIÓN INSOLVENCIAS EMPRESAS EUROPA 2010 A 2020



Fuente: Creditreform



Nº DE INSOLVENCIAS POR CADA 10.000 EMPRESAS

Bélgica	108	Países Bajos	22
Dinamarca	241	Noruega	138
Alemania	49	Austria	76
Finlandia	70	Portugal	55
Francia	78	Suecia	99
Gran Bretaña	51	Suiza	124
Irlanda	21	España	13
Italia	27	Total	52
Luxemburgo	347		

Fuente: Eurostat, Stat, Bundesamt, eigene, Berechnungen.

De nuevo se observa que España en la comparativa número de insolvencias/nº de empresas es la que menor ratio concursal tiene de los países de Europa. Solo 13 de cada 10.000 empresas presentan concurso de acreedores en España, muy por debajo de la media europea en torno a 52 empresas en concurso por cada 10.000.

Datos concursales de Estados Unidos

Por su parte, las insolvencias de empresas en EEUU disminuyeron en 2020 un 16,5%.

	2020	2019	2018	2017	2016	VARIACIÓN % 2019/2020
USA	32.506	38,944	38,032	38,062	37,997	-16,5

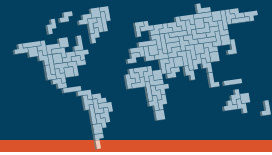
Fuente: Informe Creditreform Insolvencias en Europa 2020 (mayo 2021)

Evolución préstamos dudosos (NPL, Non Performing Loans)

PRÉSTAMOS DUDOSOS POR PERÍODOS DE REFERENCIA

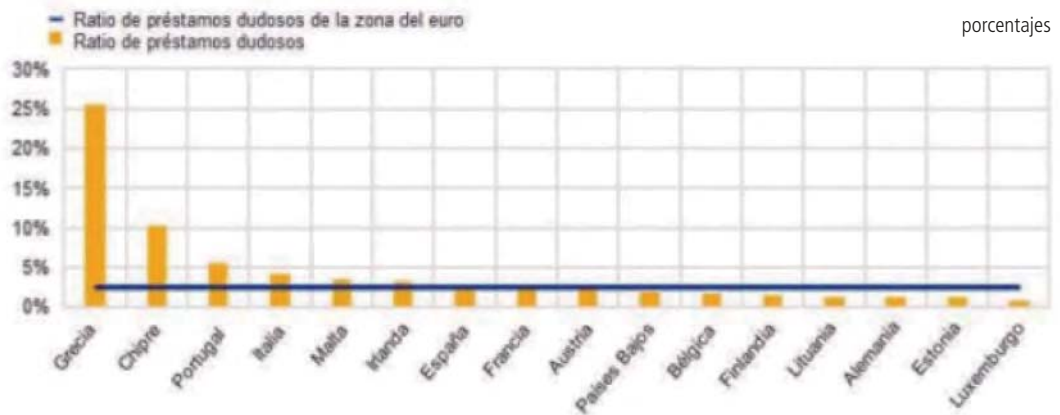


Fuente: Banco Central Europeo



La ratio de préstamos dudosos agregada (ratio NPL) cayó hasta el 2,63% en el cuarto trimestre de 2020. El volumen de préstamos dudosos se redujo un 12,4% en un año y pasó de 506 mm de euros en el cuarto trimestre de 2019 (última fecha de referencia antes del estallido de la pandemia) a 444 mm de euros en el mismo trimestre de 2020. Por países, la ratio media de NPL fluctuó entre el 0,78% en Luxemburgo y el 25,54% en Grecia. Por categorías de modelo de negocio, los custodios y los gestores de activos registraron la ratio de NPL agregada más baja (0,35%) y los prestamistas diversificados, la más alta (5,74%).

RATIOS DE PRÉSTAMOS DUDOSOS POR PAÍS



Fuente: Banco Central Europeo

Nota: Algunos países participantes en la supervisión bancaria europea no se incluyen en este gráfico por motivos de confidencialidad o porque no existen entidades significativas al máximo nivel de consolidación en esos países.



ANÁLISIS

ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN HOMOLOGADOS Y NO HOMOLOGADOS

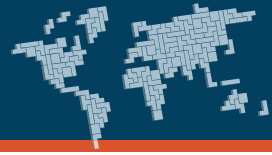
ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2020

	HOMOLOGADOS			NO HOMOLOGADOS		
	2019	2020	%	2019	2020	%
ANDALUCÍA	7	16	128,57%	475	373	-21,47%
ARAGÓN	2	20	900,00%	120	117	-2,50%
ASTURIAS	6	4	-33,33%	63	53	-15,87%
ILLES BALEARS	1	0	-100,00%	84	83	-1,19%
CANARIAS	3	2	-33,33%	112	103	-8,04%
CANTABRIA	1	0	-100,00%	37	15	-59,46%
CASTILLA Y LEÓN	1	9	800,00%	136	91	-33,09%
CASTILLA-LA MANCHA	7	1	-85,71%	122	143	17,21%
CATALUÑA	19	18	-5,26%	1.076	945	-12,17%
COMUNITAT VALENCIANA	7	17	142,86%	578	456	-21,11%
EXTREMADURA	0	0	0,00%	46	63	36,96%
GALICIA	24	12	-50,00%	193	176	-8,81%
MADRID	19	26	36,84%	780	644	-17,44%
MURCIA	21	9	-57,14%	171	85	-50,29%
NAVARRA	2	4	100,00%	33	24	-27,27%
PAÍS VASCO	6	7	16,67%	156	125	-19,87%
LA RIOJA	2	1	-50,00%	16	8	-50,00%
TOTAL	128	146	14,06	4.198	3.504	-16,53

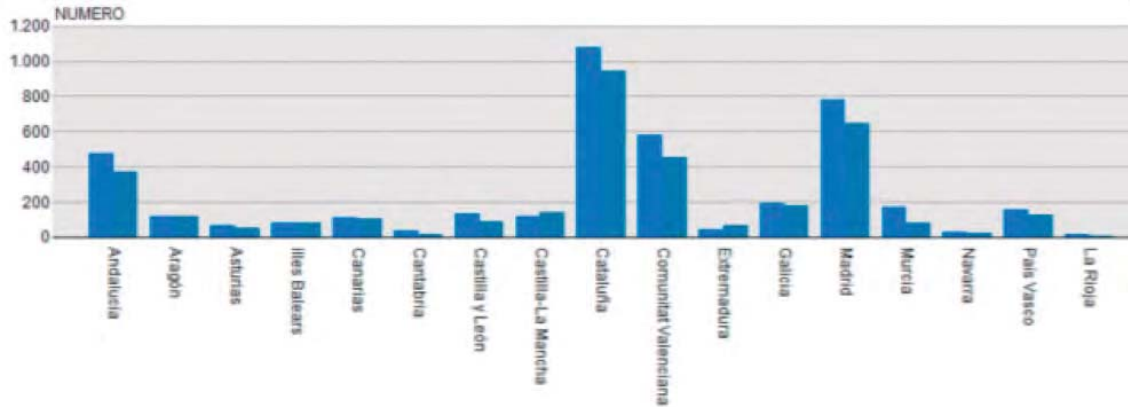
Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ

Observamos que se produce un decrecimiento del 16,53% en cuanto a los acuerdos de refinanciación no homologados (actual artículo 583 TRLC. Antiguo artículo 5 bis de la Ley Concursal) en el conjunto de España en 2020 respecto a 2019 (el año pasado crecieron un 7%). Por su parte, tal como puede observarse en la tabla, los acuerdos de refinanciación homologados crecieron un 14,06% en 2020 respecto a 2019.

Vemos cómo se concentran los acuerdos de refinanciación no homologados en 2020, en Cataluña (suponen el 27% de los acuerdos de refinanciación de España), seguido de Madrid (un 18%), Comunidad Valenciana (un 13%) y Andalucía (11%). En las comunidades autónomas en las que más se concentran los acuerdos de refinanciación no homologados se produjeron disminuciones más moderadas: Cataluña (-12,17%), Madrid (-17,44%), Comunidad Valenciana (-21,11%) y Andalucía (-21,47%).

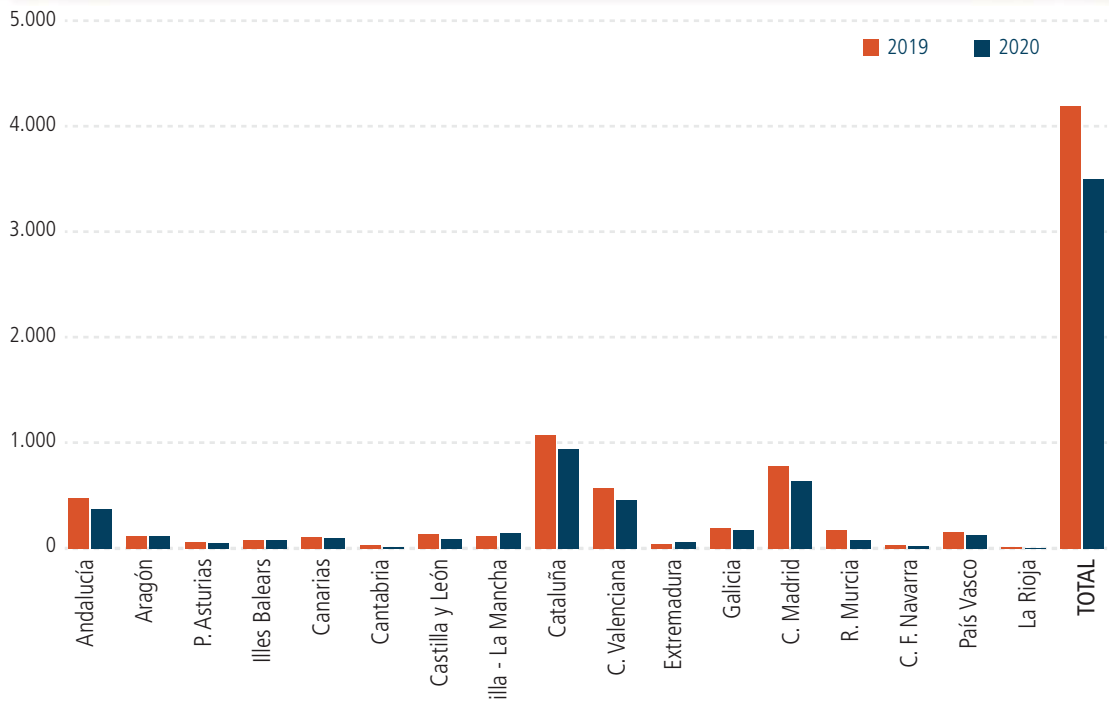


COMUNICACIONES DE LA APERTURA DE NEGOCIACIONES PRESENTADAS DEL ART. 583 TRLC. INGRESADOS



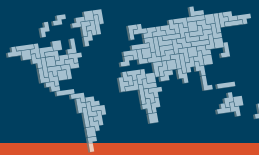
En esta otra imagen, podemos observar dichos datos en comparativa gráfica, la evolución en 2019 y 2020 por comunidades autónomas y en el total nacional.

ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN NO HOMOLOGADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: Datos del CGPJ

Los acuerdos de refinanciación homologados (Actual artículo 610 del TRLC. Antigua D.A.4ª de la Ley Concursal), muestran una evolución dispar por comunidades autónomas en 2020 respecto de 2019 que van desde los significativos incrementos de Aragón (aumenta un 900%) y Castilla y León (crece un 800%), a los decrecimientos del 85,71% y del 57,14% de Castilla La Mancha y Murcia, respectivamente. En cualquier caso son pocos los acuerdos de refinanciación homologados en 2020 y años anteriores.



**TABLA RESUMEN INSTITUCIONES PRECONCURSALES
EN LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL. 2019 Y 2020**

	2019	2020
COMUNICACIONES ART. 5 BIS LC PRESENTADAS	4.198	3.504
SOLICITUDES REFINANCIACIÓN D.A. 4º LC		
· Ingresadas	128	146
· Resueltas	125	146
· Pendientes	52	38
ACUERDOS EXTRAJUDICIALES DE PAGOS		
· Comunicaciones de inicio de expediente recibidas	3.504	573
· Comunicaciones de cierre de expediente recibidas	144	186
· Concursos consecutivos presentados	1.040	1.478

Fuente: Justicia Dato a Dato. Datos de 2020 (publicados en 2021)

ANÁLISIS DE DATOS

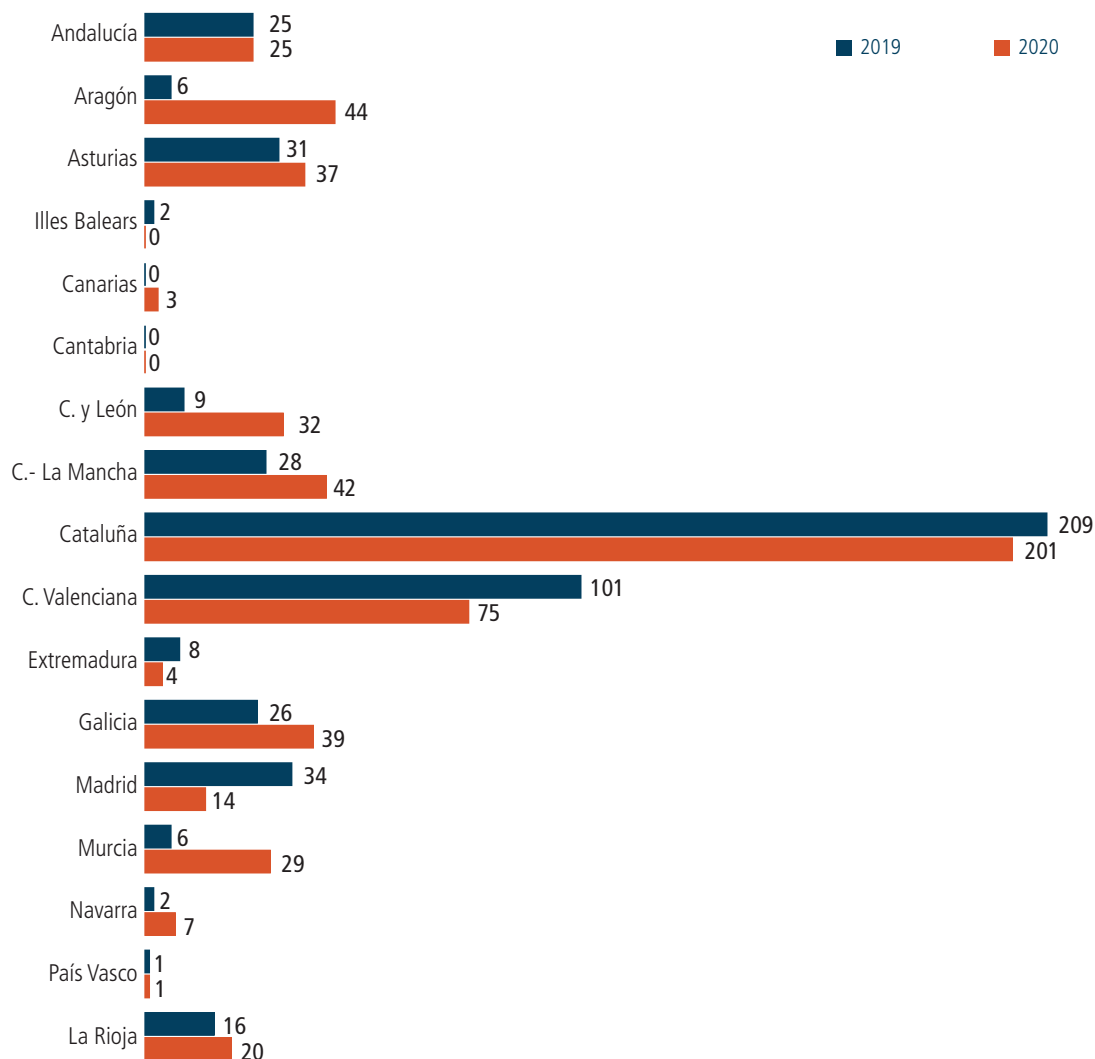
- La evolución en el número de acuerdos de refinanciación homologados en el intervalo 2015-2020 demuestra que no termina de ser un procedimiento ampliamente utilizado en nuestro país para la resolución de las crisis empresariales.
- Cabe plantearse ciertas reformas y modificaciones en los acuerdos de refinanciación homologados judicialmente para que las empresas acudan en mayor número a los mismos: limar formalidades, que el crédito público estuviera incluido (al menos en pymes), simplificar el procedimiento...
- Debería estimularse un mayor uso de los acuerdos de refinanciación entre las pymes, pues la gran mayoría de estos procesos son de empresas de tamaño mediano y grandes.
- Parece que subsiste un cierto estigma en estas situaciones de preinsolvencia, pues los acuerdos de refinanciación homologados son públicos, frente a los que no se homologan que son secretos, por lo que quizá pese en las empresas el factor de la publicidad, para no acudir a los mismos, a pesar de las ventajas de la homologación judicial para garantizar mayorías y seguridad mercantil.
- En 2020 el número total de solicitudes de acuerdos de refinanciación no homologados fueron 3.504 que frente a las 4.198 de 2019 suponen una disminución del 16,53%. No obstante esta disminución respecto de 2019, en 2020 la cifra de acuerdos de refinanciación no homologados fue similar a las de 2018 (3.587) o 2017 (3.308). Atendiendo a los datos, en 2020 el porcentaje de acuerdos de refinanciación no homologados (3.504) respecto del número de empresas (3.404.348) fue de un 0,10%, lo que comparado con el número de concursos (0,14% respecto del número de empresas) supone un 40% más de concursos que de acuerdos de refinanciación no homologados.
- Habría que tener en cuenta también en este punto otros acuerdos de refinanciación no homologados que no se publican en el BOE, ni se puede acceder a su cuantificación a través del Registro Público Concursal, ni se publican en las anteriores estadísticas, al haber optado la empresa por solicitar su carácter secreto. De esta manera, el número de acuerdos de refinanciación totales sería mayor que el que se indica en el presente trabajo y podría ser que parte del descenso de los concursos de acreedores que se viene produciendo fuera consecuencia de la opción por parte de las empresas de acudir a acuerdos de refinanciación.



ANÁLISIS

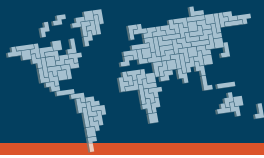
SEGUNDA OPORTUNIDAD Y MEDIACIONES CONCURSALES
ACUERDOS EXTRAJUDICIALES DE PAGOS (2ª OPORTUNIDAD)

ACUERDOS EXTRAJUDICIALES DE PAGOS DE SOCIEDADES



Fuente: CGP

Son escasos por el momento: en 2020 alcanzaron los 573, en 2019 hubo 504, un 50% más que en 2018 con 337. En 2020 el crecimiento ha sido del 13,7%, más moderado que en 2019. Se concentran en Cataluña y Comunidad Valenciana especialmente. Curiosamente en Madrid su número es reducido. En 2020 han crecido especialmente en otras CCAA distintas a Cataluña, Comunidad Valenciana o Madrid (donde han disminuido) como Aragón, Castilla La Mancha, Castilla y León, Galicia y Murcia (en las que han aumentado).



MEDIACIONES CONCURSALES

Según los datos extraídos del Consejo General del Notariado, la gran mayoría de las mediaciones concursales son de personas físicas. Este tipo de procedimiento se ha multiplicado casi por 25 en el intervalo 2015-2020, pasando de 210 a 5.161. Sin embargo este número es bajo si lo comparamos con las cifras europeas. Así, por ejemplo, en Reino Unido y Alemania los concursos de personas físicas superan los 100.000 al año y en Francia superan los 40.000.

	ESCRITURAS MEDIACIÓN	ACUERDOS MEDIACIÓN
2015	210	128
2016	852	273
2017	1.376	328
2018	2.227	455
2019	3.970	868
2020	5.161	936

Fuente: Consejo General del Notariado

INSTITUCIONES DE MEDIACIÓN Y MEDIADORES EN ESPAÑA

En cuanto a la información relativa a las Instituciones de mediación y mediadores en España, según los datos obtenidos por el REFOR –actualizados a agosto 2021– a partir de la información del Registro de Mediadores y del Ministerio de Justicia, existen en España 5.028 mediadores con especialidad mercantil. En mediación civil hay 5.740, en mediación familiar, 4.372 y en mediación general, 4.889. Todas las categorías presentan incrementos. Se observa un aumento del número de mediadores en 2020 y del interés por la mediación.

Como conclusión, la mercantil es la segunda mediación con más mediadores, después de la mediación civil. Perteneciente a la corporación de los economistas existen 6 instituciones de mediación: Consello Galego de Colexios de Economistas y los Colegios de Economistas de Albacete, Asturias, Madrid, Pontevedra y Valencia. A nivel general existen 191 instituciones de mediación en toda España de las distintas profesiones y actividades (se observa también un incremento en el número de instituciones de mediación creadas en 2020).

Asimismo, se observa un crecimiento en las instituciones preconcursales en 2019, según estadísticas del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), "Justicia dato a dato", que pasan de 3.587 en 2018 a 4.198 en 2019, con un crecimiento del 17%.



ANÁLISIS

DATOS DE LOS PAGOS DEL FOGASA Y COMPARATIVA CON CONCURSOS DE ACREEDORES

Observamos que los pagos del FOGASA de enero a diciembre de 2020 han disminuido en torno al 8,4% y la ratio que los compara con el número de concursos de acreedores (1,34) ha disminuido un 6,6%, con respecto a 2019.

Hay por tanto menos pagos del FOGASA (pero más expedientes). La ratio de 1,34 mostraría que al menos debería haber un 34% más de concursos de acreedores, pues hay más pagos del FOGASA, que proceden de insolvencias, que concursos de acreedores a través de este mecanismo legal. Esto viene a indicarnos que, tal y como venimos señalando desde hace años en el REFOR, muchas empresas en España no acuden al concurso para solventar su crisis financiera optando por el simple cierre y engrosando con ello la economía sumergida concursal. Los datos parece que muestran una disminución de esta economía sumergida concursal en 2020, sin embargo las moratorias concursales producidas en 2020 pueden estar enmascarando otras realidades, por lo que habrá que estar pendiente a los datos de 2021 en este sentido.

PAGOS DEL FOGASA (EXPEDIENTES Y N° DE EMPRESAS AFECTADAS. SOLO PROCEDIMIENTOS CONCURSALES)

PERIODO DE TIEMPO	2018		2019		2020		2019/2018		2020/2019	
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	%EXP.	%EMP.	%EXP.	%EMP.
Hasta diciembre TOTAL	31.515	7.679	25.009	6.420	28.108	5.879	-20,63	-16,40	12,39%	-8,43%
Concursos Empresas*		4.715		4.483		4.376				
FOGASA/N° CONCURSOS		1,63		1,43		1,34				

Fuente: FOGASA

*Nota: Datos de Informa D&B (pueden sufrir variaciones respecto a los datos del INE)



PAGOS DEL FOGASA (EXPEDIENTES Y Nº DE EMPRESAS AFECTADAS. DATOS ACUMULADOS. SOLO PROCEDIMIENTOS CONCURSALES)

PERIODO DE TIEMPO	2018		2019		2020		2019/2018		2020/2019	
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	%EXP.	%EMP.	%EXP.	%EMP.
Hasta abril	9.744	2.459	7.685	1.913	11.893	2.115	-21,13	-22,20	54,76	10,56
Nº Concursos Acreedores*		1.648		1.458		1.231				
FOGASA/Nº CONCURSOS		1,49		1,31		1,72				
Hasta mayo	11.137	2.873	10.124	2.546	14.127	2.403	-9,10	-11,38	39,54	-5,62
Nº Concursos Acreedores*		2.087		1.826		1.393				
FOGASA/Nº CONCURSOS		1,38		1,39		1,73				
Hasta junio	15.275	3.812	12.492	3.140	16.070	2.789	-18,22	-17,63	28,64	-11,18
Nº Concursos Acreedores*		2.539		2.197		1.780				
FOGASA/Nº CONCURSOS		1,50		1,43		1,57				
Hasta julio	118.708	4.614	14.315	3.651	18.719	3.304	-23,48	-20,87	30,76	-9,50
Nº Concursos Acreedores*		3.049		2.671		2.276				
FOGASA/Nº CONCURSOS		1,51		1,37		1,45				
Hasta agosto	20.210	5.122	17.201	4.355	20.208	3.706	-14,89	-14,97	17,48	-14,90
Nº Concursos Acreedores*		3.155		2.796		2.499				
FOGASA/Nº CONCURSOS		1,62		1,56		1,48				
Hasta septiembre	22.275	5.742	18.428	4.716	21.945	4.178	-17,27	-17,87	19,09	-11,41
Nº Concursos Acreedores*		3.410		3.116		2.878				
FOGASA/Nº CONCURSOS		1,68		1,51		1,45				
Hasta octubre	25.608	6.421	20.673	5.261	23.833	4.704	-19,27	-18,07	15,29	-10,59
Nº Concursos Acreedores*		3.903		3.662		3.424				
FOGASA/Nº CONCURSOS		1,65		1,44		1,37				
Hasta noviembre	28.510	7.007	23.067	5.836	26.044	5.312	-19,09	-16,71	12,91	-8,98
Nº Concursos Acreedores*		4.361		4.084		3.916				
FOGASA/Nº CONCURSOS		1,61		1,43		1,36				
Hasta diciembre	31.515	7.679	25.009	6.420	28.108	5.879	-20,64	-16,40	12,39	-8,43
Nº Concursos Acreedores*		4.715		4.483		4.376				
FOGASA/Nº CONCURSOS		1,63		1,43		1,34				

Fuente: FOGASA (se incluye % de crecimiento tanto en expedientes como en empresas afectadas)

*Nota: Datos de Informa D&B (pueden sufrir variaciones respecto a los datos del INE)

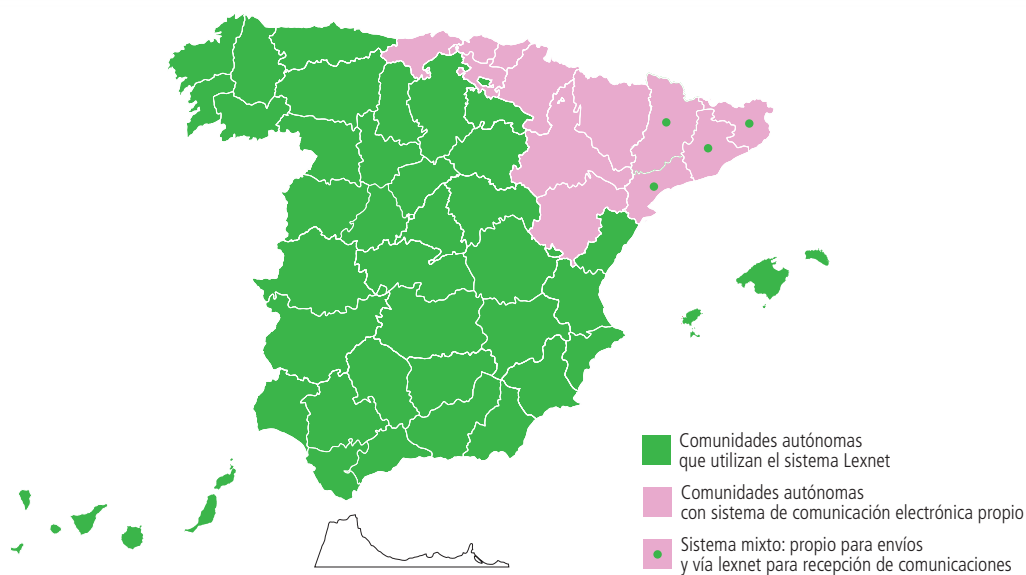


ANÁLISIS

DATOS ESTADÍSTICOS DE LEXNET

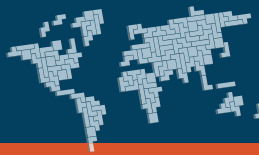
LexNET, sistema de correo electrónico seguro desarrollado por el Ministerio de Justicia que permite la comunicación bidireccional en las oficinas judiciales con los distintos operadores jurídicos, comenzó a operar en 2006, pero fue a partir del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, cuando se incrementaron las notificaciones electrónicas (casi un 24% en 2016 con respecto al año anterior) al extenderse su uso a los profesionales del ámbito jurídico.

MAPA DE JUSTICIA ELECTRÓNICA EN ESPAÑA

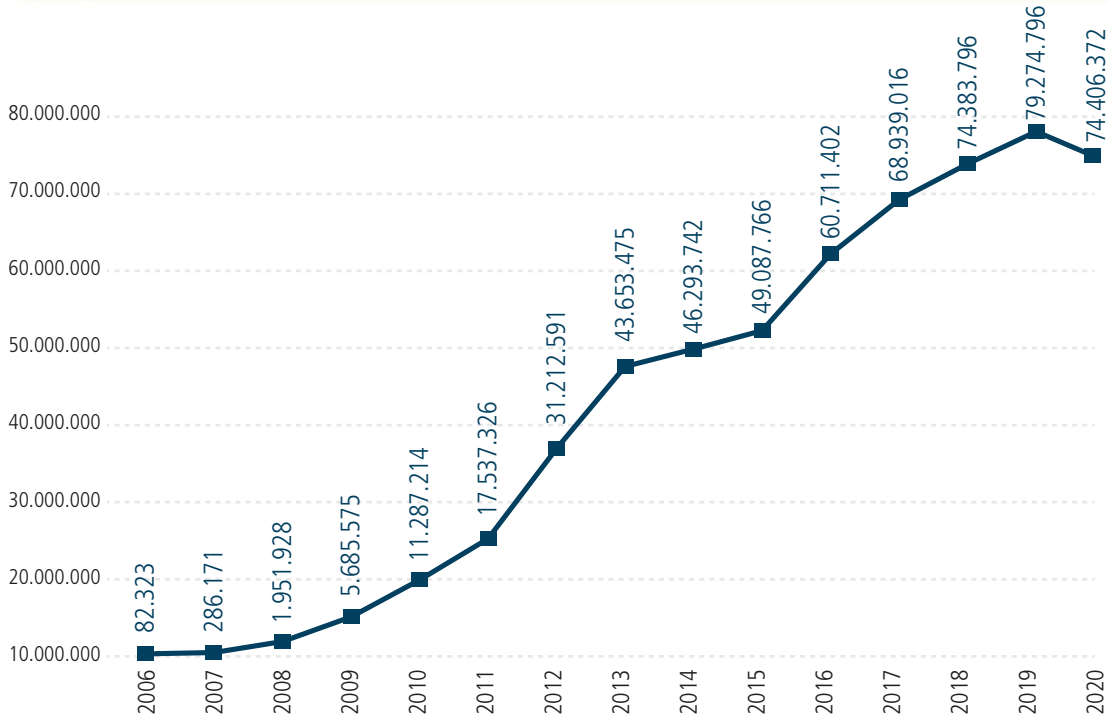


Fuente: Mapa del Ministerio de Justicia

Según el CGPJ, desde 2006, año de la puesta en marcha de LexNET, se han realizado a través de esta plataforma más de 490 millones de comunicaciones y presentaciones de escritos y documentos del ámbito de la Administración de Justicia. En 2019 se realizaron más de 79 millones, más del doble que en 2012. En 2020 se produjeron 74.406.372 lo que supone una disminución del 6,14% respecto de 2019.

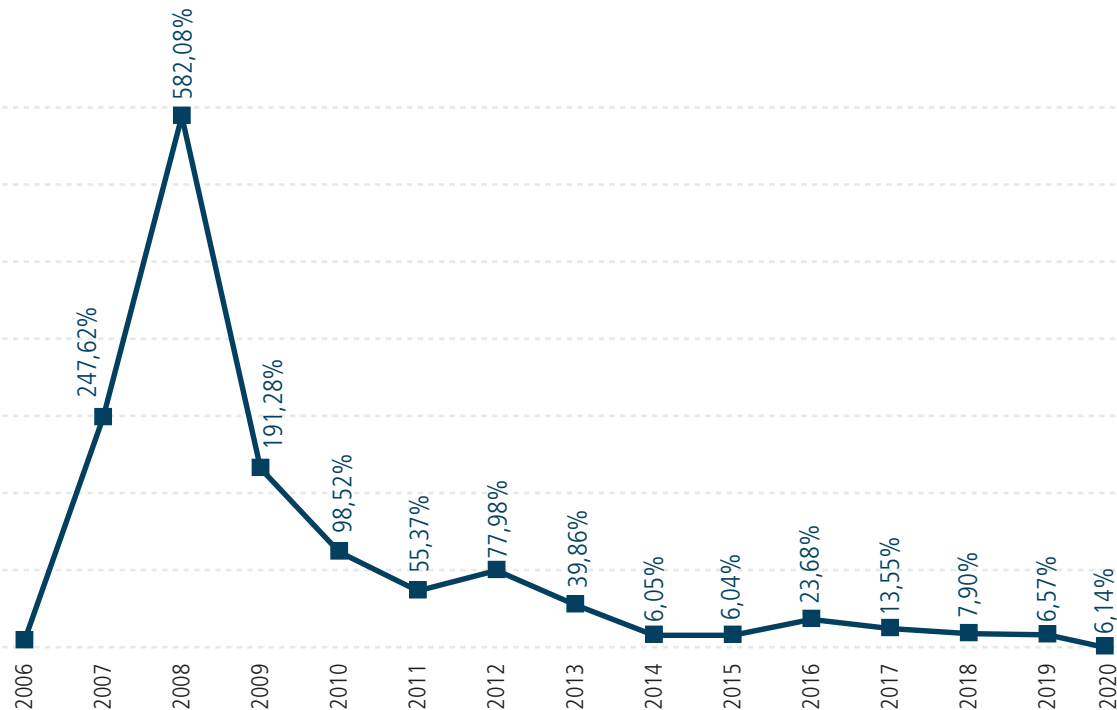


EVOLUCIÓN NOTIFICACIONES LEXNET · 2006 A 2020



Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ

VARIACIÓN ANUAL NOTIFICACIONES LEXNET · 2006 A 2020

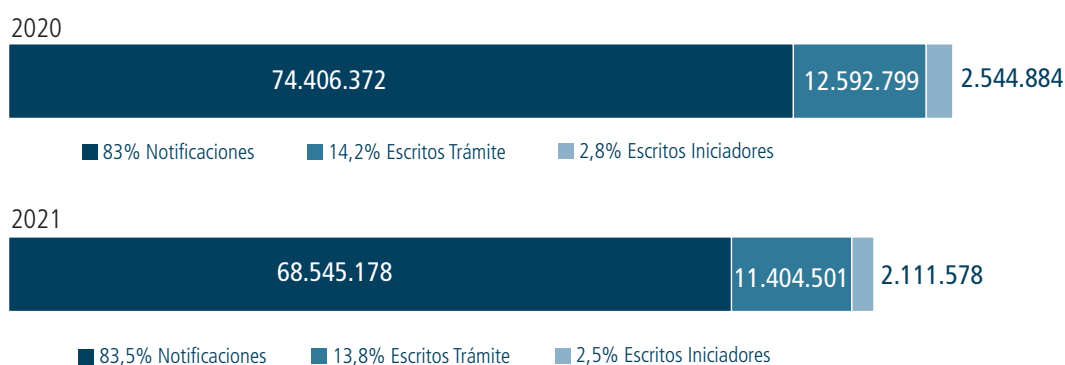


Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ



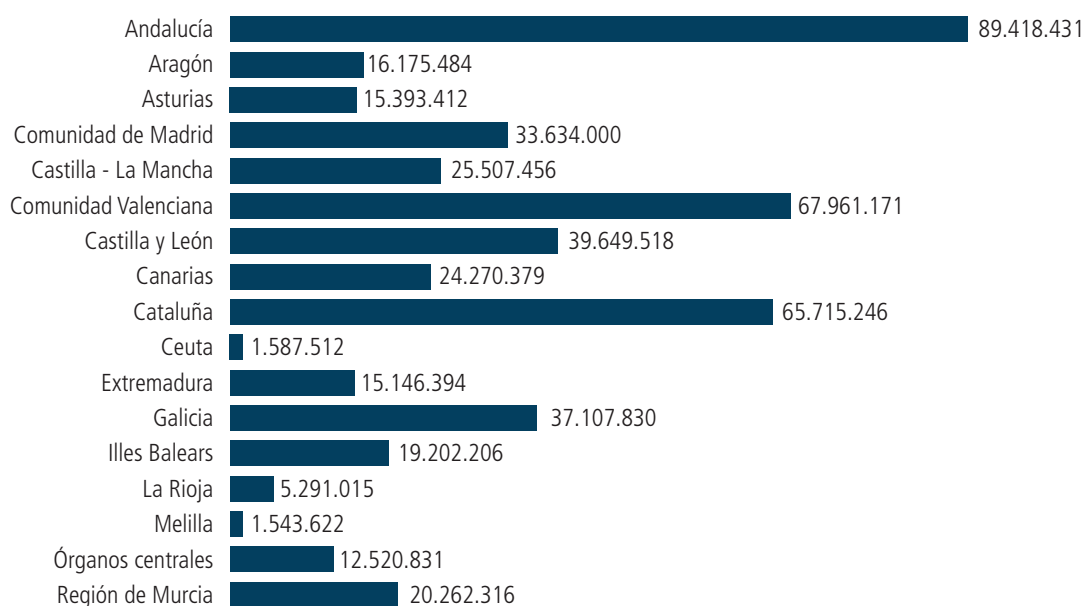
Pese a este ligero decrecimiento en 2020, derivado de la paralización de la actividad provocada por la Covid, las comunicaciones electrónicas vía LexNet han ido creciendo y desde su puesta en marcha en 2006 hasta 2020 estas se han multiplicado casi por 1.000.

EVOLUCIÓN ANUAL DEL TOTAL DE MENSAJES



Por comunidades autónomas, donde se realizan más comunicaciones a través de LexNET son, por este orden: Andalucía, Comunidad Valenciana, Cataluña, Castilla y León, Galicia y Madrid. Hay que tener en cuenta, que Lexnet estatal es de aplicación en todo el territorio nacional, salvo Aragón, Cantabria, Cataluña, Navarra y País Vasco que tienen sus propios sistemas electrónicos. Cataluña presenta un modelo mixto en cuanto que tiene su propio sistema para los envíos pero la recepción de comunicaciones se realizan por el sistema estatal LexNET.

NOTIFICACIONES LEXNET POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS · 2006 A 2019



Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ



Según informes en este sentido de la Comisión Europea, España se encuentra a un buen nivel en cuanto a medios electrónicos en el ámbito de la Justicia en comparación con el resto de países de la UE y por encima de países como Francia, Italia y Alemania, aunque con recorrido de mejora en la presentación de demandas.

De cara a 2021 cabe esperar un importante desarrollo de LexNET en el ámbito concursal, tal y como desde el propio Consejo General de Economistas se viene demandando de manera que pueda extenderse con plena aplicabilidad a todos los administradores concursales, jurídicos y económicos, y atender al importante reto que supondrá la transposición de la Directiva de Insolvencia, con plazo de transposición hasta el 2021.

Comparativa europea disponibilidad medios electrónicos: Comisión Europea 2019

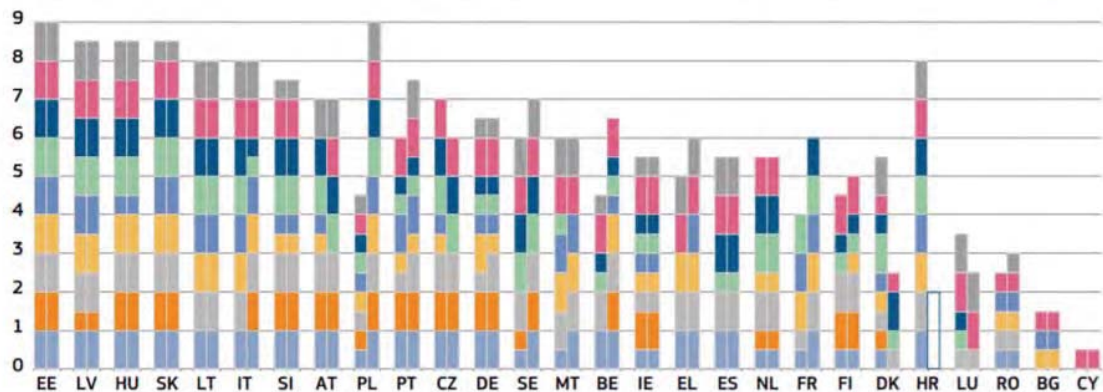
La Comisión Europea publicó el 8 julio de 2021, el cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2021 "The 2021 EU Justice Scoreboard", que ofrece un análisis comparativo de la independencia, la calidad y la eficiencia de los sistemas judiciales de los Estados miembros de la UE.

Seleccionamos el cuadro "Soluciones digitales para iniciar y seguir procedimientos en ámbito mercantil/civil y administrativo". Nuestro país, no está en una mala posición, pero sin embargo tiene recorrido de mejora en una serie de aspectos. En ediciones de años anteriores estaba mejor posicionado.

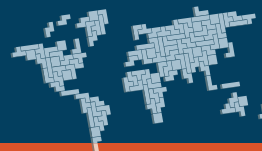
DISPONIBILIDAD DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

For each Member State, the two columns represent the digital solutions to initiate and follow proceedings in the following types of cases (from left to right):
1. civil/commercial cases
2. administrative cases

- Possibility of online payment of court fees
- Official court documents can be served electronically on citizens (when procedure is not initiated by the citizen)
- Availability of electronic acknowledgment of receipt proving submission of documents with the court
- Availability of online information about the court fees
- Possibility for clients to access the electronic file of their closed cases
- Possibility to file an application for legal aid online
- Official court documents can be served electronically on businesses (when procedure is not initiated by the business)
- Possibility for clients to access the electronic file of their ongoing cases
- Possibility to initiate proceedings / file a claim online
- None



(*) Maximum possible: 9 points. For each criterion, one point was given if the possibility exists in all civil/commercial and administrative cases, respectively. 0.5 point was awarded when the possibility does not exist in all cases. For those Member States that do not distinguish civil/commercial and administrative cases, the same number of points has been given for both areas. HR: none for administrative cases.



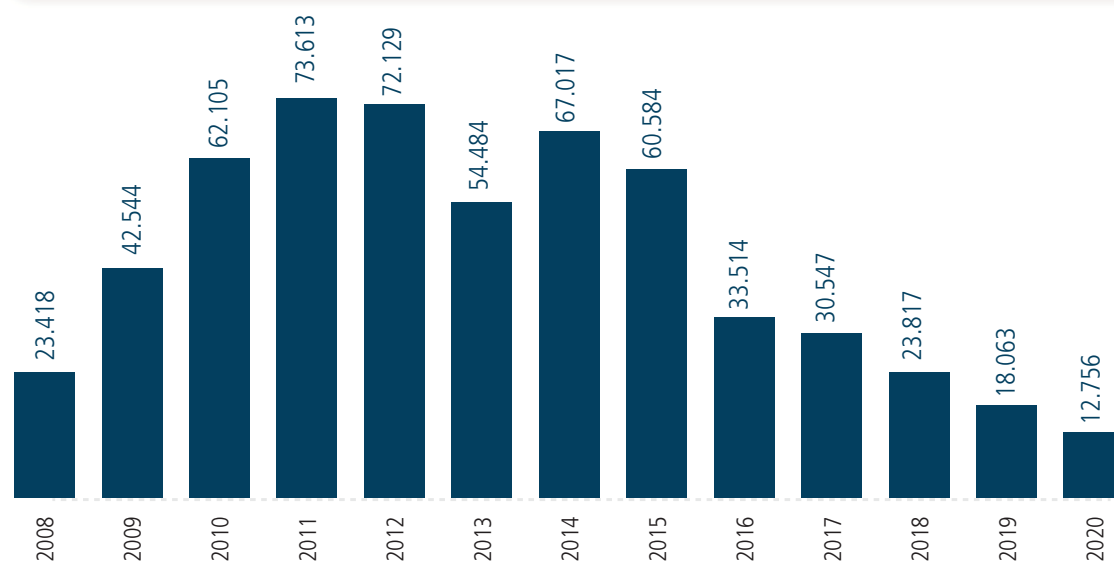
ANÁLISIS

DATOS ESTADÍSTICOS DE SUBASTAS JUDICIALES

El Consejo General de Economistas de España, a través del REFOR, publicó en 2019 una *Guía de la subasta judicial electrónica* con el objetivo de informar y aproximar a ciudadanos y profesionales a este procedimiento, fomentar su uso, y con ello contribuir a minimizar la pérdida de valor de los activos subastados, facilitar la reintegración de estos en el tráfico económico y crear nuevas oportunidades de negocio. Asimismo, a raíz de la edición de esta Guía, el REFOR ha elaborado un análisis estadístico –a partir de datos del CGPJ– sobre la evolución del número de subastas judiciales en el periodo 2008-2018.

Atendiendo a este análisis, pese a las mejoras introducidas por la reforma de 2015 –por la que se crea la subasta electrónica–, el número de estas se redujo en más de un 60% de 2015–año de entrada en vigor de la reforma–, a 2018. Asimismo, según este mismo informe, en 2011, con la crisis económica, el número de subastas judiciales ascendió a 73.613; lo que, frente a las 23.817 de 2018, supone una reducción de casi un 68%. En 2019 las subastas judiciales disminuyen un 24,2% respecto de 2018 continuando así la tendencia a la baja iniciada en 2017. Tendencia que continúa en 2020 con una reducción del 29,4% respecto de 2019.

EVOLUCIÓN SUBASTAS JUDICIALES 2008-2020



Elaboración REFOR a partir de datos del CGPJ.

No obstante, si bien ha bajado el número total de subastas judiciales, al disminuir lógicamente las ejecuciones hipotecarias, un dato a tener en cuenta ha sido el incremento del 24% en el número de subastas electrónicas con pujas que ha pasado de 6.423 en 2016 –primer año con datos totales disponibles– a 7.967 en 2019. Por comunidades autónomas, las que tienen mayor número de subastas judiciales en 2019 son Andalucía (22%), Cataluña (17%), Comunidad Valenciana (14%), Murcia (7%) y el País Vasco (7%). Entre estas cinco comunidades autónomas, concentran el 67% de las subastas judiciales.



EVOLUCIÓN NÚMERO SUBASTAS JUDICIALES 2008 A 2020

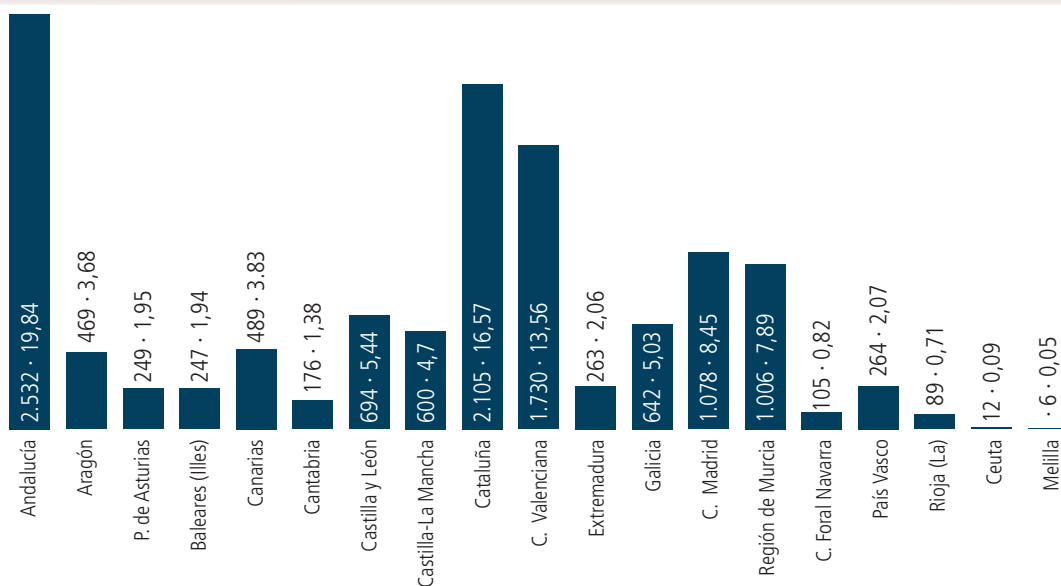
	SUBASTAS		ELECTRÓNICAS CON PUJAS	
	Número	% crecimiento	Número	% crecimiento
2020	12.756	-29,4%		
2019	18.063	-24,16%		
2018	23.817	-22,03%	9.367	5,00%
2017	30.547	-8,85%	8.915	39,00%
2016	33.514	-44,68%	6.423	
2015	60.584	-9,60%		
2014	67.017	23,00%		
2013	54.484	-24,46%		
2012	72.129	-2,02%		
2011	73.613	18,53%		
2010	62.105	45,98%		
2009	42.544	81,67%		
2008	23.418			

CGPJ. Justicia Dato a Dato 2020 (publicados en 2021)

Datos sobre subastas electrónicas con pujas anteriores a 2016 no disponibles.

En 2020 ha disminuido también el importe de las adjudicaciones un 31,9%, bajando un 26,6% el número de subastas con pujas e incrementándose tan solo las subastas con pujas un 3,9%.

SUBASTAS JUDICIALES 2020

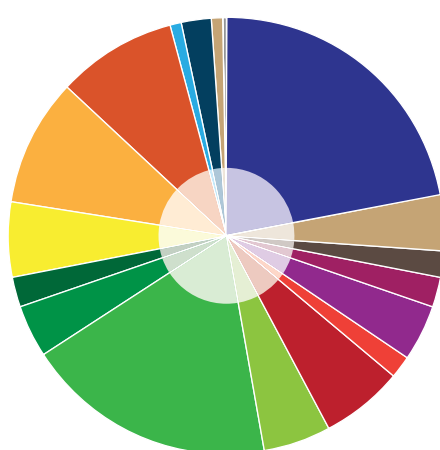


Justicia Dato a Dato 2020 (publicados en 2021)



SUBASTAS JUDICIALES 2020

	2020	% REPRESENTA
ANDALUCÍA	2.532	19,85
ARAGÓN	469	3,68
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	249	1,95
BALEARES (ILLES)	247	1,94
CANARIAS	489	3,83
CANTABRIA	176	1,38
CASTILLA Y LEÓN	694	5,44
CASTILLA-LA MANCHA	600	4,70
CATALUÑA	2.105	16,57
COMUNITAT VALENCIANA	1.730	13,56
EXTREMADURA	263	2,06
GALICIA	642	5,03
MADRID (COMUNIDAD DE)	1.078	8,45
MURCIA (REGIÓN DE)	1.006	7,89
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	105	0,82
PAÍS VASCO	264	2,07
RIOJA (LA)	89	0,71
CEUTA	12	0,09
MELILLA	6	0,05
ESPAÑA	12.756	100,00



■ Andalucía (19,85%)	■ Extremadura (2,06%)
■ Aragón (3,68%)	■ Galicia (5,03%)
■ Asturias (1,95%)	■ Madrid (8,45%)
■ Illes Balears (1,94%)	■ Murcia (7,89%)
■ Canarias (3,83%)	■ Navarra (0,82%)
■ Cantabria (1,38%)	■ País Vasco (2,07%)
■ Castilla y León (5,44%)	■ La Rioja (0,71%)
■ Castilla-La Mancha (4,70%)	■ Ceuta (0,09%)
■ Cataluña (16,57%)	■ Melilla (0,05%)
■ C. Valenciana (3,56%)	

A modo de balance sobre la puesta en funcionamiento de la subasta electrónica, desde el REFOR estimamos que, a pesar de que se van a cumplir casi 6 años desde su implementación en octubre de 2015, y pese haberse difundido, aún no es suficientemente conocida a nivel general entre los ciudadanos y queda recorrido de mejora en su funcionamiento aumentando la información de los activos con una mayor interrelación de bases de datos de los Registros e incluyendo fotografías de todos los activos.

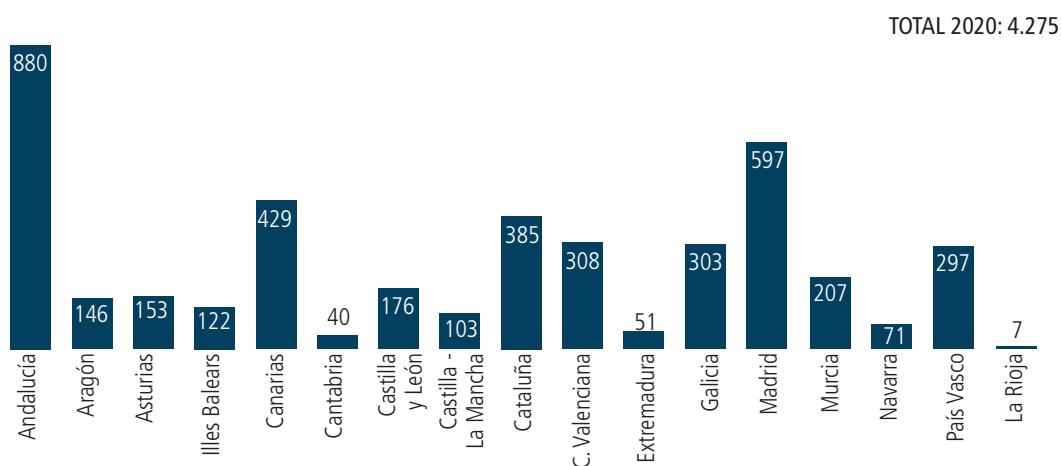


ANÁLISIS

OTROS

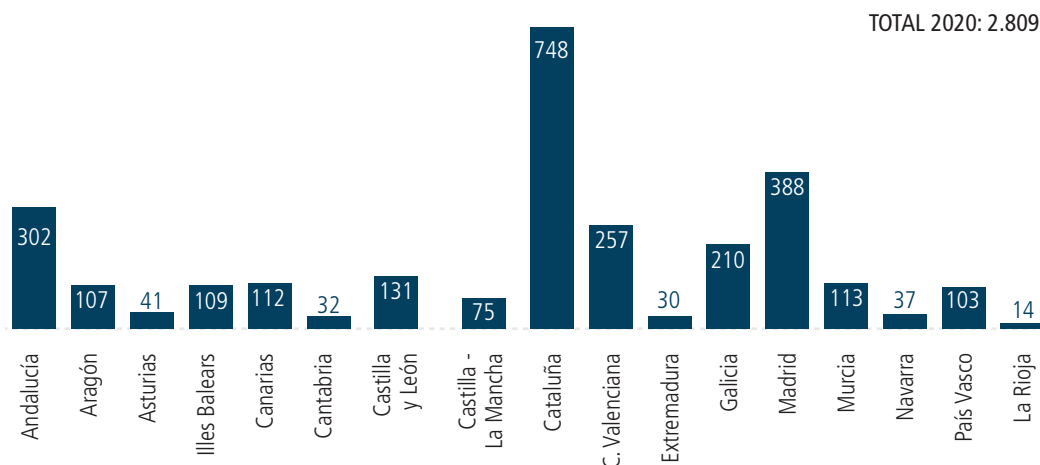
INCIDENTES CONCURSALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los incidentes concursales pasan de 4.810 en 2019 a 4.275 en 2020 lo que supone una disminución del 11%. Ya en 2017 descendió el número de incidentes concursales. Siguiendo la tendencia generalizada de incidentes en las distintas comunidades autónomas, en Cataluña y Madrid, los dos territorios concursales más representativos de España, se reducen. Recordemos que en 2017 descendieron también el número de incidentes concursales respecto de 2016, de 7.336 a 6.173 y lejos de los 9.517 que hubo en 2015. Por lo que observamos una tendencia descendente de los incidentes concursales en los últimos años.



Fuente: Justicia Dato a Dato. CGPJ

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: Justicia Dato a Dato. CGPJ



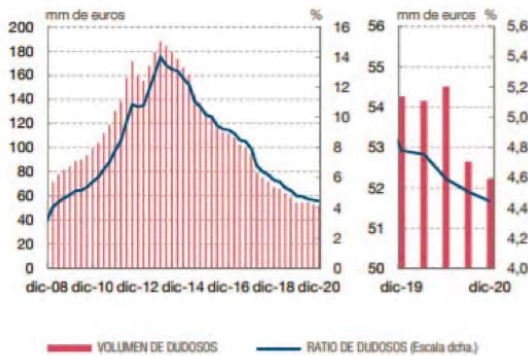
EVOLUCIÓN MOROSIDAD

Los activos dudosos moderaron su caída con respecto a otros años y la ratio de dudosos continuó descendiendo por el crecimiento del crédito, si bien se observan algunas señales tempranas de deterioro.

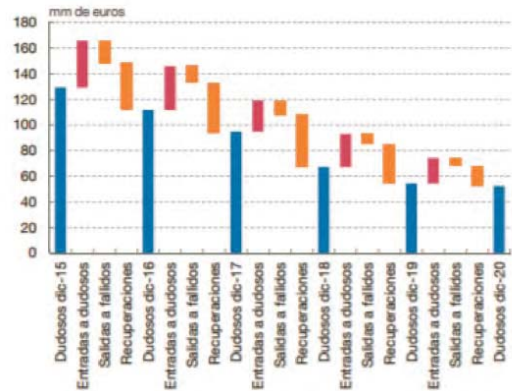
Los activos dudosos descendieron menos que en años anteriores por el impacto de la pandemia de COVID-19, que se tradujo en menores recuperaciones que apenas compensaron la entrada de nuevos créditos dudosos. En comparación con otras crisis pasadas, cuya repercusión sobre los activos dudosos fue más rápida, en esta crisis se está amortiguando dicho impacto por las medidas de mitigación de los efectos de la pandemia. La ratio de dudosos continuó descendiendo debido, además, al crecimiento observado en el crédito. No obstante, las refinanciaciones frenan su ritmo de reducción y aumentan con fuerza los créditos en vigilancia especial y los dudosos en segmentos específicos, como el de consumo, lo que advierte de la posibilidad de que la cifra de dudosos repunte en el futuro.

RATIO DE DUDOSOS DEL SECTOR PRIVADO RESIDENTE

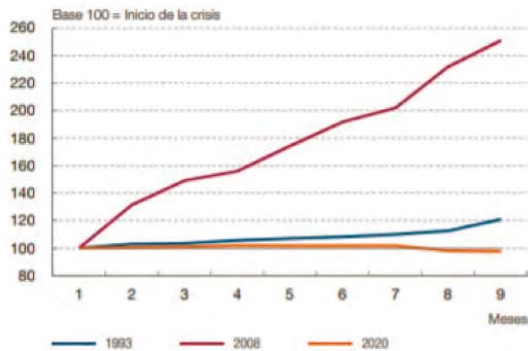
Negocios en España, DI



FLUJOS DE ENTRADA Y SALIDA DE ACTIVOS DUDOSOS

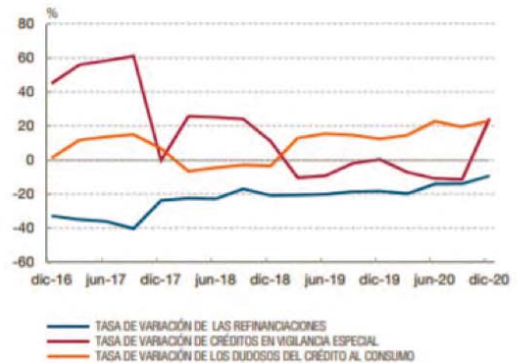


EVOLUCIÓN DE LOS DUDOSOS DESDE EL INICIO DE CADA CRISIS

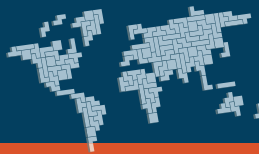


SEÑALES DE DETERIORO TEMPRANO EN EL CRÉDITO AL SECTOR PRIVADO RESIDENTE

Negocios en España, DI



Fuente: Banco de España. Informe estabilidad financiera mayo 2021



ANEJO 1 · BALANCE CONSOLIDADO ENTIDADES DE DEPÓSITO

Anejo 1

BALANCE CONSOLIDADO (a) ENTIDADES DE DEPÓSITO

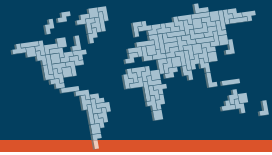
Activo	dic-20	Var. dic-20/dic-19	Peso AT dic-19	Peso AT dic-20
	m€	%	%	%
Caja y bancos centrales	405.933	88,1	6,6	10,5
Entidades de crédito	200.404	-7,9	5,9	5,2
Crédito a las Administraciones Públicas	97.913	2,3	2,6	2,5
Crédito al sector privado	2.109.340	-2,7	59,0	54,8
Valores de renta fija	524.045	5,5	13,5	13,6
Otros instrumentos de capital	37.001	-10,3	1,1	1,0
Participaciones	25.545	-6,5	0,7	0,7
Derivados	150.707	8,1	3,8	3,9
Activo material	60.253	-7,6	1,8	1,6
Resto del activo	236.842	30,5	4,9	6,2
TOTAL ACTIVO	3.847.983	4,7	100,0	100,0
<i>PRO MEMORIA</i>				
Financiación al sector privado	2.189.202	-2,6	61,2	56,9
Financiación a las Administraciones Públicas	508.729	4,8	13,2	13,2
Activos dudosos totales	84.749	-2,5	2,4	2,2
Ratio de morosidad total	2,9	4 (c)		
Pasivo y patrimonio neto	dic-20	Var. dic-20/dic-19	Peso AT dic-19	Peso AT dic-20
	m€	%	%	%
Depósitos de bancos centrales	341.186	77,4	5,2	8,9
Depósitos de entidades de crédito	223.245	-22,2	7,8	5,8
Depósitos de las Administraciones Públicas	103.240	-1,9	2,9	2,7
Depósitos del sector privado	2.153.317	3,5	56,6	56,0
Valores negociables y financiación subordinada	404.026	-7,3	11,9	10,5
Derivados	143.341	8,1	3,6	3,7
Provisiones (incluye pensiones)	25.992	-13,6	0,8	0,7
Resto del pasivo	209.775	50,6	3,8	5,5
TOTAL PASIVO	3.604.101	5,9	92,6	93,7
<i>PRO MEMORIA</i>				
Préstamo neto del Eurosistema (b)	260.971	98,6	0,0	0,0
Fondos propios	273.294	-1,9	7,6	7,1
Intereses minoritarios	18.307	-16,8	0,6	0,5
Ajustes por valoración del patrimonio neto	47.719	66,7	-0,8	-1,2
TOTAL PATRIMONIO NETO	243.882	-10,3	7,4	6,3
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3.847.983	4,7	100,0	100,0

a Las cifras de activo total, pasivo total, patrimonio neto y los componentes del mismo se corresponden directamente con la información contable a nivel consolidado reportada al Banco de España en estados reservados. Como resultado de una operación de fusión, los activos y pasivos de una entidad significativa se reclasifican en la información consolidada a activos y pasivos de grupos enajenables mantenidos para la venta, que se integrarían en resto de activo y de pasivo. En este anejo, las partidas específicas (e. g., crédito al sector privado) que componen el activo y el pasivo son ajustadas con información sub-consolidada para deshacer esta reclasificación. Los ajustes permiten así medir la evolución de cada partida específica de balance desde 2019, sin que se vea distorsionada por los requerimientos contables de esta determinada operación corporativa.

b Diferencia entre los fondos recibidos en operaciones de inyección de liquidez y los entregados en operaciones de drenaje. Dato de diciembre de 2020.

c Diferencia calculada en puntos básicos.

Fuente: Banco de España. Informe estabilidad financiera

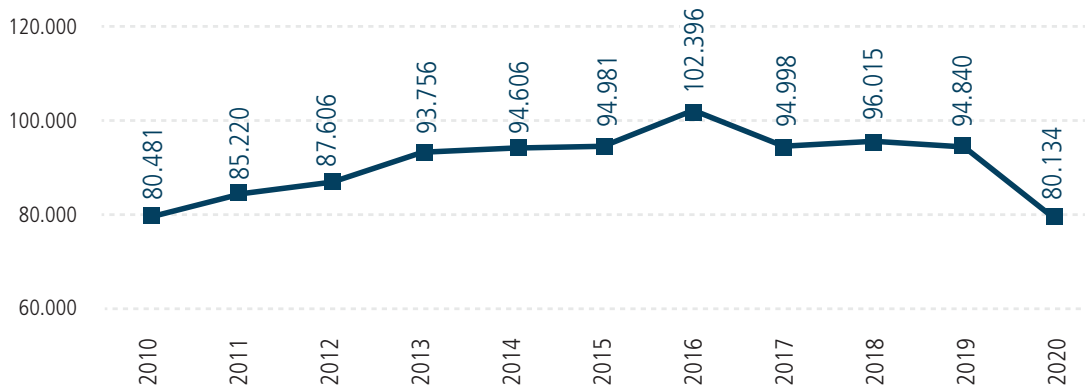


EMPRESAS CREADAS Y EXTINGUIDAS

El primero de los indicadores que nos muestra el estado de ánimo de las empresas españolas es el número de constituciones de sociedades mercantiles. En valores absolutos, en 2020 se constituyeron 80.134 sociedades, un 15,5% menos que en el año anterior, perdiendo el soporte alcanzado en 2014 en torno a las 94.000 constituciones, y retrocediendo hasta niveles de 2010. Atendiendo a la forma societaria elegida en el momento de la constitución, de nuevo, las sociedades de responsabilidad limitada mantienen su predominio, con más del 98,5% del total, mientras que las sociedades anónimas se mantienen alrededor del 0,4%. Como se ha advertido ya otros años, esta distribución de la forma social elegida para abordar un nuevo proyecto empresarial es totalmente estructural en nuestra economía, donde la empresa media es de baja capitalización y pequeña dimensión, por lo que una sociedad de responsabilidad limitada se adecúa perfectamente a estas características.

Atendiendo a la forma societaria elegida en el momento de la constitución, un año más las sociedades limitadas demuestran su predominio absoluto, manteniendo el 98,6% del total. Las sociedades anónimas también repiten un 0,4% sobre el total de nuevas sociedades constituidas. Se trata de una distribución totalmente estructural en nuestra economía, dado que la empresa media española es de pequeña dimensión y baja capitalización, por lo que una sociedad de responsabilidad limitada se adecúa perfectamente a estas características.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES 2010-2020



Fuente: Anuario Registradores societario anual 2020 (publicado en 2021)

EXTINCIONES DE SOCIEDADES

Si consideramos a las extinciones como una variable que aproxima el número de sociedades que finalizan su actividad, en 2020 se rompe la tendencia creciente desde 2010, que registró su máximo histórico en 2019, superando las 31.000 anuales. En 2020 se superaron escasamente las 28.000 extinciones, lo que supone una disminución del 10,16% respecto al año anterior. Si nos fijamos en la proporción entre número de sociedades extinguidas y número de sociedades constituidas, se incrementa respecto al año anterior, al-

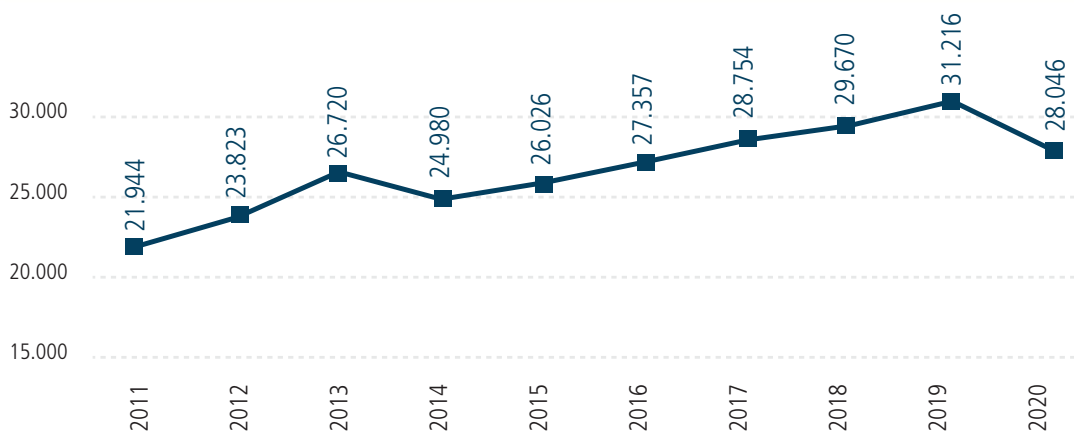


canzando el 35% (un 32,91% en 2019). Antes de la crisis de 2008 este porcentaje se situaba alrededor del 10%.

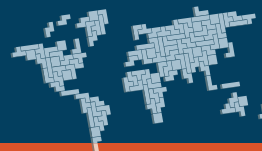
EXTINCIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

	2020	VARIACIÓN 2019-2020 %
ANDALUCÍA	3.145	-6,54
ARAGÓN	800	-16,32
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	341	-22,32
BALEARES (ILLES)	912	-12,31
CANARIAS	811	-11,46
CANTABRIA	225	-15,41
CASTILLA Y LEÓN	997	-12,77
CASTILLA-LA MANCHA	713	-50,52
CATALUÑA	5.681	-8,87
CEUTA Y MELILLA	39	8,33
COMUNITAT VALENCIANA	2.874	-12,67
EXTREMADURA	304	-7,32
GALICIA	1.256	-15,65
MADRID (COMUNIDAD DE)	7.527	-0,62
MURCIA (REGIÓN DE)	532	-11,48
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	274	-16,72
PAÍS VASCO	1.478	-6,63
RIOJA (LA)	137	-25,95
TOTAL NACIONAL	28.046	-10,16

EXTINCIONES DE SOCIEDADES 2011-2020



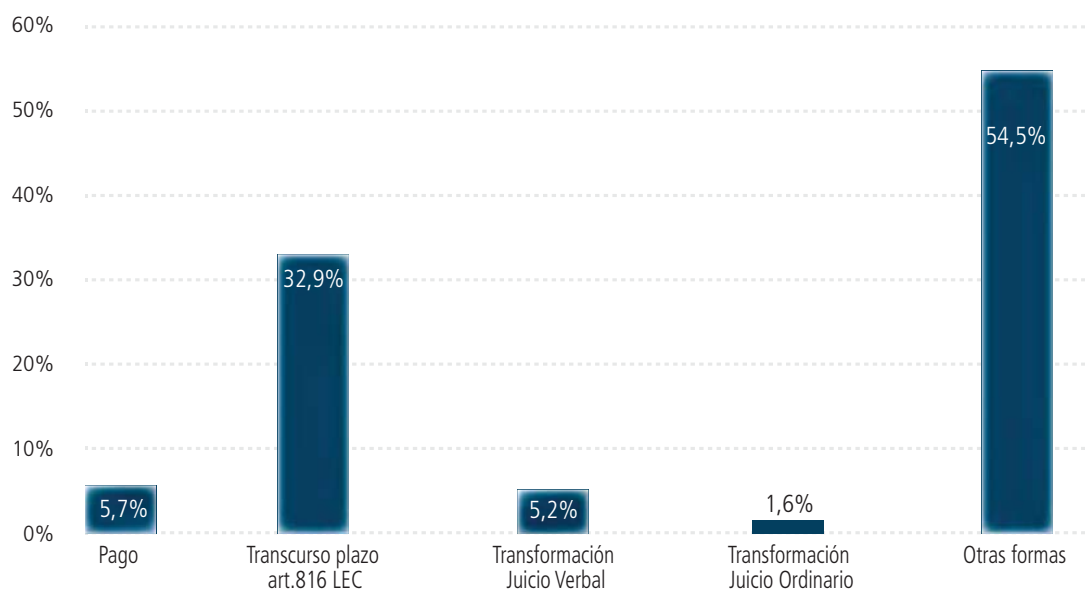
Fuente: Anuario Registradores societario anual 2020 (publicado en 2021)



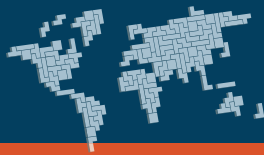
NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS MONITORIOS

El número de procedimientos monitorios presentados en los juzgados de primera instancia e instrucción, sigue mostrando un comportamiento oscilante. Tras el incremento experimentado en 2014 (16,7%); sin embargo, a partir de 2015 y en 2016 comenzaron a disminuir, tendencia descendente que continuó en 2017 (-5,8%). No obstante, en 2018 se han incrementado un 14%, en 2019 aumentan un 25% y en 2020 debido a la COVID disminuyen un 1,6%.

PROCESOS MONITORIOS									
	2016	2017	2016/2017	2018	2017/2018	2019	2018/2019	2020	2019/2020
Ingresados	537.054	506.076	-5,8%	576.846	14%	720.991	25,0%	709.216	-1,6%
Resueltos	568.224	513.714	-9,6%	554.671	8%	657.608	18,6%	645.800	-1,8%
Pendientes	259.090	255.410	-1,4%	281.868	10,4%	347.374	32,8%	414.816	0,1%



Fuente: Datos de 2020. Justicia Dato a Dato



ANÁLISIS

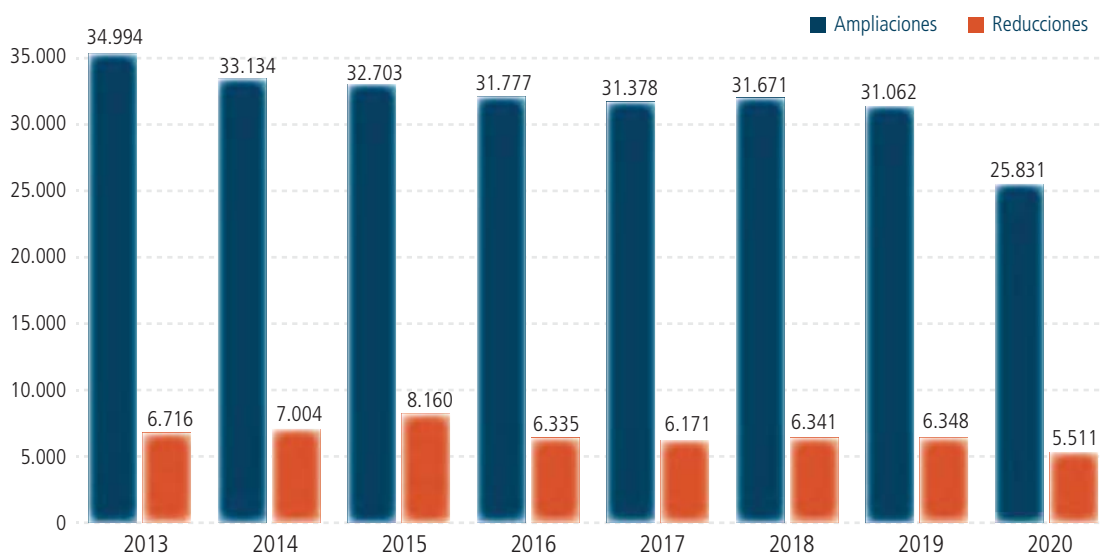
INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN: AMPLIACIONES, REDUCCIONES DE CAPITAL, FUSIONES Y ADQUISICIONES DE EMPRESAS

Tradicionalmente consideramos algunos indicadores de capitalización como una medida aproximada de la confianza de los empresarios en sus proyectos, basada a su vez en las expectativas que tengan sobre el entorno económico. Comenzando con las ampliaciones de capital, entre 2013 y 2019 se registró una disminución del 11,24% en el número de operaciones, con un leve repunte en 2018. La tendencia claramente bajista existente desde 2013 se acentúa durante la pandemia, y en 2020 disminuyen un 16,84%. Por CC.AA., el mayor número de operaciones se produjo en la Comunidad de Madrid (7.136), seguida de Cataluña (5.090) y Andalucía (3.295).

El capital desembolsado medio por operación, ha aumentado en las sociedades anónimas un 6,22%, alcanzando los 3,88 millones de euros (3,66 millones en 2019 y 3,90 millones en 2018). Para las sociedades limitadas ha disminuido un 7,42% (pasando de poco más de 638.000 euros en 2019 a unos 590.000 en 2020). Como viene siendo habitual, pese a que las ampliaciones de capital en sociedades anónimas representan tan sólo el 5,28% de dichas operaciones, han supuesto en conjunto el 77,32% del total de capital desembolsado de todas las ampliaciones.

En lo relativo al volumen de capital desembolsado en las operaciones anteriores, y pese a tratarse de información mucho más volátil por existir operaciones puntuales de gran tamaño, desde 2014 se podían observar reducciones sostenidas con la excepción de 2017: los 42.790 millones en 2014 se redujeron hasta los 34.335 millones en 2015, los 32.721 millones de euros en 2016, los 26.460 millones en 2018 y los 24.797

INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN (NÚMERO DE OPERACIONES)



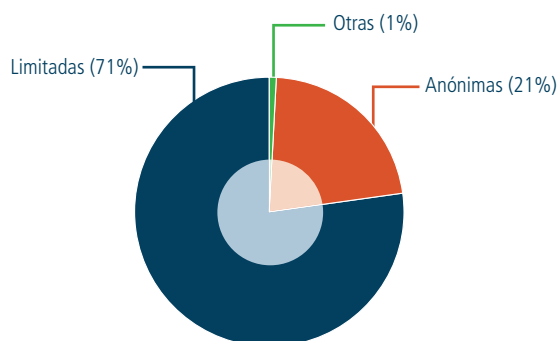
Fuente: Anuario Registradores societario anual 2020 (publicado en 2021)



en 2019. En 2020 se produce un mínimo histórico al descender hasta los 19.740 millones. Por CC.AA. Madrid, con 7.787 millones supera 1,95 veces el volumen de la siguiente comunidad, Cataluña, que ha sido de 3.990 millones; les sigue la Comunidad Valenciana (1.516 millones), Andalucía (1.434) y País Vasco (867). El siguiente de los indicadores de capitalización son las reducciones de capital. Después de la disminución en número que se produjo en 2016 (-22,37%), durante los siguientes años se mantuvo estable alrededor de las 6.000 operaciones. En 2020, debido a la pandemia, ha disminuido un 13,19%, por lo que el suelo en el número de estas operaciones se ha establecido en 5.500. En lo relativo al importe del capital reducido, dato más volátil al igual que sucede con las ampliaciones, su volumen supuso en 2020, 14.102 millones de euros (15.410 en 2018 y 19.963 en 2019), disminuyendo por tanto en más de un 29% respecto al año anterior. De nuevo son Madrid y Cataluña las comunidades con mayor número de operaciones de este tipo (1.367 Madrid y 1.160 Cataluña).

FUSIONES POR ABSORCIÓN NACIONAL EJERCICIOS 2018-2020

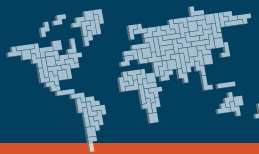
	Anónimas	Limitadas	Otras	TOTAL
2020	343	1.272	11	1.626
2019	364	1.265	9	1.638
2018	390	1.223	9	1.622



Las operaciones corporativas más habituales que suponen cambios estructurales en las sociedades mercantiles son las fusiones, las escisiones y las segregaciones. En el caso de las fusiones, se mantiene el absoluto y tradicional predominio de aquellas que son por absorción, 1.626, frente a 36 que lo fueron por unión. En total, las fusiones disminuyeron el 1,71% respecto al año 2019. Por comunidades, Cataluña y Madrid han representado más de la mitad del total español, con 950 operaciones, proporción similar

a la de años anteriores. En 2020 las escisiones totales aumentan por segundo año consecutivo (un 23,91%), después de dos años de descensos, pasando de las 138 escisiones en 2019 a las 171 este año. Por el contrario, disminuyen las escisiones parciales, un 10,93%, pasando de 311 en 2019 a 277 en 2020. Por comunidades, País Vasco se sitúa en primera posición con 49 escisiones totales, seguida por Madrid con 37 y Cataluña con 30 operaciones. Las escisiones parciales mantienen un mayor número en Madrid, con 65, seguida de Cataluña, con 45, Andalucía (29), País Vasco (28), y Comunidad Valenciana (23). En cuanto a las segregaciones, alcanzaron las 82 operaciones durante 2020, un 26,15% más que en el año anterior (65). El 73,17% de ellas fueron de sociedades limitadas y el resto de sociedades anónimas.

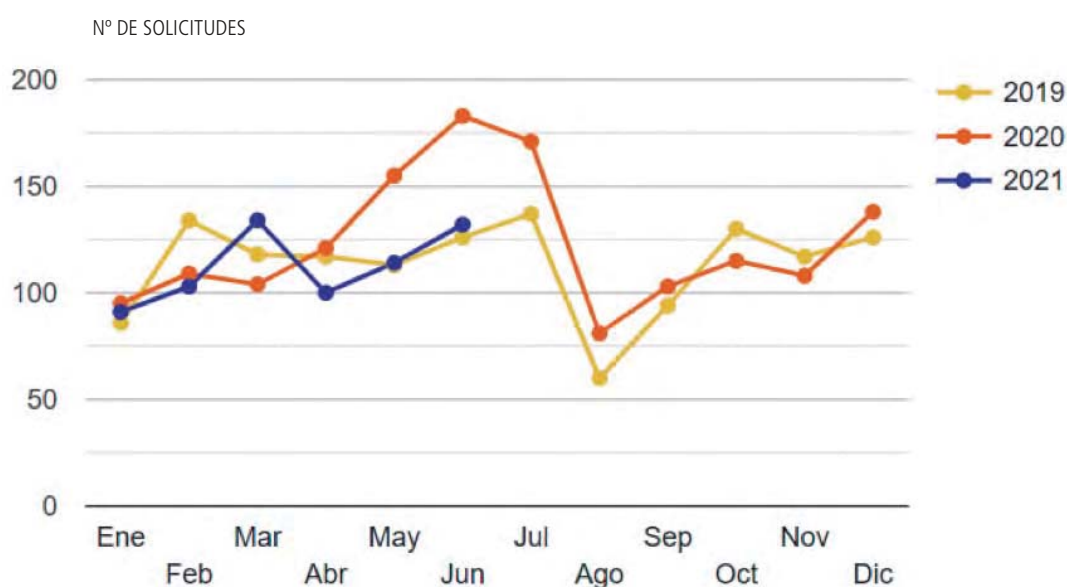
Las operaciones de cesión global de activo y de pasivo, como actos específicos reglamentados en los art. 81 a 91 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, concluyen con la extinción de la sociedad cedente y se produjeron 16 a lo largo de 2020, un 48,48% menos que en 2019. Por CC.AA. se sitúan en cabeza en número de operaciones Cataluña, con 6 inscripciones, seguida por Andalucía y Comunidad Valenciana, con 3 inscripciones, y Madrid, con 2.



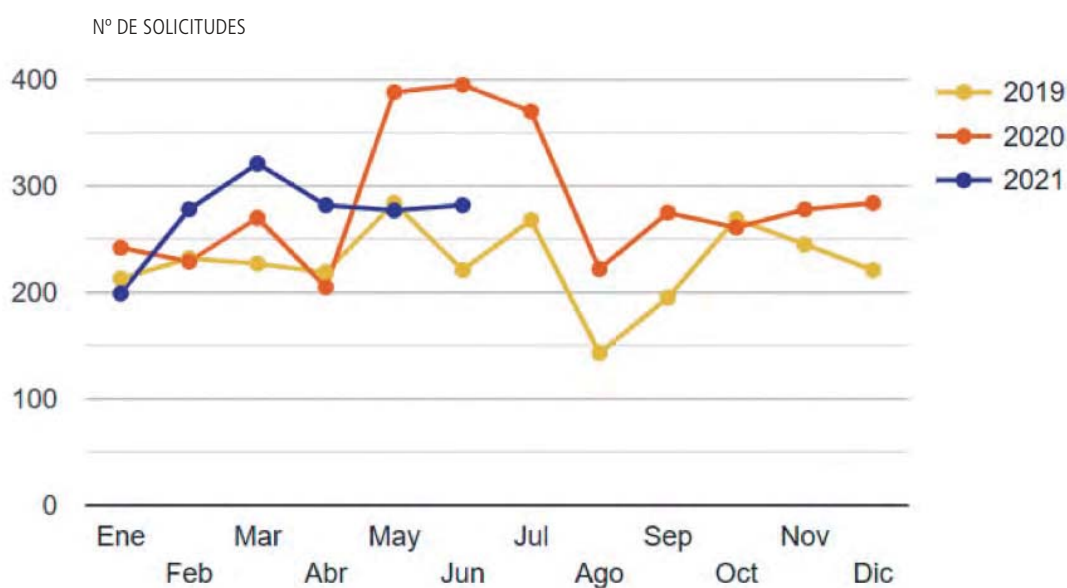
ANÁLISIS

PATENTES Y MARCAS: NUEVAS ESTADÍSTICAS DE PATENTES Y DE MODELOS DE UTILIDAD

PATENTES



MODELOS DE UTILIDAD



Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.



En España, según el diario "El Español" (a partir de estadísticas de la Oficina Española de Patentes y Marcas) la cifra de patentes registradas ha ido registrando un **descenso a partir de 2017**, año en el que se aprobó la nueva ley de Patentes. La llegada de la COVID-19 ha servido para que distintas compañías se lancen a innovar y se detecte un incremento en las cifras.

El número de patentes registradas es tomado a menudo como un indicador a tener en cuenta a la hora de comparar la evolución entre países. A escala internacional, China es el país que mayor número de registros efectúa, seguido de Estados Unidos y Japón, según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (datos de 2018).

NÚMERO DE SOLICITUDES REGISTRADAS DE PATENTES NACIONALES

	2015	2016	2017*	2018	2019	2020
ENERO	191	179	175	111	86	95
FEBRERO	215	205	240	130	134	109
MARZO	255	244	688	159	118	104
ABRIL	242	272	137	80	117	121
MAYO	245	248	155	116	113	154
JUNIO	260	272	151	155	126	165
TOTAL	1.408	1.420	1.546	751	694	748

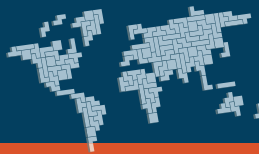
* Año en el que entra en vigor la nueva ley de Patentes.

Fuente: Datos registrados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

En cuanto a los modelos de utilidad, este tipo de registros se otorgan a proyectos con un **"menor rango inventivo** que las protegidas por Patentes". Es decir, se dirigen a una "configuración o estructura de la que se derive alguna utilidad o ventaja práctica", como informa la propia OEP.

Se trata también de invenciones que bien por su menor complejidad, actividad inventiva o simplemente por estrategia de protección, siguen un curso de tramitación más sencillo y corto en el tiempo. Los datos de los registros efectuados sobre modelos de utilidad permiten mostrarse algo más optimistas. **El crecimiento en estas solicitudes es "mucho más esperanzador"**. En concreto, entre los meses de marzo a junio ha crecido más de un 29% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Los datos reflejan cómo el cambio legislativo que se produjo en 2017 supuso un **cambio en el número de registros**. El 1 de abril de ese año entró en vigor la nueva Ley de Patentes. Aunque los cambios introducidos en la nueva normativa iban destinados a agilizar y abaratar las gestiones que permitían obtener una licencia de este tipo, lo cierto es que existe una variación sustancial entre el número de registros de marzo y abril de 2017. Según los expertos en registro de este tipo de licencias, el motivo principal del descenso no fue



una menor cantidad de solicitudes, sino el cambio en la normativa que aplicaba el examen previo de patentabilidad (nuevo requisito desde la nueva legislación de 2017).

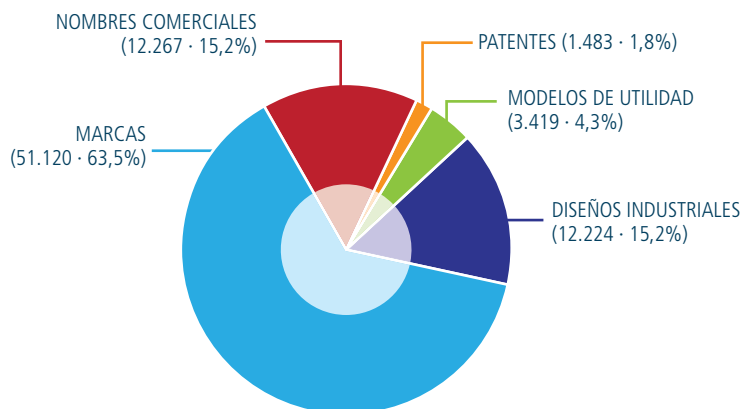
NÚMERO DE SOLICITUDES REGISTRADAS DE MODELOS DE UTILIDAD

	2015	2016	2017*	2018	2019	2020
ENERO	163	159	139	178	213	242
FEBRERO	227	230	192	224	232	229
MARZO	214	224	421	232	227	269
ABRIL	214	222	130	231	219	204
MAYO	209	238	194	269	284	388
JUNIO	201	229	215	251	221	370
TOTAL	1.228	1.302	1.291	1.385	1.396	1.702

* Año en el que entra en vigor la nueva ley de Patentes.

Fuente: Datos registrados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

LA OEPM EN CIFRAS 2020



Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas



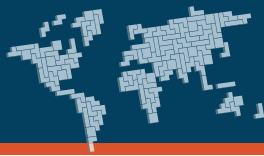
ANÁLISIS

OCUPACIONES: PROCEDIMIENTOS VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y DENUNCIAS

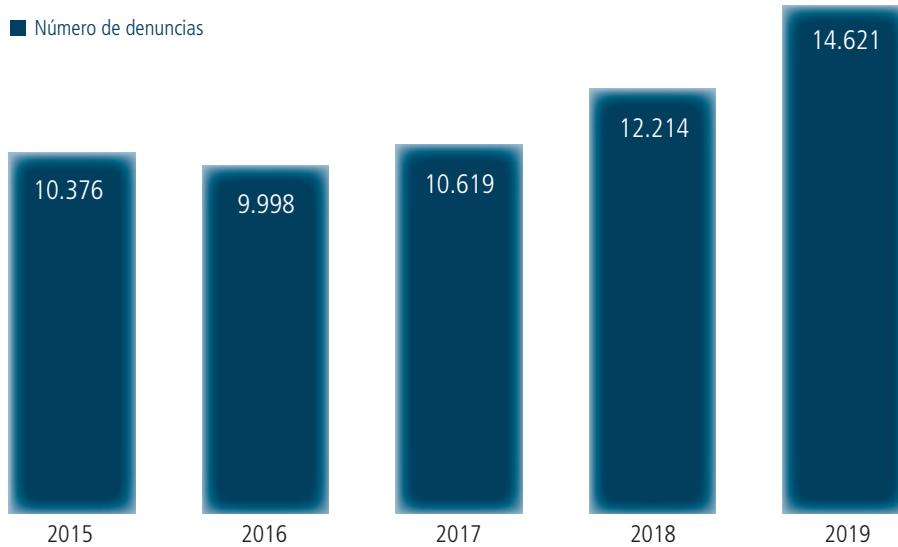
Se observa un importante crecimiento de los procedimientos verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas en 2019 que pasan de 1.740 en el año 2018 –año desde el que hay datos disponibles– a 4.017 en 2019, con un crecimiento mayor del doble en un año (2,30). Por CC.AA., destaca la concentración de los mismos en Cataluña que aglutina el 25% (la cuarta parte) de todos los procedimientos de este tipo en España, seguida de Andalucía (19%), Comunidad Valenciana (13%) y Madrid (11%).

ASUNTOS INGRESADOS		
	2018	2019
ANDALUCÍA	292	771
ARAGÓN	25	77
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	15	29
BALEARES (ILLES)	82	192
CANARIAS	96	196
CANTABRIA	17	34
CASTILLA Y LEÓN	19	83
CASTILLA-LA MANCHA	147	198
CATALUÑA	463	1.004
COMUNITAT VALENCIANA	252	512
EXTREMADURA	21	47
GALICIA	36	145
MADRID (COMUNIDAD DE)	159	440
MURCIA (REGIÓN DE)	42	158
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	42	17
PAÍS VASCO	27	101
RIOJA (LA)	5	13
ESPAÑA	1.740	4.017

Las denuncias por ocupación de inmuebles se han incrementado en España un 40,9% en cuatro años, pasando de 10.376 hechos conocidos por las Fuerzas de Seguridad en 2015 a los 14.621 con que se acabó en 2019, según datos de EPdata.



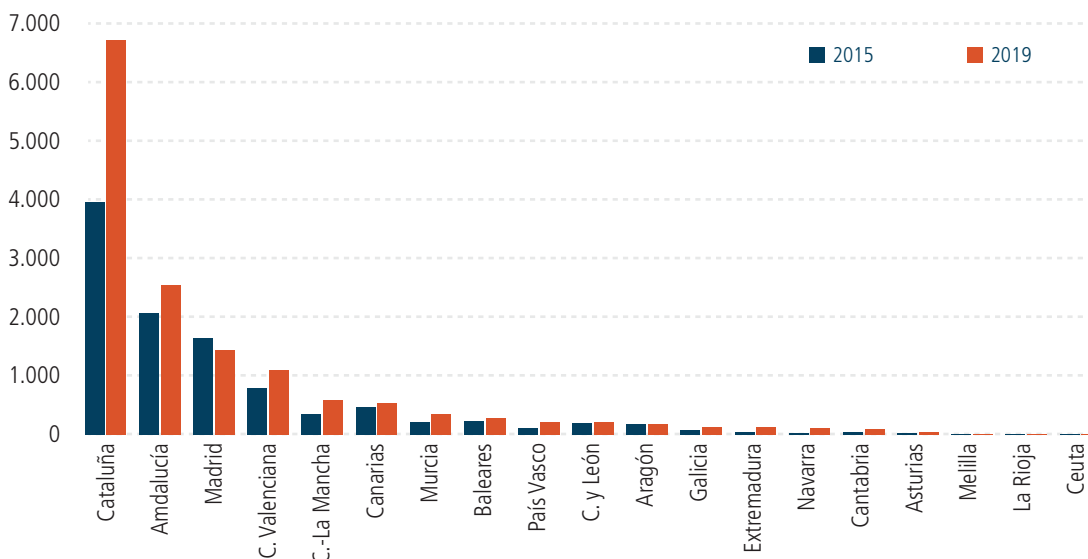
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE INMUEBLES EN ESPAÑA



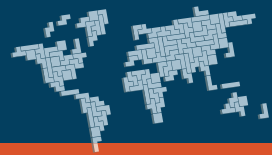
Fuente: Ministerio del Interior. www.epdata.es

Si se comparan las cifras aportadas por el Ministerio del Interior, las denuncias por "okupación" aumentaron en Cataluña un 69,3% en 2019 frente a las registradas en 2015 mientras que en Andalucía repuntaron un 23,1%. En cambio, en Madrid disminuyeron un 11,6% .

ASUNTOS INGRESADOS



Fuente: Ministerio de Interior, www.epdata.es



El aumento no se ha detenido y en el primer semestre de 2020 las denuncias han subido un 5% con relación al mismo periodo de 2019. Así, en el primer semestre de 2020 se recibieron 7.450 denuncias de ocupación frente a las 7.093 habidas en el primer semestre de 2019.

DENUNCIAS PRESENTADAS EN ESPAÑA POR OCUPACIÓN ILEGAL HASTA EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

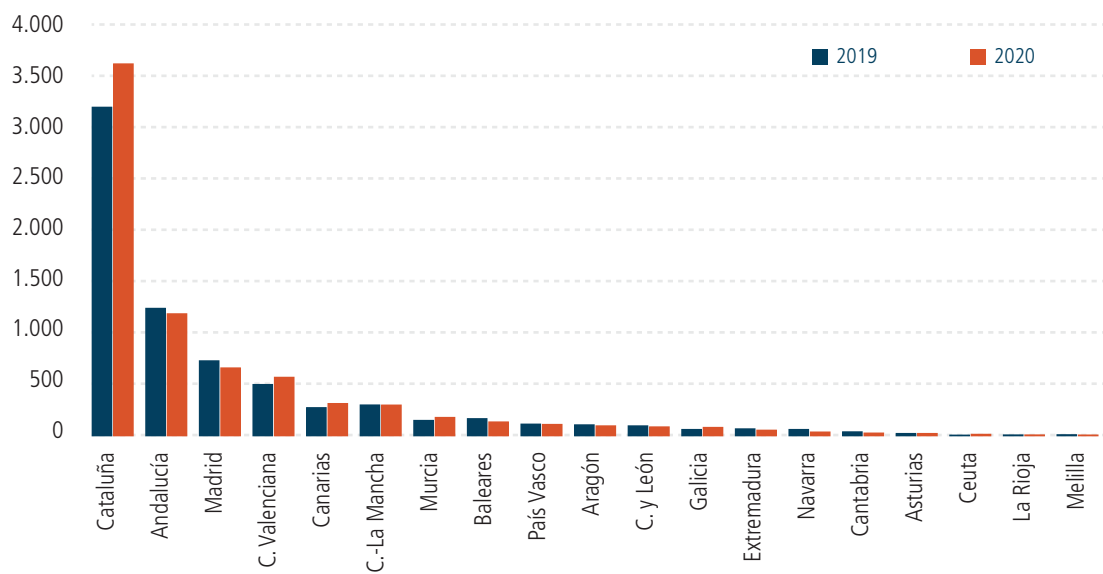
COMPARACIÓN CON EL PRIMER SEMESTRE DE 2019



Por comunidades autónomas, Cataluña es la comunidad más afectada, con 3.611 denuncias en el primer semestre de 2020 frente a las 3.190 del mismo periodo de 2019.

DENUNCIAS PRESENTADAS POR OCUPACIÓN ILEGAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

COMPARACIÓN CON EL PRIMER SEMESTRE DE 2019



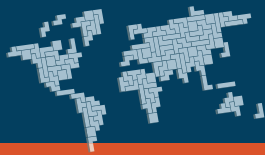
economistas
Consejo General
REFOR economistas forenses



5

ATLAS CONCURSAL 2021

CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

ESCENARIO MACRO QUE CONDICIONA LOS PROCESOS CONCURSALES



La dinámica anticíclica entre crecimiento económico e insolvencia empresarial se ha roto en los últimos trimestres. La crisis económica provocada por el COVID-19 no se parece a ninguna otra anterior ni en su dinámica ni tampoco en su respuesta macroeconómica. Dado que la crisis fue inducida como consecuencia de la paralización de todas las actividades productivas no esenciales por parte de todos los Gobiernos a nivel mundial, sus consecuencias también han sido amortiguadas, ejerciendo como una suerte de compensaciones.



Al levantar las restricciones se esperaba una recuperación rápida hasta volver a los niveles previos al primer trimestre de 2020, salvando de forma efectiva a miles de empresas y empleos 'congelados' durante varios trimestres. Sin embargo, esta dinámica está resultando decepcionante en economías como la española, la cual aún está un 5% por debajo del nivel de marzo de 2020, lo cual está impidiendo que la descongelación de las empresas y del empleo se pueda hacer sin un daño considerable en el tejido productivo a medio plazo.



Al igual que al propio PIB, la síntesis de indicadores adelantados no ha recuperado los niveles previos a marzo de 2020, con un comportamiento que anticipa que la recuperación económica va a continuar, pero a un ritmo menor del esperado, por detrás de la Eurozona.

CONCURSO DE ACREEDORES Y TAMAÑO DE LA EMPRESA



El número de concursos desciende de 4.789 en 2019 a 4.630 en 2020 (-3%). La empresa mayoritaria en España también en el ámbito concursal es la micropyme —en 2020 suponen más del 53% de total de concursos—. La evolución de la dimensión de la empresa concursada cada vez es menor, ni siquiera son pequeñas empresas, sino micropymes. Es bienvenida la regulación específica para este tipo de empresas que introduce el nuevo Anteproyecto de ley de reforma concursal 2021, aunque tiene aspectos a mejorar.



La evolución del peso concursal de autónomos, micros y pequeñas empresas de manera agregada no ha experimentado grandes variaciones, siendo el más significativo el incremento de 2017 a 2018 (1,3%). No hay grandes variaciones sin embargo de 2019 a 2020, por lo que no parecen advertirse efectos negativos de la pandemia en ese intervalo.



Es posible que las reformas concursales de 2014 y 2015 y otras posteriores, hayan propiciado, a la larga, un mayor conocimiento del procedimiento concursal por parte de los empresarios de cara a una menor percepción del estigma concursal (si bien todavía persiste); así como posibles vencimientos de las refinanciaciones y operaciones financieras de crédito y una posible pequeña



mejora de la economía sumergida que anteriormente no computaba las cifras concursales oficiales.



Casi se duplica el número de concursos de personas físicas en 2 años (de 2018 a 2020), por lo que pensamos que, entre otras variables como puede ser la mayor vulnerabilidad de las personas físicas a la crisis económica desatada por la pandemia, también ha influido la STS de 2 de julio de 2019 en cuanto que posibilita una mayor extensión del crédito público en segunda oportunidad.

COMPARATIVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



En cuanto a la evolución concursal de las comunidades autónomas, solo Cataluña y la Comunidad de Madrid tienen un incremento de concursos en 2020 respecto de 2019 pese a la moratoria concursal de 2020. En el resto de comunidades disminuye el número de concursos en 2020 respecto de 2019.



Las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía concentran, con 3.228 concursos en 2020, casi el 70% del total de concursos de acreedores de empresas, 4.630. Cada vez observamos una mayor concentración concursal en determinadas CC.AA. Sólo estas cuatro comunidades autónomas y el País Vasco superan el umbral de los 250 concursos de acreedores de empresas.



En cuanto a la relación entre el número de empresas y el número de concursos de acreedores, a nivel nacional, en 2020 se produjo una disminución del 3,3% respecto de 2019 en el número de concursos. El 0,14% de las empresas españolas acudieron al concurso en ese ejercicio (aproximadamente una de cada 700 empresas). Cataluña con un 0,20%, Comunidad Valenciana con un 0,19%, y País Vasco con un 0,18% son las comunidades autónomas en las que más concursos se produjeron en relación con el número de empresas.

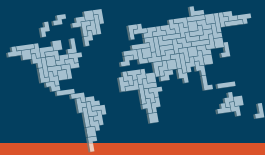
COMPARATIVA EUROPEA E INTERNACIONAL



En 2020 las principales economías de Europa muestran un descenso generalizado del número de insolvencias respecto de 2019 con cifras diversas: Alemania (9%), Francia (36%), Reino Unido (28%), Italia (33%) y Portugal (12%). Aunque al igual que en España —con un descenso del 3%— estas bajadas pueden deberse también a moratorias y ayudas concedidas para paliar los efectos económicos de la COVID. La masiva intervención en general de los gobiernos ha evitado una ola de insolvencias en Europa por la pandemia.



El número de concursos que presenta nuestro país sigue siendo todavía bajo en relación con el resto de países europeos analizados. La cifra de concursos de empresas en España (en torno



a 4.000 anuales en 2020, en concreto 4.097, datos a mayo de 2021) es inferior a la de otras economías vecinas de Europa. En 2020, Francia, más de 32.000; Alemania, unos 17.000; Reino Unido, más de 12.000; Italia, más de 7.000; y Portugal, próximo a 7.000.



Para 2021, España, en cuanto a previsiones de insolvencias, se coloca en primera posición con +24%, y para 2022 dentro de los 10 países a nivel mundial con mayor incremento de insolvencias con un 26%.



En la comparativa, número de insolvencias/número de empresas, España es la que menor ratio concursal tiene de los países de Europa. Solo 13 de cada 10.000 empresas presentan concurso de acreedores en España, muy por debajo de la media europea (en torno a 52 empresas en concurso por cada 10.000).



El índice global de insolvencias podría registrar un aumento de en torno al 15% anual en 2022, tras las caídas del 6% en 2021. En España e Italia es probable un mayor incremento en el número de insolvencias en 2022 (en torno a las 5.110 y 10.500 respectivamente) por el peso en estos países de sectores productivos más sensibles a las medidas restrictivas que impone la Covid.



El Índice Global de Insolvencias de la consultora Euler Hermes pronostica un incremento del 13% en el número de insolvencias a nivel global en 2021 comparado con 2019 y del 27% en 2022 comparado con 2019.

ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN



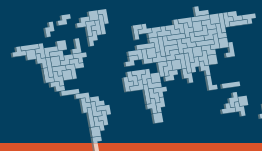
La evolución en el número de acuerdos de refinanciación homologados en el intervalo 2015-2020 (-4% en 2016, -24% en 2017, -9% en 2018, +19% en 2019 y -9% en 2020) demuestra que **no termina de ser un procedimiento ampliamente utilizado en nuestro país** para la resolución de las crisis empresariales.



Se produce un **decrecimiento** del 16,53% en cuanto a los **acuerdos de refinanciación no homologados** (actual artículo 583 TRLC. Antiguo artículo 5 bis de la Ley Concursal) en el conjunto de España en 2020 respecto a 2019 (el año pasado crecieron un 7%). Por su parte, **los acuerdos de refinanciación homologados** crecieron un 14,06% en 2020 respecto a 2019.



Las comunidades autónomas en las que más se concentran los acuerdos de refinanciación no homologados son Cataluña (suponen el 27% de los acuerdos de refinanciación de España), seguido de Madrid (18%), Comunidad Valenciana (13%) y Andalucía (11%).



MEDIACIONES CONCURSALES



La gran mayoría de las mediaciones concursales son de personas físicas. Este tipo de procedimiento se ha multiplicado casi por 25 en el intervalo 2015-2020, pasando de 210 a 5.161. Sin embargo, este número es bajo si lo comparamos con las cifras europeas. En Reino Unido y Alemania los concursos de personas físicas superan los 100.000 al año y en Francia superan los 40.000.



En España, el 96% de las mediaciones concursales son de personas físicas y sólo el 4% de personas jurídicas. Habría que realizar una modificación en la mediación concursal para que más personas jurídicas acudan a la misma y en particular introducir mejoras en la mediación concursal para pymes, y específicamente para micropymes.

PAGOS DEL FOGASA Y CONCURSOS DE ACREEDORES



Los pagos del FOGASA de enero a diciembre de 2020 han disminuido en torno al 8,4% y la ratio que los compara con el número de concursos de acreedores (1,34) ha disminuido un 6,6% respecto a 2019.



La ratio de 1,34 mostraría que, al menos, debería haber un 34% más de concursos de acreedores, pues hay más pagos del FOGASA que proceden de insolvencias no en concurso que a través del mecanismo legal del concurso de acreedores. Esto viene a indicarnos que, **muchas empresas en España no acuden al concurso para solventar su crisis financiera optando por el simple cierre y engrosando con ello la economía sumergida concursal.**



Los datos parece que muestran una disminución de esta economía sumergida concursal en 2020, sin embargo, las moratorias concursales producidas en 2020 pueden estar enmascarando otras realidades, por lo que habrá que estar pendiente a los datos de 2021 en este sentido.

LexNET

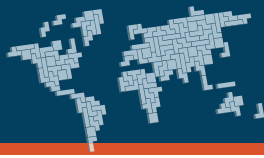


Pese a un ligero decrecimiento en 2020, derivado de la paralización de la actividad provocada por la Covid, las comunicaciones electrónicas vía LexNet han ido creciendo y desde su puesta en marcha en 2006 hasta 2020 estas se han multiplicado casi por 1.000.

EVOLUCIÓN MOROSIDAD



En comparación con otras crisis pasadas, cuya repercusión sobre los activos dudosos fue más rápida, en esta crisis se está amortiguando dicho impacto por las medidas de mitigación de los efectos de la pandemia. La ratio de dudosos continuó descendiendo debido, además, al crecimiento observado en el crédito.



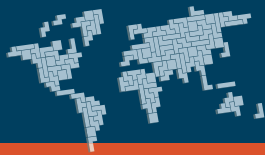
EMPRESAS CREADAS Y EXTINGUIDAS



En valores absolutos, en 2020 se constituyeron 80.134 sociedades, un 15,5% menos que en el año anterior, perdiendo el soporte alcanzado en 2014 en torno a las 94.000 constituciones, y retrocediendo hasta niveles de 2010.



En 2020 se superaron escasamente las 28.000 extinciones, lo que supone una disminución del 10,16% respecto al año anterior. Si nos fijamos en la proporción entre número de sociedades extinguidas y número de sociedades constituidas, se incrementa respecto al año anterior, alcanzando el 35% (un 32,91% en 2019). Antes de la crisis de 2008 este porcentaje se situaba alrededor del 10%.



BIBLIOGRAFÍA

- Boletín Oficial del Estado
- Instituto Nacional de Estadística, INE
- Banco de España
- Ministerio de Justicia
- Consejo General del Poder Judicial
- Registradores
- Notariado
- Euler Hermes
- Creditreform
- EPdata
- Atradius
- Statista
- Servicio de estudios del REFOR-CGE

Desde REFOR ofrecemos periódicamente estadísticas concursales más actualizadas del año 2021. Para su consulta puede acudir a la web del REFOR www.refor.economistas.es y a través de la cuenta de Twitter del REFOR @ReforCGE.

El objeto del *Atlas concursal* es reunir en una publicación la interrelación de los diversas variables concursales anuales.



ESTUDIOS

5

ATLAS CONCURSAL 2021

NOVIEMBRE 2021

economistas

Consejo General

REFOR economistas forenses

Nicasio Gallego, 8

28010 Madrid

Tel.: 91 432 26 70

www.refor.economistas.es